MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PIGARS

2022 - 2026

ALCALDE

Econ.Marcos Antonio Gasco Arrobas

Elaborado por:
Equipo Técnico Provincial.

Ing. Marco Randy Alvites Vilela
Gerente de Desarrollo Ambiental

Ing. Lourdes del Rosario Chunga Campos
Gerencia de Desarrollo Ambiental.

Lic. Gino Chaname Díaz
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Solidos

Ing. Wilmer D. Ramírez Chacón
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Solidos

Lic. Yris Angélica Cotrina Chuquimango
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Solidos

Cpc. Iris Violeta Asenjo Pérez
Gerencia de Administración y Finanzas

Lic. Alex Redy Barro Saavedra
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Abg.Yhusley Keriban Angulo
Sub Gerencia de Participación Vecinal

Arq. Manuel Mechan Wong
Gerencia de Desarrollo Urbano

Lic. James Jack Cubas Cantarico
Servicio de Administración Tributaria

Lic. Carlomagno Rodríguez Tuesta
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

Lic. Luis Miranda Orue
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

Abg. Milko Paolo Cabrera Mechan
Sub Gerencia de Fiscalización

ÍNDICE **PÁGINA**

I. PRESENTACIÓN……1
II. MARCO LEGAL……1
III. DIAGNÓSTICO……11
3.1. Diagnóstico del Distrito de Chiclayo……12
3.1.1. Análisis del Entorno físico……12
3.1.1.1. Aspectos geográficos y políticos……12
3.1.1.2. Aspectos climatológicos…… 17
3.1.1.3. Recursos Hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales……21
3.1.1.4. Áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas y turismo……25
3.1.2. Análisis de la Situación Institucional……30
3.1.2.1. Aspecto Normativo…… 30
3.1.2.2. Aspecto institucional…… …… 33
3.1.2.3. Recursos Humanos……41
3.1.2.4. Presupuesto…… 42
3.1.3. Análisis de los aspectos técnicos operativos……45
3.1.3.1. Generación de residuos sólidos……46
3.1.3.2. Almacenamiento……53
3.1.3.3. Barrido y limpieza de espacios públicos……59
3.1.3.4. Recolección y transporte…… 61
3.1.3.5. Valorización…… 67
3.1.3.6. Transferencia…… 69
3.1.3.7. Disposición final…… 69
3.2. Diagnóstico de la Provincia de Chiclayo ……70
3.2.1. Resultado de la matriz del análisis de la provincia de Chiclayo……76
3.3. Matriz de brechas y necesidades……78
3.3.1. Brechas y necesidades del cercado de Chiclayo……78
3.3.2. Brechas y necesidades de la Provincia de Chiclayo……80

IV. PLAN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RRSS MUNICIPALES.

4.1. Objetivos……83
4.1.1. Objetivos y medios para el Distrito .del Cercado de Chiclayo……84
4.1.1.1. Determinación del Árbol de Problemas ……84
4.1.1.2. Determinación de Objetivos y medios del Cercado de Chiclayo……85
4.1.2. Objetivos Estratégicos y Específicos de la Provincia de Chiclayo ……86
4.2. Alternativas de solución……87
4.2.1. Alternativas de Solución del Cercado de Chiclayo…… 87
4.2.2. Alternativas de solución de la Provincia de Chiclayo……89
4.3. Plan de acción……92
4.3.1. Plan de Acción de cercado de Chiclayo (cuadro Nº 34)……92
4.3.2. Plan de Acción de la provincia de Chiclayo (cuadro Nº 36)……97

V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

5.1. Responsable……103
5.2. Matriz de actividades (cuadro Nº 39)……105

5.3. Reporte de avance……..……..110
5.4. Equipo Técnico responsable de la implementación del PIGARS (cuadro Nº 41).....111

VI. ANEXOS:

6.1. Resolución de Alcaldía Nº 1166……...112
6.2. Acta formación de equipo técnico……...117
6.3. Acta aprobación Plan de trabajo……..…118
6.4. Acta diagnóstico, problemática de municipalidades Distritales -1…….119
6.5. Acta diagnóstico, problemática de municipalidades Distritales -2…….120
6.6. Acta reunión con otros actores claves ……..……...121
6.7. Reunión Asistencia con personal de planeamiento-Presupuesto Y Gerencia D.Ambiental ……..122
6.8. Fotos…… 123
6.9. Manual de Organización y Funciones (MOF)…… 126
6.10. Organigramas:…….... 130
6.10.1. Cayaltí…….....130
6.10.2. Chiclayo……...131
6.10.3. Chongoyape……132
6.10.4. Eten…… 133
6.10.5. José Leonardo Ortiz……...134
6.10.6. La Victoria……135
6.10.7. Monsefú……...136
6.10.8. Nueva Arica……137
6.10.9. Oyotún …….... 138
6.10.10. Pátapo……...139
6.10.11. Picsi……140
6.10.12. Pimentel……...141
6.10.13. Pomalca……...142
6.10.14. Puerto Eten…… 143
6.10.15. Reque…….. 144
6.10.16. Santa Rosa …….... 145
6.10.17. Tumán…… 146
6.10.18. Zaña……147

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nº 1 Atractivo Turistico de los distritos de Chicalyo ……..…….....28
Cuadro Nº 2 Actores internos en el manejo de residuos sólidos……..…40
Cuadro Nº 3 Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental…….....42
Cuadro Nº 4 Presupuesto para el servicio de Limpieza Publica año 2021……...44
Cuadro Nº 5 Presupuesto para el servicio de Limpieza Publica año 2022……...44
Cuadro Nº 6 Presupuesto limpieza pública detallado y proyectado año-2022……44
Cuadro Nº 7 Cantidad de residuos sólidos domiciliarios……...49
Cuadro Nº 8 Densidad de los residuos sólidos domiciliarios……...49
Cuadro Nº 9 Generación de residuos sólidos no domiciliarios……....50
Cuadro Nº 10 Generación de residuos sólidos especiales……..51
Cuadro Nº 11 Generación de residuos sólidos municipales……51

Cuadro Nº 12 Composición de los residuos sólidos domiciliarios ……..……..…51
Cuadro Nº 13 Generación de residuos sólidos domiciliarios ……...52
Cuadro Nº 14 Papeleras de la ciudad de Chiclayo…….....54
Cuadro Nº 15 Puntos críticos en cercado Chiclayo ……..56
Cuadro Nº 16 Cantidad de Personal asignado para barrido de rutas……59
Cuadro Nº 17 Herramientas para barrido……....60
Cuadro Nº 18 Delimitación de zonas y rutas……....62
Cuadro Nº 19 Personal asignado al servicio de recolección ……63
Cuadro Nº 20 Herramientas para recolección de residuos ……...64
Cuadro Nº 21 Compactadoras para recolección de residuos sólidos-Chiclayo…...…64
Cuadro Nº 22 Volquetes para recolección de residuos sólidos-Chiclayo..……...65
Cuadro Nº 23 Cantidad de personal para la maquinaria pesada……66
Cuadro Nº 24 Valorización de residuos inorgánicos……..68
Cuadro Nº 25 Valorización de residuos orgánicos……..…68
Cuadro Nº 26 Presupuesto, Municipalidades distritales de la
provincia de Chiclayo 2020-2021……..……..…72
Cuadro Nº 27 Análisis aspecto técnico operativo por distrito……..75
Cuadro Nº 28 Matriz de análisis de la provincia de Chiclayo ……....76
Cuadro Nº 29 Matriz de brechas y necesidades de cercado de Chiclayo……....78
Cuadro Nº 30 Matriz de brechas y necesidades de la provincia de Chiclayo……..80
Cuadro Nº 31 Objetivos y medios de cercado de Chiclayo……..…85
Cuadro Nº 32 Alternativas de solución cercado de Chiclayo……..87
Cuadro Nº 33 Alternativas de solución Provincia de Chiclayo……..…89
Cuadro Nº 34 Plan de acción cercado de Chiclayo 2022-2026……..…92
Cuadro Nº 35 Resumen presupuesto de cercado de Chiclayo……...96
Cuadro Nº 36 Plan de acción de los distritos de la provincia de Chiclayo…..……97
Cuadro Nº 37 Resumen de presupuesto para Distritos
de la provincia de Chiclayo……..……102
Cuadro Nº 38 Responsabilidades para el Monitoreo y supervisión del
PIGARS y el Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva……104
Cuadro Nº 39 Matriz de actividades del PIGARS……....105
Cuadro Nº 40 Matriz de actividades del PIGARS……....108
Cuadro Nº 41 Equipo Técnico Provincial – ETP……..…111

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla Nº 1 Coordenadas geográficas……..13
Tabla Nº 2 Población de la Provincia de Chiclayo……14
Tabla Nº 3 Superficie, altitud, y coordenadas de los distritos ……..…15
Tabla Nº 4 Características de la estación meteorológica,
Reque -Chiclayo, Región, Lambayeque ……..18
Tabla Nº 5 Análisis de niveles de temperatura 2015-2018, estación
Meteorológica Reque…….....19
Tabla Nº 6 Precipitación año 2015-2018, estación meteorológicas Reque……..20
Tabla Nº 7 Velocidad del viento mensual, año 2015-2018 estación
meteorológica Reque. ……..……..……..20

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico Nº 1 Diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos…..12
Gráfico Nº 2 Principales actividades económicas de Lambayeque…… ..16
Gráfico Nº 3 Incidencia de la pobreza por provincia, región Lambayeque……...16
Gráfico Nº 4 Temperatura promedio……19
Gráfico Nº 5 Velocidad del viento promedio ……..…..21
Gráfico Nº 6 Caracterización de residuos sólidos Municipales……...47
Gráfico Nº 7 Caracterización de residuos sólidos domiciliarios……..48
Gráfico Nº 8 Caracterización de residuos sólidos domiciliarios orgánicos……48
Gráfico Nº 9 Caracterización de residuos sólidos domiciliarios inorgánicos……..49
Gráfico Nº10 Caracterización de residuos sólidos domiciliarios no aprovechables.…50

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa Nº 1 Distritos de la provincia de Chiclayo……..…13
Mapa Nº 2 Hidrografía de la Provincia de Chiclayo……..…..23
Mapa Nº 3 Atractivo Turístico de la Provincia de Chiclayo……....30

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen Nº 1 Flora y fauna existente en la provincia de Chiclayo……....25
Imagen Nº 2 Área de conservación privada Chaparrí…….....26
Imagen Nº 3 Huaca Rajada/ Tumbas Reales del señor de Sipán……27
Imagen Nº 4 Tumbas del señor de Sipán -Chiclayo……...27
Imagen Nº 5 Huaca Santa Rosa de Pucalá ……...27
Imagen Nº 6 Almacenamiento de residuos sólidos ……..…..54
Imagen Nº 7, 8,9 y 10 Puntos críticos en Chiclayo…….....57
Imagen Nº 11 contenedor para almacenamiento de barrido……..59
Imagen Nº 12 Contenedores para almacenamiento de barrido……..60
Imagen Nº 13 Compactador para recolección de residuos sólidos…….....61
Imagen Nº 14 Transportes de residuos sólidos compactador……..……66
Imagen Nº 15 Transporte de residuos sólidos en volquete……..……67
Imagen Nº 16 Residuos orgánicos recolección y elaboración……..……69
Imagen Nº 17 Disposición final……70
Imagen Nº 18 Barrido de calle y disposición final municipalidad de Chongoyape…..73
Imagen Nº 19 Recolección, transporte y disposición final Municipalidad……....74
de Oyotún
Imagen Nº 20 Almacenamiento y preparación de compost Municipalidad……...74
de Pimentel.

ÍNDICE DE ESQUEMAS:

Esquema Nº 1: Árbol de problemas……..84

I. PRESENTACIÓN

En la actualidad, el crecimiento de las poblaciones viene acompañado del incremento de la generación de residuos sólidos trayendo consigo diversos problemas tanto sociales como ambientales.

Las familias y las actividades económicas son generadoras de residuos sólidos. Es una acción vinculada con factores socioculturales, patrones de consumo de la población y patrones de producción de las empresas. Dependiendo de la forma como estos residuos se recolecten, manipulen y dispongan, se generará riesgos sobre la salud de la población y el ambiente. En este sentido, la expansión urbana y el crecimiento económico son factores que contribuyen a la generación creciente de residuos sólidos (Minam, 2012; Pnuma, 2011; Pnuma, 2005).

La preocupación sobre la gestión de residuos sólidos se relaciona también con que las personas más expuestas a la contaminación son aquellas en situación de pobreza y vulnerabilidad y es necesario garantizar su derecho a vivir en un ambiente saludable.

Por consiguiente, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ha considerando el cuidado del medio ambiente como parte de su política ambiental, viene trabajando para que se asuman e internalicen medidas de planificación a futuro, que permitan alcanzar una eficiente gestión integral de residuos sólidos en la provincia, siendo el primer mecanismo para lograr esta planificación es la elaboración del “Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales”, que es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final. Asimismo, permitira identificar las necesidades y planificar de manera estratégica las mejoras, determinando los objetivos, metas, acciones e inversiones para un horizonte de cinco (05) años.

II. MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú.1993

Artículo 2°. – (22) Toda persona tiene derecho: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Artículo 195° - Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y Regionales de Desarrollo. Son competentes para: (8). Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Establece como función de las municipalidades, en materia de saneamiento, regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia. De fecha 26 de mayo de 2003.

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país. De fecha de aprobación 13 de octubre de 2005.

Artículo I.- Del derecho y deber fundamental:

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el rovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Ley N° 26842, Ley General de Salud

Establece que toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente

Precisa lineamientos para Residuos Sólidos, establecidos en el Eje de Política 2. Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Se Decreta:

Artículo 1º.-Aprobacion de la Política Nacional del Ambiente

Aprobación de la Política Nacional del Ambiente, cuyo texto en anexo forma parte integrante del presente decreto supremo.

Artículo 2º.-Desarrollo, Dirección, Supervisión y Ejecución

El ministerio del Medio Ambiente es el encargado de formular ,planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política Nacional del Ambiente que se apruebe por el articulo precedente, así como de aprobar los planes, programas y normatividad que se requiera para el cumplimiento de la misma.

Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Artículo 3.- De la finalidad del Sistema

Tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Asegurando el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas.

Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias.

Artículo 2.- Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos

La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente

Artículo 3.- Del servicio de limpieza pública

El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final

de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas.
Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven la inversión pública y privada en estas actividades.

Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos

Regula las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales, y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el ambiente u la propiedad.

Artículo 1.- Del objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto regular las actividades, procesos y operaciones del Transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el medio ambiente y la propiedad.

Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores

Establece el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje orientadas a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora del manejo eco eficiente de los residuos sólidos, en el país.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y principios de la Ley núm. 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y la Ley núm. 28611, Ley General del Ambiente.

Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

El Plan tiene por objeto, incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora

en la calidad del gasto; reducir, la desnutrición crónica infantil en el país; simplificar trámites; mejorar la provisión de servicios públicos y prevenir riesgos de desastres.

Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Tiene por finalidad asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Reglamenta la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema
Nacional de Gestión Ambiental, regulando el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, el que se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales.

Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento de la Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos

Establece las normas y procedimientos que regulan las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el ambiente y la propiedad

Decreto Supremo N° 005- 2010-MINAM, Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores

Regula lo establecido en la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los recicladores, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos

Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Establece el régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, determinando obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, que comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE.

Decreto Supremo N° 003- 2013-VIVIENDA, Reglamento para la gestión

Regula la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de la construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y bienestar de las personas y contribuir al desarrollo sostenible del país. Manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, y sus modificatorias.

Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, Aprueba la Guía para Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos

Orienta a las municipalidades distritales en la formulación de los planes distritales de manejo de residuos sólidos municipales a fin de mejorar la eficiencia de la gestión integral y manejo de residuos sólidos.

Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, Aprueba la Guía para Elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Orienta a las municipalidades provinciales en la elaboración de los planes provinciales de gestión integral de residuos sólidos municipales a fin de planificar eficientemente la gestión integral y manejo de residuos sólidos a nivel provincial.

Resolución Ministerial N° 380- 2019-MINAM que aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental al 2021 – Agenda Ambiental al Bicentenario

Aprueba la Agenda Ambiental al Bicentenario, como instrumento de planificación ambiental, que facilita la asignación de resultados, productos y responsabilidades en el corto plazo (al año 2021); así como el reporte público del cumplimiento de dichos compromisos para el conjunto de entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Resolución Ministerial N° 191 2016-MINAM, Aprueba el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024

Promueve la cobertura universal del servicio de limpieza pública a fin de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población. Además de fomentar la ampliación e implementación de sistemas de minimización, reutilización y reciclaje de residuos sólidos; y por último, fortalecer la gestión integral articulando el accionar de las instituciones competentes y la responsabilidad empresarial, la participación ciudadana y el libre acceso a la información.

Resolución Ministerial N° 190-2019-MINAM, Modifica el Listado aprobado por la Resolución Ministerial N°157-2011-MINAM.

Modifica el Listado que forma parte integrante de la
Resolución Ministerial N°157-2011-MINAM, incorporando las actividades del Sector Ambiente correspondiente a las infraestructuras de residuos de gestión municipal. Se precisan competencias y tipologías de infraestructuras de residuos sólidos acorde con lo señalado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y se establecen criterios y escalas para la identificación de los proyectos de inversión de infraestructura de residuos sólidos sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Norma Técnica Peruana 900.064.2012, Gestión de Residuos

Establece las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los RAEE, con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que puedan ocasionar sobre la salud y el ambiente, en las diferentes etapas del manejo de estos residuos manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, generalidades.

Norma Técnica Peruana 900.065.2012, Gestión Ambiental, Gestión de Residuos, Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de Acopio

Establece las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los residuos generados por los diferentes RAEE, con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar, sobre la salud y el ambiente en las diferentes etapas del manejo de estos residuos.

Norma Técnica Peruana 900.066-1:2016, Gestión Ambiental. Gestión de Residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y Electrónicos – RAEE

Parte 1. Tratamiento de RAEE con monitores y pantallas
Establece las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los residuos generados por los diferentes aparatos eléctricos y electrónicos -

AEE, con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar sobre la salud y el ambiente, durante el tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE en las instalaciones del Operador de RAEE.

Norma Técnica Peruana 900.058 2019, Gestión de Residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos

Establece los colores a ser utilizados para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos de los ámbitos de gestión municipal y no municipal.

Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a todos los residuos sólidos generados en los ámbitos de gestión municipal y no municipal.

Norma Técnica de Salud que Guía el Manejo Selectivo por Segregadores - NTS N°73-2008 MINSA/DIGESAV.01

Establece las pautas para el desarrollo de las actividades operativas que involucren manipuleo, segregación, embalaje, recolección y transporte de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal, previa a su reaprovechamiento, y asegurar el manejo apropiado de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y bienestar de la persona.

Resolución Defensorial N°015-2019/DP, Aprueban Informe Defensorial N°181-2019-DP, Denominado ¿Dónde Va Nuestra Basura?: Recomendaciones para Mejorar la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales

Evalúa el nivel de cumplimiento y eficacia de las medidas adoptadas por el Estado peruano referidas a la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales; así como formular recomendaciones a fin de promover y contribuir con la mejora de la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales en el Perú y, de esta manera, proteger el derecho a la vida en un ambiente equilibrado y adecuado de todos los peruanos y peruanas.

Decreto legislativo Nº 1501-2019, que modifica el decreto legislativo Nº 1278 que aprueba la ley de gestión integral de Residuos sólidos Decreto Legislativo que modifica los artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 del Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1065, que modifica diversos artículos de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece en el artículo 9°, el rol de los Gobiernos Regionales “Los gobiernos regionales promueven la adecuada gestión y manejo de los

residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción. Priorizan programas de inversión pública o mixta, para la construcción, puesta en valor o adecuación ambiental y sanitaria de la infraestructura de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con las municipalidades provinciales correspondientes sufragado por la municipalidad correspondiente."

Se acuerda: artículo primero: Recomendar al Gobernador Regional suscriba convenios de apoyo interinstitucional con las municipalidades provinciales y distritales de la jurisdicción de la región Lambayeque, con el objeto de preservar el medio ambiente, proteger la salud, y el bienestar de la persona humana, debiéndose realizar conforme a sus competencias.

Ordenanza Municipal Nº 003-2020-MPCH

Ordenanza Municipal que modifica los Artículos 6°, 7° y 8° del CAPÍTULO I, en cuanto a la codificación de los órganos y unidades orgánicas, la estructura orgánica y el organigrama institucional, el Artículo 17° del CAPÍTULO II, en cuanto a las atribuciones del Alcalde y el Artículo 31° del CAPITULO III relacionado al Comité Municipal por los Derechos del Niño y Adolescente del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con OM. N° 012-2019- MPCH, cuyo texto actualizado forma parte de la presente Ordenanza, de fecha 17 febrero -2020.

Ordenanza Municipal Nº 017-2021-MPCH-A Reglamento que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Provincia de Chiclayo

Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la Provincia de Chiclayo

Que la presente ordenanza tiene como objetivo reglamentar la gestión integral de los residuos sólidos en la Provincia de Chiclayo, con la finalidad de realizar una gestión ambiental y sanitariamente adecuada de los residuos en la jurisdicción de la Municipalidad, de Fecha 23 de junio del 2021.

Resolución De Alcaldía Nº 1166-2021-MPCH/A

Aprueba la reconformación del Equipo Técnico Provincial para la elaboración y del nuevo Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2022-2026, Así como la actualización de sus funciones en el marco del Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.

Decreto de alcaldía Nº 006-2021-MPCH/A

La Municipalidad Provincial de Chiclayo consolida los procedimientos y requisitos, costos de los procedimientos y servicios exclusivos que administra en el TUPA, de la entidad y los servicios no exclusivos que brinda y las tarifas o precio público, que no son de naturaleza tributaria, se estructuran y establecen en el texto único de servicios no exclusivo(TUSNE).

Se decreta:

Artículo Primero.- APROBAR el Texto Único de Servicios no Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo-TUSNE MPCH 2021, el cual consta de treinta y seis(36) Servicios No Exclusivos y que se detallan en el Cuadro N°09 :Texto Único De Servicios No Exclusivos (TUSNE).

DECRETO DE ALCALDIA N° 0010-2021-MPCH-A.

Modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo - TUSNE MPCH 2021, INCORPORANDO en el extremo el Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos - Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos - Gerencia de Desarrollo Ambienta

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0001-2022-MPCH-A

Aprueba el beneficio tributario por PRONTO PAGO de Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2022, para los contribuyentes que efectúen el pago total, a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza hasta el 31 de marzo 2022, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Descuento del 30% del insoluto del tributo y 100% de los intereses moratorios de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2022, siempre y cuando realice la cancelación total conjunta del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2022.
- Descuento del 20% del insoluto del tributo y 100% de los intereses moratorios de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2022, siempre y cuando realice la cancelación total de solo los Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2022.

Ordenanza Municipal Nº 012-2019-MPCH

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y su estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que consta de v (cinco) títulos, xii (doce) capítulos, 136 (ciento treinta y seis) artículos y 5 (cinco) disposiciones complementarias y finales; que como anexo forman parte integrante de la presente ordenanza municipal, de fecha 13 agosto-2019.

Ordenanza Municipal N° 013 - 2019-MPCH/A

Ordenanza Municipal que aprueba el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2019 - 2022", de fecha 28 agosto del 2019.

III. DIAGNÓSTICO.

3.1. Diagnóstico del Distrito de Chiclayo

El PIGARS como una herramienta de planificación que tiene como uno de sus objetivos y metas optimiza la gestión integral los residuos sólidos del distrito de Cercado de Chiclayo, y que servirán de ejemplo y modelo para los distritos de su jurisdicción.

Con el diagnostico servirá para la formulación de las acciones que contribuyan a la mejora de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos en la provincia, contrastándola con las problemáticas identificadas por los actores claves en el taller participativo y reuniones de trabajo. Los aspectos considerados se muestran en el siguiente gráfico:

Grafica Nº 01.
Diagnóstico de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos

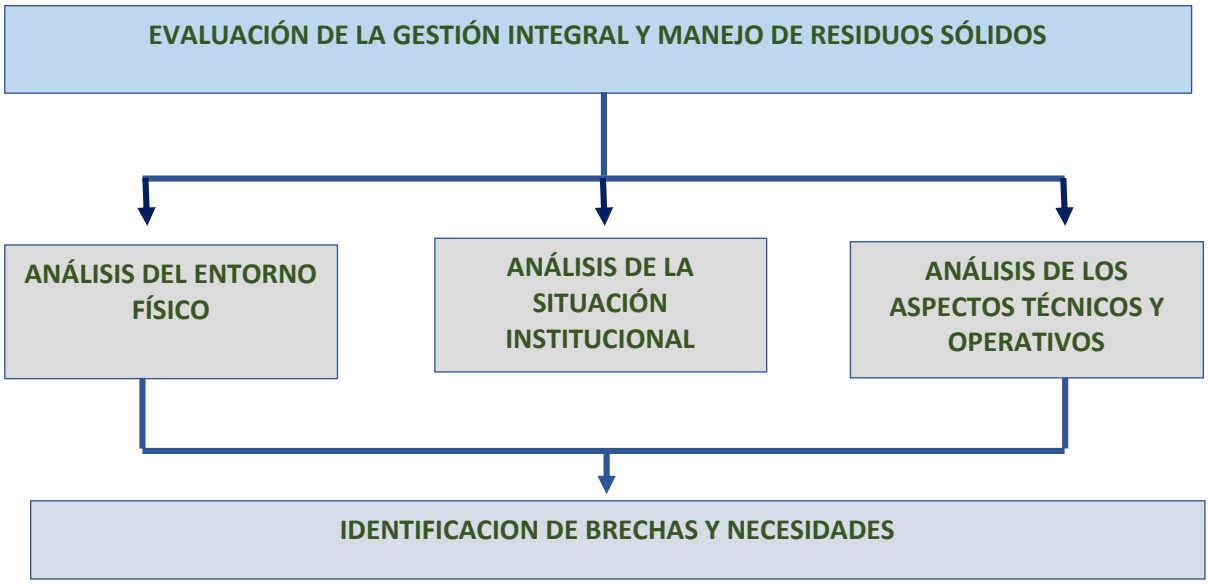

Fuente: Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM,

3.1.1. Análisis del entorno físico.

3.1.1.1. Aspectos geográficos y políticos.

- **Ubicación:**

La provincia de Chiclayo tiene un área de 3 288,07 km2, con una altura media de 34 m.s.n.m. y limita por el Norte con las provincias de Lambayeque y Ferreñafe; por el Este con el departamento de Cajamarca; por el Sur con el departamento de La Libertad; y, por el Oeste con el océano Pacífico. La provincia de Chiclayo tiene 20 distritos, el distrito con mayor extensión es Chongoyape, con 712,00 km2 y el más pequeño es Santa Rosa con 14,09 km2.

La Provincia de Chiclayo ocupa la parte sur del Departamento de Lambayeque. La mayoría absoluta de su territorio se encuentra en la Región Chala o Costa, una pequeña parte en la Yunga Marítima y una pequeñísima parte en la región Quechua.Las coordenadas geográficas de sus puntos extremos son las siguientes:

Tabla 1: Coordenadas Geográficas-Provincia Chiclayo

Orientación	Norte	Este	Sur	Oeste
Latitud Sur	06º28´45´´	06º46´30´´	07º10´27´´	06º49´06´´
Longitud Oeste	79º26´00´´	79º07´09´´	79º41´18´´	79º56´38´´

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Chiclayo

Mapa Nº 01. Distritos de la Provincia Chiclayo

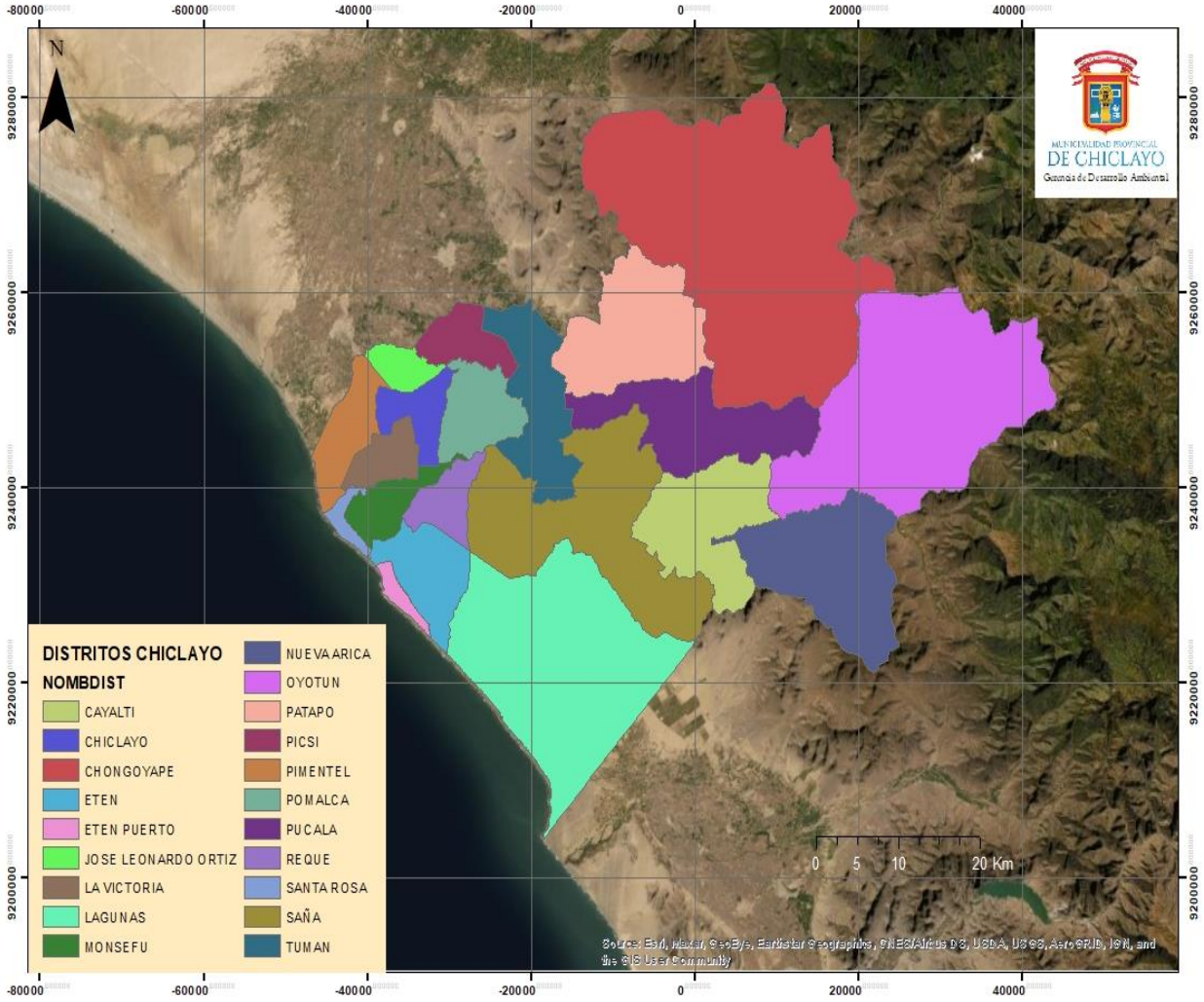

Fuente: Elaboración Propia

- **Población**

La Provincia de Chiclayo cuenta según las proyecciones de INEI al 2018 con una población de 840 740 habitantes, siendo solo 282, 680 habitantes de Chiclayo distrito; su tasa de crecimiento es del 0.4% anual, se divide políticamente en 20 distritos, la

mayoría ubicados en la costa y una parte entre costa y sierra. El distrito de Chiclayo pertenece a la región de costa, la población se describe a continuación:

Tabla 2: Población de la Provincia de Chiclayo.

Provincia y distritos	2018	2019	2020
CHICLAYO	**840 740**	**852 801**	**862 709**
Chiclayo	282 680	285 907	288 360
Cayalti	15 484	15446	16365
Chongoyape	19 201	19 441	19 629
Eten	12 643	12 896	13 118
José Leonardo Ortiz	164 130	164 974	165 355
La Victoria	95035	97 223	99 183
Lagunas	10 536	10 696	10 829
Monsefú	34 301	34 856	35 323
Nueva Arica	2 509	2 526	2 538
Oyotún	8 558	8 470	8 359
Pátapo	24 212	24 648	25 022
Picsi	13 517	14 127	14 726
Pimentel	48 444	50 505	52 505
Pomalca	26 243	26 664	27 016
Pucalá	9 023	9 035	9 022
Puerto Eten	2 396	2 422	2 439
Reque	16 780	17 304	17 794
Santa Rosa	13 296	13 592	13 856
Tumán	29 384	29 619	29 773
Zaña	12 368	12 450	12497

Fuente: INEI, Proyecciones de Población departamento, provincia y distritos 2018-2020.

El Cercado de Chiclayo, distrito de Chiclayo, tiene un área de 50,35 km2, Está situada a 13 kilómetros de la costa del Pacífico y a casi 770 kilómetros de la capital del país, siendo la cuarta ciudad más poblada del país.

Tabla 3: Superficie, altitud y coordenadas distritos de la Provincia de Chiclayo.

Distritos	Superficie (Km^2)	Rango altitudinal (msnm)	Latitud sur	Longitud oeste
Chiclayo	50,35	29	06°46'05"	79°50'13"
Cayalti	162,86	78	06°53'15"	79°34'00"
Chongoyape	712,00	209	06°38'27"	79°22'54"
Eten	84,78	5	06°53'45"	79°51'48"
José Leonardo Ortiz	28,22	40	06°44'54"	79°50'08"
La Victoria	29,36	30	06°47'40"	79°50'04"
Lagunas	429,27	33	06°59'24"	79°37'26"
Monsefú	44,94	11	06°52'30"	79°52'09"
Nueva Arica	208,63	205	06°52'32"	79°22'15"
Oyotún	455,40	209	06°50'36"	79°17'57"
Pátapo	182,81	118	06°46'05"	79°50'13"
Picsi	56,92	40	06°43'00"	79°46'03"
Pimentel	66,53	4	06°49'56"	79°56'06"
Pomalca	80,35	88	06º45'00"	79°40'00"
Pucalá	175,81	82	06º35'00"	79°40'00"
Puerto Eten	14,48	5	06°55'30"	79°51'48"
Reque	47,03	22	06°52'00"	79°49'27"
Santa Rosa	14,09	4	06°52'48"	79°55'23"
Tumán	130,34	99	06°40'00"	79°45'00"
Zaña	313,90	46	06°55'15"	79°34'54"

Fuente: Instituto nacional de estadistica-INEI-2012

- **Actividades Económicas**

En el gráfico se aprecia las principales actividades económicas de la región. De acuerdo al porcentaje de mayor a menor, otros servicios es la principal actividad con un 29%, seguido por comercio con 20%, manufactura con 10%, agricultura con 10%, construcción y transporte con 8% cada uno. Estas actividades son importantes para la región porque generan la mayoría de empleos y un impacto en las economías de las familias. El rubro otros servicios, está compuesto por intermediación financiera y de seguros, servicios prestados a empresas y servicios personales.

Grafica Nº 02: Principales actividades económicas de Lambayeque

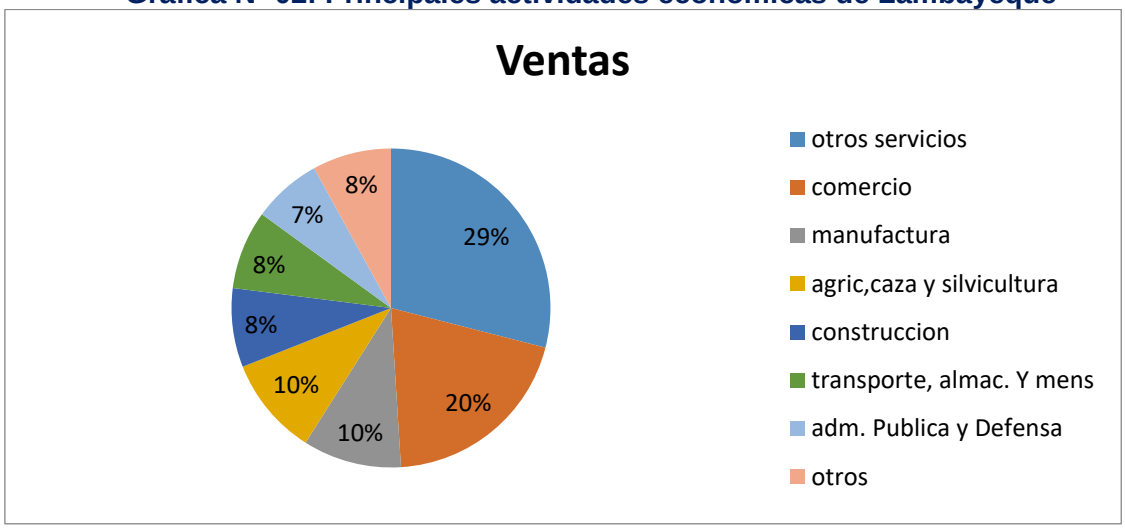

Fuente: Instituto Peruano de Economía, 2017

El crecimiento económico del país en los últimos años ha logrado reducir la pobreza. Según el INEI el Perú mantiene todavía un 21,8% de pobreza y 4,1% de extrema pobreza. Mientras que en Lambayeque cuenta con un 20,8% de pobreza y 2,7% de extrema pobreza.

Grafica Nº 03: Incidencia de la pobreza por provincia - Región Lambayeque

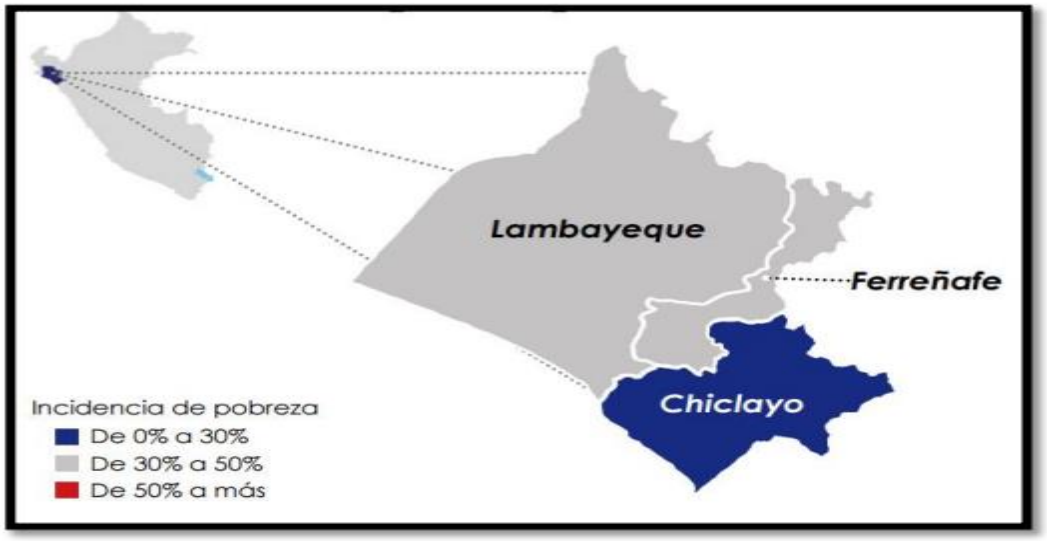

Fuente: Instituto Peruano de Economía, 2017.

Se aprecia el porcentaje de incidencia de la pobreza elaborado a nivel provincial por el Instituto Peruano de Economía (IPE). Las provincias de Lambayeque y Ferreñafe son las que tienen de 30% a 50% de incidencia de pobreza, mientras que Chiclayo es la provincia

que tiene de 0 a 30%, debido a que, siendo capital de región, en su territorio se concentran las principales actividades económicas.

La región Lambayeque es una de las más competitivas, ocupa el puesto 6 de 24 regiones, avanzando dos posiciones con respecto al año anterior. La mejora se debe al mejor desempeño en los pilares de educación e instituciones. En el primero, mejorando la percepción de la gestión pública, la disminución de conflictos sociales, mayor presencia policial y baja en la tasa de homicidios. En el segundo, por la mejora de asistencia escolar, rendimiento en lectura y matemática y con más colegios con acceso a internet (INCORE, 2017).

- **Salud**

La infraestructura hospitalaria en la provincia de Chiclayo, tanto pública como privada comprende los hospitales Almanzor Aguinaga Asenjo, Luis Heysen Inchaustegui, Hospital Regional Lambayeque, Hospital Regional Docente Las Mercedes, Privado Metropolitano, el Hospital de Policía Nacional del Perú y el Hospital de la Fuerza Aérea Peruana. La oferta por parte del Ministerio de Salud reúne 56 establecimientos con una cobertura de 208 camas disponibles. Pretende mejorar la oferta sanitaria, con sector salud y reemplazará el hospital “Las Mercedes” por el “hospital Regional de Chiclayo”.
El personal de salud asignado actualmente es insuficiente para atender a la emergencia sanitaria por covid-19 en la región Lambayeque, para el análisis global de los resultados en salud, se analizarán los indicadores más importantes como la mortalidad materna, en la que Lambayeque se encuentra en el décimo lugar junto con Amazonas. También se tiene la tasa de mortalidad neonatal, ubicando a nuestra región en el duodécimo lugar junto a Arequipa, Junín, Pasco y Ucayali con 14 muertes por mil nacidos vivos. Además de la proporción de desnutrición crónica en general, ubicándose en el decimoséptimo lugar con 15.6%.

3.1.1.2. Aspectos Climatológicos

Para la caracterización climática del área de estudio, se consideraron y analizaron los datos meteorológicos procedentes de la estación de Reque de Senamhi de la región Lambayeque, los datos de análisis son: Temperatura (°C), Humedad Relativa (%HR), Precipitación (mm), dirección, y velocidad de viento (m/s). Esta estación, se encuentra próxima al Distrito de Chiclayo, los datos consignados corresponden a un periodo de 03 años, comprendido entre 2015 al 2017 cuyos valores se describen a continuación:

Tabla 4: Características de la estación Meteorológica Reque - Chiclayo, Región Lambayeque

Característica	Estación meteorológica
	Reque-000332
Tipo	Convencional
Altitud (m.s.n.m)	13
Latitud	6°53'10.07"
Longitud	79°50'7.8"
Distrito	Eten
Provincia	Chiclayo
Departamento	Lambayeque

Fuente: Senamhi, 2015

- **Clima**

El clima es desértico subtropical árido, influenciado directamente por la corriente fría marina de Humbolt, que actúa como elemento regulador de los fenómenos meteorológicos, con temperaturas que van de 15.20 º C a 30.87º C, lo que la tipifica como una zona árida con temperaturas extremas máximas y mínimas, en otoño e invierno el cielo amanece nublado o cubierto y hacia el mediodía las nubes rápidamente se disipan permitiendo intenso brillo solar, cabe resaltar que el fenómeno del niño costero ha variado de forma excepcional las condiciones climáticas el año 2017.

- **Temperatura**

Usando la data histórica de los últimos 3 años, la temperatura media anual para la zona del proyecto tomando datos desde el año 2015 es de 21.6 °C, la temperatura promedio para los años 2016 y 2017 se encuentran entre 21.8°C y 21.75°C respectivamente, los valores más altos se dan en los meses de febrero y marzo. Como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 5: Análisis de niveles de temperatura año 2015-2018 de la estación meteorológica Reque – Chiclayo, Lambayeque

Años	Estación Reque	Temperatura (°C)											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2015	Máxima	27.34	24.739	29.28	27.83	27.34	26.1	24.8	23.73	24.5	24.6	25.29	26.97
	Mínimo	18.34	19.521	19.21	17.58	18.05	16.3	15.2	15.5	15.8	15.7	15.44	18.07
	Promedio	**22.84**	**22.13**	**24.25**	**22.71**	**22.69**	**21.2**	**20**	**19.61**	**20.2**	**20.1**	**20.37**	**22.52**
2016	Máxima	28.57	S/D	30.08	27.03	24.98	24.2	23.7	23.45	23.4	24	24.35	25.75
	Mínimo	21.91	S/D	22.41	20.3	18	16.8	16.4	16.39	16.8	16.6	16.29	18.04
	Promedio	**25.24**	**S/D**	**26.24**	**23.66**	**21.49**	**20.5**	**20.1**	**19.92**	**20.1**	**20.3**	**20.32**	**21.9**
2017	Máxima	S/D	30.868	31.27	28.15	S/D	24	22.9	22.2	21.8	21.4	22.61	24.8
	Mínimo	S/D	23.904	24.56	21.07	S/D	17.9	16.7	16.25	15.8	15.6	15.58	17.53
	Promedio	**S/D**	**27.386**	**27.92**	**24.61**	**S/D**	**21**	**19.8**	**19.23**	**18.8**	**18.5**	**19.1**	**21.16**

Fuente: Adaptado de Senamhi 2015

Gráfico 4: Temperatura promedio

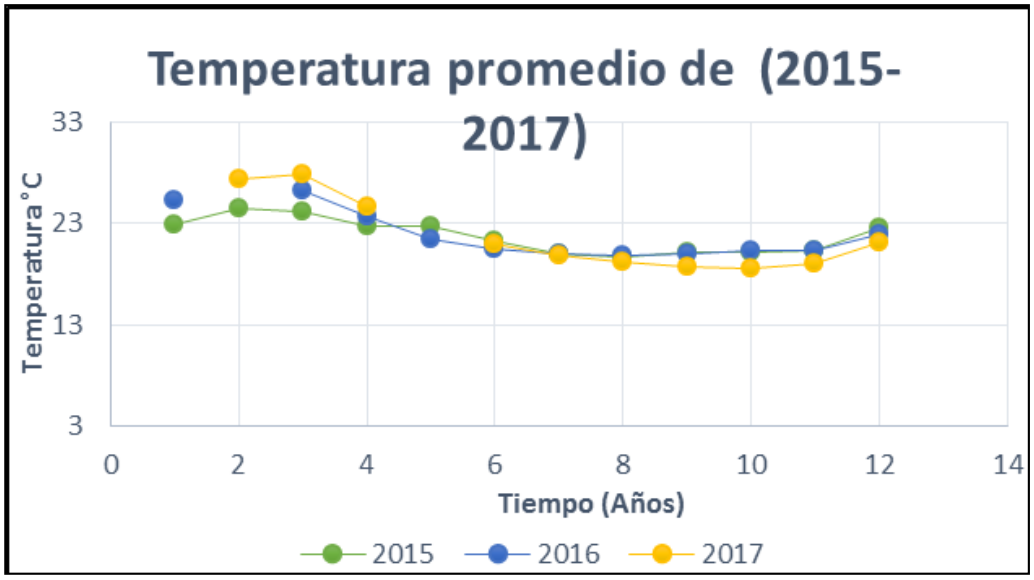

Fuente: Adaptado de Senamhi 2015.

- **Precipitación**

De acuerdo al registro de precipitaciones de la estación climática de Lambayeque se ha encontrado que en la zona solo hay precipitaciones en los meses de febrero, marzo y abril. La precipitación mínima registrada es de cero milímetros y la precipitación máxima

ha sido de 2.33 mm en el mes de marzo del año 2017. En términos generales las precipitaciones se concentran en los meses de enero a abril, disminuyendo entre mayo a agosto, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro. Debido al fenómeno del Niño no se tiene información de los datos de precipitación en los meses de enero y febrero del 2017. Durante los meses de verano hay lluvias regulares, su intensidad va aumentando con la altitud. Existen épocas de abundantes lluvias, como consecuencia del "Fenómeno del niño". En el último siglo los años de mayores precipitaciones han sido: 1925, 1972, 1983, 1987, 1992,1998, 2017.

Tabla 6: Precipitación años 2015-2018 de la estación meteorológica Reque – Chiclayo, Lambayeque

Estación Reque	Precipitación (mm)												TOTAL, ANUAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2015	0.12	0.14	0.64	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04	0.0	**1.02**
2016	0.14	0	0.16	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	**0.80**
2017	0.00	**0**	2.33	1.79	0.07	0.00	0.00	0.00	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.19**

Fuente: Adaptado de Senamhi 2015.

- **Vientos**

La velocidad del viento mantiene poco margen de variación durante los años de estudio (2015-2017). Su valor máximo se presenta en el mes de abril con un valor de 6.7 a 8 m/s, siendo las velocidades del viento bastantes homogéneas en las demás épocas del año.

Tabla 7: Velocidad de viento mensual 2015-2018 de la estación meteorológica Reque.

Estación Reque	Velocidad del Viento												
	Unid	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2015	**m/s**	7.13	7.071	6.71	8	7.48	S/D	S/D	7.065	S/D	7.06	7.233	6.84
2016	**m/s**	6.90	S/D	7	7.367	7.52	6.87	7.06	7.29	7.3	7.94	7.733	7.81
2017	**m/s**	S/D	6.178	6.06	6.967	S/D	6.6	6	6.935	7.3	7.45	7.333	7.71

Fuente: Senamhi-2015.

Gráfico 5 : Velocidades de viento promedio

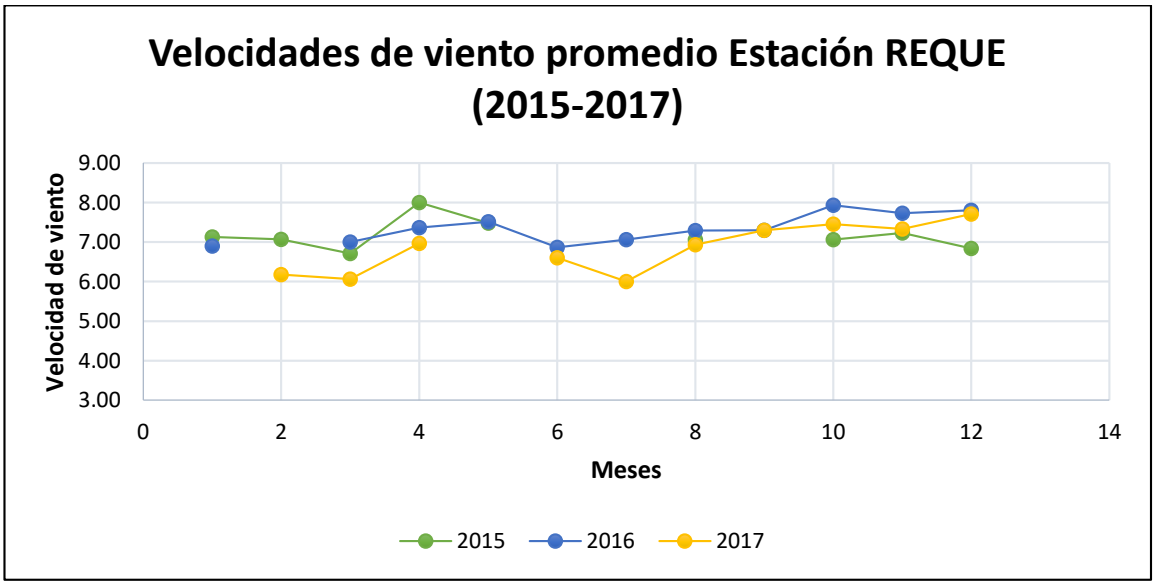

Fuente: Elaboración propia con datos de Senamhi

3.1.1.3. Recursos Hídricos, Ecosistemas y/o reservas Naturales

- **Recursos Hídricos**

El Sistema Hidrográfico Regional lo conforman ríos de caudal variable, con nacientes en la vertiente occidental de los Andes y con desembocadura en el Océano Pacifico.
Los ríos tienen una descarga irregular de sus aguas; son escasas durante el invierno, incrementando notablemente su caudal en época de verano. Ante la presencia del Fenómeno “El Niño”, los Ríos Chancay, Zaña y Reque, aumentan su caudal, llevando gran cantidad de agua y originando inundaciones.
Los principales componentes de las Cuencas Hidrográficas del Departamento son:

a) Cuenca Chancay – Lambayeque

La Cuenca de gestión del río Chancay – Lambayeque se ubica en el norte del Perú. Comprende dos partes claramente definidas el valle (costa) en el departamento de Lambayeque y la sierra en el departamento de Cajamarca. Su afluente principal es el río Chancay perteneciente a la vertiente del Pacífico, de régimen irregular, que tiene una longitud de 170 km.Geográficamente, se encuentra entre los paralelos 6°20'00" y 6°56'00" de Latitud Sur, y entre el meridiano 78°38'00" y 80°00'00" de Longitud Oeste. Políticamente su territorio corresponde a los Departamentos de Lambayeque y Cajamarca. Tiene una extensión de 5,702 km^2, de los cuales, 5,309 km^2 corresponden a la cuenca propia y 391 km^2 corresponden a la cuenca del río Chotano y 2 km^2 a la cuenca del río Conchano. Se divide en el Sub distrito de Riego Regulado que se

extiende desde la Bocatoma Raca Rumi hasta el límite con el Océano Pacífico y el Sub distrito de Riego No Regulado, desde la Bocatoma Raca Rumi hacia aguas arriba. Limita por el Norte con las cuencas de los ríos Motupe – La Leche por el Sur con las cuencas del Jequetepeque y Zaña, por el Este con las cuencas de los ríos Llaucano y Chotano y por el Oeste con el Océano Pacífico. En esta parte de la cuenca se encuentran las tres ciudades más importantes y desarrolladas del Departamento de Lambayeque: Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe. La parte de sierra, está comprendida entre los 500 msnm y los 3,500 msnm. Presenta tres zonas claramente definidas: media, alta y de trasvase. En esta parte, la cuenca es de relieve muy accidentado, pendientes fuertes, clima templado a frío con precipitaciones abundantes de enero a abril; con casi nulas precipitaciones de mayo a Setiembre y con lluvias esporádicas de octubre a diciembre. La agricultura en estas zonas es de secano, con cultivos de maíz, menestras, yuca, papa, olluco, en los valles templados se cultivan frutales diversos, como paltas, plátanos, naranjas, chirimoya, caña de azúcar. La producción en esta zona es de autoconsumo; en algunas zonas existen pequeñas obras de riego. En esta parte de la cuenca se encuentran las provincias de Chota y Santa Cruz.

b) Cuenca Zaña

La Cuenca del río Zaña se ubica en el Norte del Perú. Tiene una longitud de 108 Km, está determinada por varios pisos ecológicos, desde su naciente en la cordillera occidental de los Andes – a 3 800 m.s.n.m. – hasta su desembocadura en el mar. Su espacio más ancho es a la altura de Oyotún – llegando a 30 Km – y sufre un estrechamiento en la zona de Cayalti con un ancho de 16 Km. Abarca 2 regiones, la provincia de Chiclayo de la Región Lambayeque, con los distritos de Lagunas, Zaña, Nueva Arica, Cayaltí y Oyotún; y en la provincia de San Miguel de la región Cajamarca con los distritos de Nanchoc, Bolívar, Niepos y La Florida.

La cuenca del río Zaña, pese a ser un espacio pequeño, es interesante en su desarrollo por las potencialidades que ofrece a sus pobladores, recursos que la hacen un lugar propicio para sus objetivos de vida. Tomando como referencia la cima de los cerros que limitan al divortium aquarum, se determina que es un espacio con 218 120 Has y cuya área es de 2 158 Km^2. Geográficamente, se encuentra entre las coordenadas UTM norte 9206000 y 9254000 y este 636000 y 734000. La cuenca limita por el Norte con la cuenca Chancay Lambayeque, por el Sur con la cuenca del Jequetepeque, por el Este con la cuenca del Chancay Lambayeque y por el Oeste con el Océano Pacífico y parte de la Cuenca del Chancay Lambayeque.

El río Zaña es la fuente principal de agua para la agricultura, la ganadería y la población de la cuenca. Otra de las principales fuentes de recurso hídrico es el agua subterránea, principalmente para el valle. Asimismo, en términos de riego, son importantes los tres pequeños reservorios en Popan Bajo, San Luis y Campana. Los suelos presentan características buenas para la actividad agrícola y forestal en la parte alta. Existen 22 300 Has aptas para riego en la cuenca. El valle irrigado presenta suelos fluviales, su profundidad y textura son variables, su topografía plana y su sistema de drenaje es de regular a malo, presentándose problemas de salinidad. Los bosques de la cuenca constituyen un buen potencial, especialmente los bosques húmedos de neblina, por ser puntos principales de reserva de agua para la cuenca.

Mapa Nº 2. Hidrografía de la Provincia Chiclayo

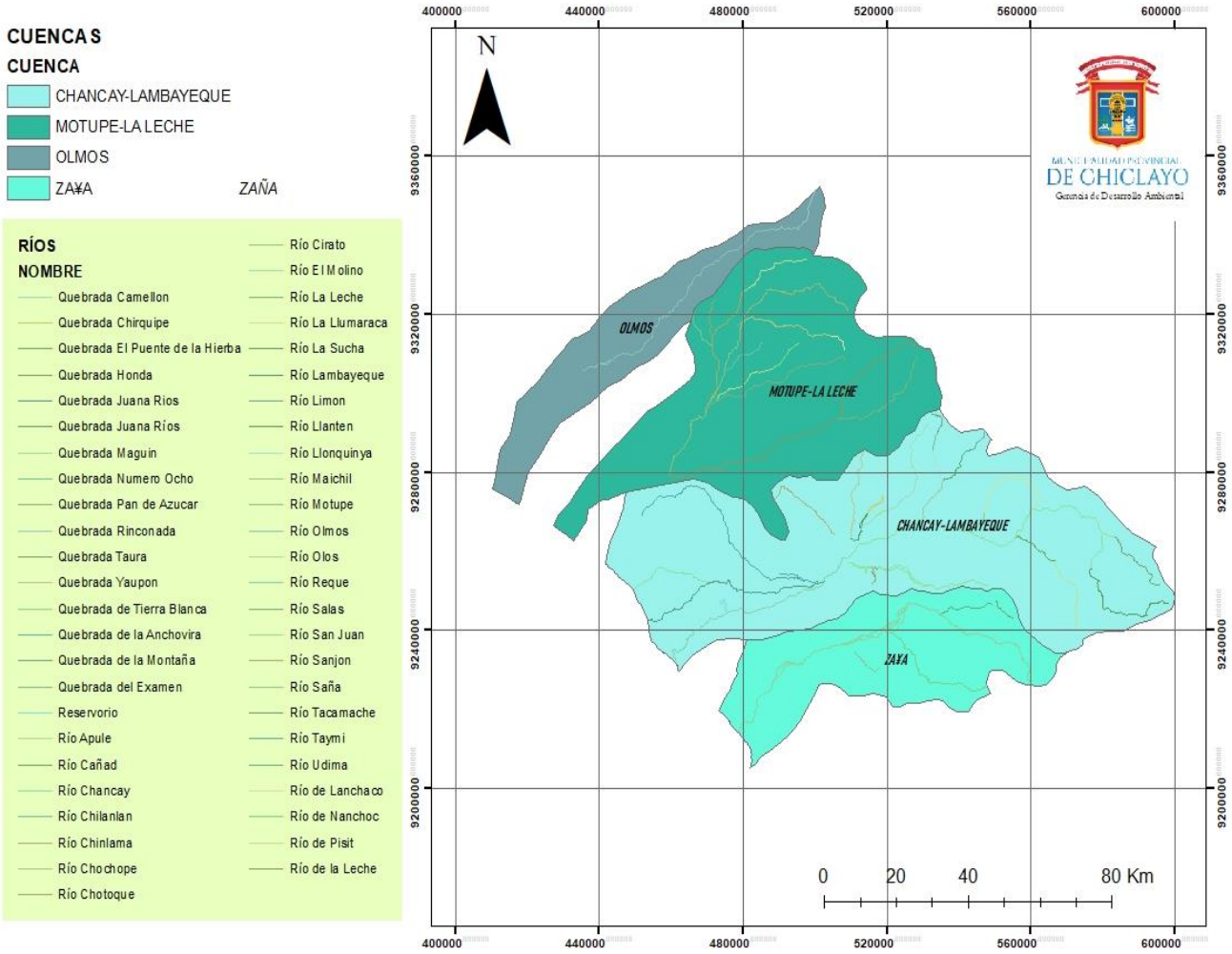

➢ Ecosistemas y/o reservas naturales

Los ecosistemas de Lambayeque, en la región se presentan un complejo de ambientes, con 13 zonas de vida de las 84 que posee el Perú, con climas diversos: desde el área insular, hasta los climas del Páramo y la Nefelohílea (zona de los Bosques Montanos Relicto de Lambayeque). Los ecotonos se localizan en las Cuencas de: Olmos (colinas de Ñaupe, quebrada Pai Pai); Chiñama (con extensas áreas que incluyen ámbitos de los distritos de Salas, Olmos y Motupe); estribaciones de La Leche – Laquipampa; Zaña, con bosques húmedos en las cotas más altas adyacentes a esta cuenca, pertenecientes a Cajamarca.

El Ambiente Marino, que se caracteriza por la presencia de la Corriente Peruana (Corriente de Humboldt), que permite el desarrollo de importantes recursos hidrobiológicos. A nivel nacional, el litoral lambayecano y los ecosistemas marinos, tienen afloramientos costeros y es una ecozona con una importante diversidad hidrobiológica marina. Tiene profundas fosas y el área insular: Islas de Lobos. Las características oceanográficas y climáticas, le confieren una extraordinaria diversidad biológica marina, tal como lo ha estudiado, difundido y sustentado el Dr. Wilmer Carbajal Villalta.

Los puertos y caletas de Lambayeque, como Pimentel, Puerto de Eten, Santa Rosa y San José; son ecozonas ubicadas en los afloramientos costeros, que permite desarrollar una rica cadena trófica para la prosperidad de la diversidad biológica marina. Es una riquísima ecozona del Perú con un alto potencial de recursos hidrobiológicos.

En los humedales de Eten, la fauna es mayormente la avifauna marina propia del litoral y aves migratorias que utilizan estos lugares para pernoctar y descansar en su larga trayectoria desde el Norte hacia el Sur y viceversa; estas aves son muy notorias por la población que se concentran en espacios geográficos muy pequeños, el “chorlito” y el “lic–lic” son muy diferenciables por los sonidos que emiten, las “garzas”, “pelícanos” y hasta se ha visto “parihuanas”. En las arenas de la ribera marina se encuentran los “carreteros”, “muy-muy” y más hacia el continente, entre la “grama salada” ofidios, anfibios, arácnidos, saurios, mamíferos, etc. En el río existe una fauna acuática, mayormente peces y con el aumento del caudal aparecen cangrejos y camarones, que son arrastrados de zonas más altas.

Por la zona de Tumán, Pucalá y Chongoyape, existen ‘’zorros’’, ‘’oso hormiguero’’, ‘’oso de anteojos’’ y ‘’puma’’, varias especies de aves, reptiles y anfibios. Así mismo en el

ámbito de la cuenca destaca una variedad de especies de fauna silvestre de gran importancia para la Región como: “venado gris’’, “oso de anteojos’’, ‘’añas’’, ‘’gato de monte’’, ‘’puma’’, ‘’zorro’’, ‘’halcón’’, ‘’tortolita’’, ‘’paloma’’, ‘’gallinazo’’, ‘’picaflor’’, ‘’águila’’, ‘’abejero’’, ‘’huerequeque’’, ‘’loro’’, ‘’pava aliblanca’’, ‘’carpintero’’, ‘’tordo’’, ‘’cortarrama’’, ‘’bandurria’’, ‘’peche’’, ‘’chiroque’’, ‘’putilla’’, ‘’chilala’’, ‘’urraca’’, ‘’lagartija’’, ‘’iguana’’, ‘’coralillo’’, ‘’macanche’’, entre otros.

Imagen 1: **Flora y Fauna existente en la Provincia de Chiclayo*.***

Fuente: Sernanp, 2021.

3.1.1.4. Áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas y turismo

a) Áreas naturales protegidas

Según el Artículo 68° de la Constitución Política del Perú: “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas”.

En el departamento de Lambayeque hay 3 ANP (Áreas Naturales Protegidas) como el santuario histórico bosque de Pómac, el refugio de Vida Silvestre Laquipampa y el área de conservación privada Chaparrí, y de ACR (Áreas de Conservación Regional), son 2 como el área de Conservación Regional Bosque Huacrupe – La Calera y el área de conservación regional bosque Moyan – Palacio. Pero en la Provincia de Chiclayo sólo está el área de conservación privada Chaparri.

- **Área de Conservación Privada Chaparri.**

Chaparri es la primera Área de Conservación Privada (ACP) reconocida en el Perú y es un ejemplo del adecuado aprovechamiento de los recursos naturales

por parte de la comunidad campesina que la habita. Está ubicada en el distrito de Chongoyape, a 60 km al este de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La comunidad campesina de Santa Catalina de Chongoyape, cuyos dominios incluían el territorio de Chaparrí, decidieron donar gran parte de su territorio para el desarrollo de los trabajos de conservación

Dentro de la Reserva Ecológica existen varios circuitos como las Rutas de las Pavas, de los Osos y de la Huachuma (o Cactus de San Pedro). En el recorrido es habitual encontrar venados y zorros costeños, además de una variedad de flora con propiedades medicinales. Uno de los principales atractivos es el centro de rescate de los osos andinos, donde se rehabilitan los osos de anteojos recuperados del cautiverio ilegal y cada mañana temprano se puede observar colibríes tomar agua en el manantial.

Imagen 2: Área de conservación privada Chaparri.

Fuente: Sernanp -2021

b) Zonas arqueológicas

En la provincia de Chiclayo, la única zona arqueológica existente es la de Huaca Rajada, en dónde fueron halladas las tumbas reales de la cultura Sipán.

- **Tumbas Reales de Sipán o Huaca Rajada**

El sitio arqueológico de Sipán también conocido como Huaca Rajada, consta de dos pirámides truncas edificaciones pre incas de hace 1770 años en donde se hallaron juntas las Tumbas del Señor de Sipán, la Tumba del Sacerdote y la del Viejo Señor de Sipán.

Imagen 3: Huaca Rajada/se encuentran Tumbas del Señor de Sipán.

Fuente: SERNANP.

Imagen 4: Tumba del señor de Sipán – Chiclayo.

Fuente: SERNANP.

Imagen 5: Huaca Santa Rosa de Pucalá.

Fuente: SERNANP.

c) Turismo

La oferta del turismo de la provincia de Chiclayo se basa principalmente en los recursos generales de la región, en el denominado “Circuito Turístico Cultural Mochica”.

El tipo de turismo que se realiza en Chiclayo, corresponde a una combinación entre lo citadino y lo cultural, como visitas a museos, plazas, iglesias y sitios arqueológicos, sobre todo entre los extranjeros, que este tipo de actividad alcanza a más de las dos terceras partes. No existe una demanda de turismo hacia aspectos como actividades físico - recreativas, al aire libre o especializado, con excepción de visitas a las playas y, en algún caso, deportes acuáticos, a pesar de la riqueza en este aspecto que presenta Chiclayo.

Cuadro 1: Atractivo turístico de los distritos de Chiclayo.

Distrito	Denominación	Descripción
Chiclayo	Convento Sta. María	Arquitectura colonial, 1590.
	Capilla Sta. Verónica	Arquitectura Neo colonial 1840.
	Catedral de Chiclayo	Arquitectura neo colonial, 1889.
	Basílica San Antonio	Arquitectura Moderna, 1949.
	Palacio Municipal	Arquitectura de la República, 1919.
	Paseo las Musas	Arquitectura Moderna.
	Vivero Municipal	Plantas nativas del Perú y del mundo.
Cayalti	Campos agrícolas, paisajes y medio ambiente	Valles de cañaverales.
	Casa Hacienda	Casa de los hacendados en el tiempo Patronal.
Chongoyape	Reservorio Tinajones	Reservorio y zonas aledañas, laguna de 20 km^2.
	Cataratas de Garraspiña	Piezas de oro que datan de hace 3000 años y se consideran restos que pertenecen a la orfebrería de la cultura Chavín.
	Petroglifos del Cerro Mulato	Grabados realistas y geométricos en roca.
	Reserva Comunal Pampas del Chaparri	Zoo criadero de especies en extinción.
Lagunas	Cerro Purulén	Restos arqueológicos de 15 huacas.
	Playa Punta Chérrepe	Playa de peñas y acantilados.
	Murales Policromos de Ucupe	Restos de murales policromos.
Oyotún	Jeroglíficos “Cóndor de Oyotún”	Jeroglíficos de 60 a 70 m.
	Catarata El Espinal	Presenta la belleza de la naturaleza que la rodea así como de sus aguas manantiales.
Pátapo	Qápac Ñam	Muestra tramos del antiguo Camino Inca de Tumbes a Cajamarca, sobre el cerro "La Cantera", presenta además petroglifos, tambos,

Distrito	Denominación	Descripción
		murallas y construcciones pétreas hasta de 7 m
Picsi	Complejo Arqueológico Vista Florida	Se encontró un total de 10 huacas que a la actualidad están siendo estudiadas.
Pimentel	Playa Pimentel	Balneario, caballito de Totora, forma parte del circuito de playas del litoral.
	Playa Las Rocas	
Pomalca	Zona Arqueológica Ventarrón	Considerado la Cuna de la Civilización del norte peruano, encontrándose pinturas del Venado Cautivo.
Pucalá	Huaca Santa Rosa	Área monumental donde sobresalen tres grandes conjuntos arquitectónicos piramidales, 3 plataformas y planices. Los sectores II y III presentan 3 y 4 montículos respectivamente localizados al oeste del área monumental.
	Huaca Algarrobal	Abundante vegetación de algarrobos.
Puerto Eten	Playa La Farola	Diferentes playas para el deleite de la población y el turismo.
	Playa de Lobos	
	Morro de Eten	
Zaña	Templos coloniales de Zaña	Templos y complejo colonial para que los turistas aprecien la arqueología.

Fuente: Plan Estratégico Regional de Turismo, 2019.

Mapa Nº 3. Atractivos Turísticos de la Provincia Chiclayo

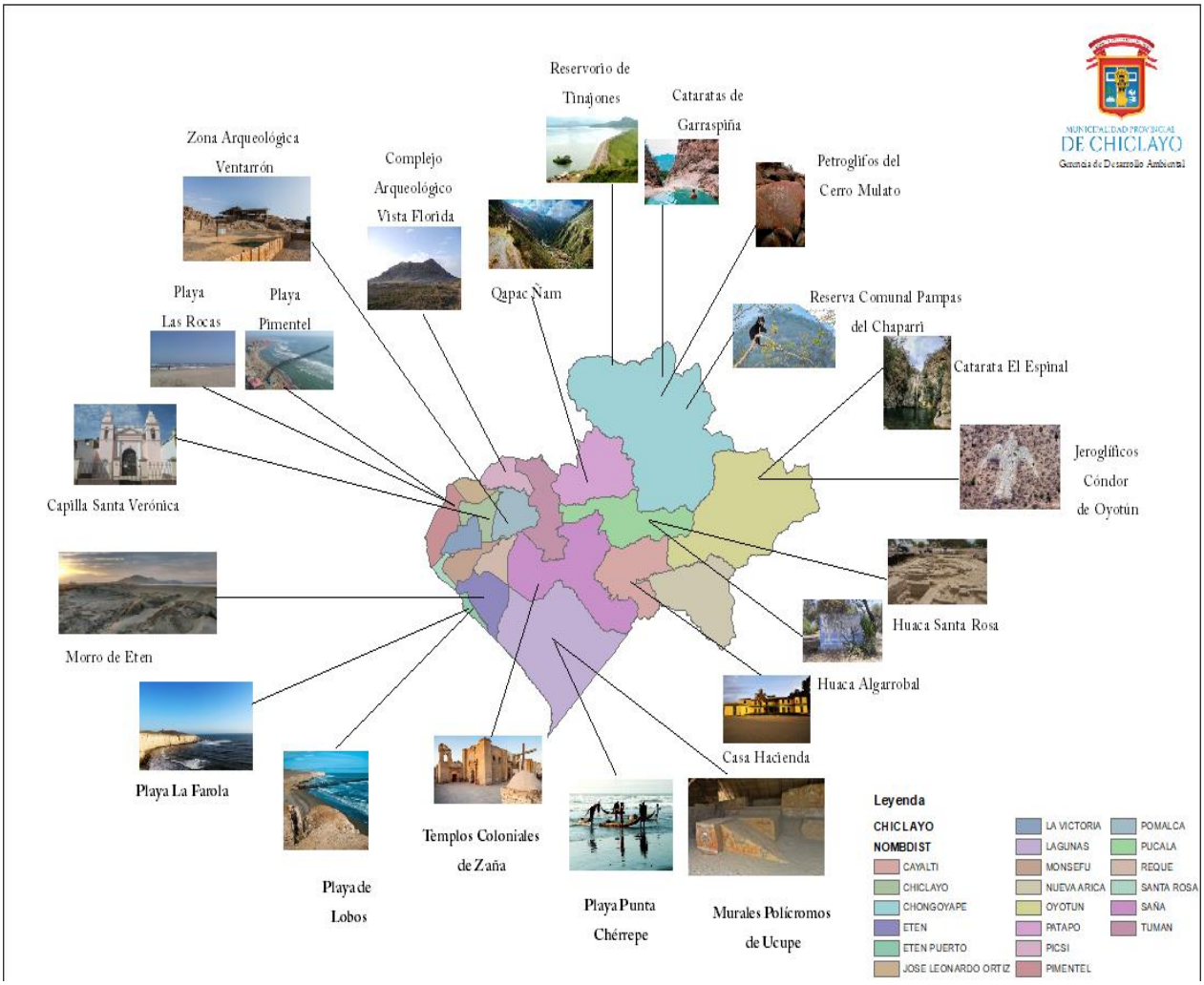

Fuente: Plan Estratégico Regional de Turismo, 2019

3.1.2. Análisis de la situación institucional del Distrito Cercado de la Provincia.

3.1.2.1. Aspecto Normativo.

Ordenanza Municipal Nº 017-2021-MPCH-A Reglamento que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Provincia de Chiclayo.

Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la Provincia de Chiclayo

Que la presente ordenanza tiene como objetivo reglamentar la gestión integral de los residuos sólidos en la Provincia de Chiclayo, con la finalidad de realizar una gestión ambiental y sanitariamente adecuada de los residuos en la jurisdicción de la Municipalidad, de Fecha 23 de junio del 2021.

Ordenanza Municipal N° 013-2021-MPCH/A

La presente ordenanza tiene como finalidad otorgar facilidades y beneficios extraordinarios de naturaleza tributaria y no tributaria ,que permita a los contribuyentes y administrados el saneamiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias pendientes con la Municipalidad Provincial de Chiclayo, que permitan reducir el impacto generado como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas por el estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno Nacional dispuestas por el avance de la pandemia originada por el Covid -2019 , de fecha 26 de mayo 2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1166-2021-MPCH/A

Aprueba la reconformación del Equipo Técnico Provincial para la elaboración y del nuevo Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2022-2026, Así como la actualización de sus funciones en el marco del Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.

Ordenanza Municipal Nº 003-2020-MPCH

Ordenanza Municipal que modifica los Artículos 6°, 7° y 8° del CAPÍTULO I, en cuanto a la codificación de los órganos y unidades orgánicas, la estructura orgánica y el organigrama institucional, el Artículo 17° del CAPÍTULO II, en cuanto a las atribuciones del Alcalde y el Artículo 31° del CAPITULO III relacionado al Comité Municipal por los Derechos del Niño y Adolescente del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con OM. N° 012-2019- MPCH, cuyo texto actualizado forma parte de la presente Ordenanza, de fecha 17 febrero -2020.

Ordenanza Municipal Nº 024- 2020-MPCH/A

Ordenanza para la Estructura de Costos de los Servicios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo así como la Distribución de los Costos y Determinación de la Tasa de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2021. Los contribuyentes que opten por cancelar el importe anual de los Arbitrios

Municipales 2021 tendrán un descuento y siempre que no tengan deuda por impuesto predial 2021, de fecha 29 diciembre 2020.

Ordenanza Municipal Nº 005-2019-MPCH-A

ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo en el extremo de actualización de los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y del

Departamento de Licencias de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Formalización del Comercio. Febrero del 2019.

Ordenanza Municipal Nº 012-2019-MPCH

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y su estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que consta de v (cinco) títulos, xii (doce) capítulos, 136 (ciento treinta y seis) artículos y 5 (cinco) disposiciones complementarias y finales; que como anexo forman parte integrante de la presente ordenanza municipal, de fecha 13 agosto-2019.

Ordenanza Municipal N° 013 - 2019-MPCH/A

Ordenanza Municipal que aprueba el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2019 - 2022", de fecha 28 agosto del 2019.

3.1.2.2. Aspecto Institucional

En el aspecto institucional u organización interna la Municipalidad Provincial de Chiclayo cuenta con la información relacionada al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) al Manual de Organización y Funciones (MOF) al Plan Operativo Institucional (POI), y otros Planes de Rutas y Recolección, Reglamento que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Protocolos de Supervisión y Monitoreo, Convenios y Alianzas suscritas con instituciones Públicas, como se detalla:

ARTÍCULO 120°.- Gerencia de Desarrollo Ambiental

La Gerencia de Desarrollo Ambiental, es un Órgano de línea, dependiente de la Gerencia Municipal, responsable de planificar, organizar y supervisar las operaciones de limpieza pública, recolección de residuos sólidos, así como ejecutar y supervisar el mejoramiento y conservación de parques, jardines, áreas verdes de la ciudad; así como en el diseño de las estrategias de gestión de la calidad ambiental y desarrollo integral sustentable; además lo delegado por el Ministerio del Ambiente a través del Órgano fiscalizador OEFA, sobre la contaminación ambiental.

ARTÍCULO 121°.- Funciones y Atribuciones de la Gerencia de Desarrollo Ambiental:

La Gerencia de Desarrollo Ambiental tiene las siguientes funciones y atribuciones:

1. Planificar, organizar, formular, ejecutar, monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las normas y planes regionales.
2. Elaborar, actualizar, proponer, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos - PIGARS de la Provincia de Chiclayo entre otros, cumpliendo las normas, lineamientos, directivas y programas que regulen u orienten su adecuada implementación.
3. Implementar el Registro de Atención de Denuncias Ambientales.
4. Promover el acompañamiento activo a distritos de la jurisdicción para la mejora de la gestión ambiental, priorizando la gestión integral de residuos sólidos y gestión de áreas verdes.
5. Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones de la Sub Gerencia de Gestión de los Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Parques y Jardines.
6. Prevenir, monitorear, supervisar y controlar la calidad ambiental (emisión de ruidos, humos, gases, aguas, y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente).

7. Emitir información a la Alta Dirección sobre el resultado de las actividades realizadas por la Gerencia y la de las unidades orgánicas que la integran de acuerdo con el desarrollo de sus actividades.
8. Coordinar con los Agentes Municipales, Comités y Directivas de las organizaciones de los pueblos jóvenes y otros asentamientos humanos, la eliminación y/o erradicación de residuos sólidos, desmonte y brindar otros servicios de su competencia.
9. Supervisar las condiciones de operatividad y el adecuado mantenimiento de los vehículos y maquinaria asignada a las Sub Gerencias bajo su dirección.
10. Representar a la Municipalidad de Chiclayo en la Comisión Ambiental Municipal (CAM).
11. Promover campañas de sensibilización y concientización sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y cuidado y conservación de parques y jardines.
12. Promover la higiene y salubridad en viviendas y establecimientos comerciales o industriales, centros educativos, de recreación y otros lugares de concentración pública; así como promover camparías de forestación en los Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones, coordinando su ejecución con las asociaciones y juntas vecinales en los trabajos de cuidado y conservación de los plantones.
13. Implementar las normas o recomendaciones del Ministerio del ambiente (MINAN), del Control Interno, Contraloría General de la Republica, de las Sociedades Auditoras y otras relacionadas a la gestión ambiental.
14. Proyectar y emitir actos resolutivos sobre asuntos administrativos, en el ámbito de su competencia, acorde con los lineamientos legales pertinentes.
15. Gestionar los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que sean de su competencia.
16. Cumplir con lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
17. Formular, programar, ejecutar y evaluar en lo que corresponda el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) y el Cuadro de Necesidades velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas programadas.
18. Proyectar directivas, reglamentos, entre otros documentos de aplicación interna; así como proponer y/o participar en la actualización o mejora de los diversos planes, documentos y herramientas de gestión institucional.
19. Participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y ejecutar las acciones que corresponda.

20. Implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), de las Sociedades de Auditorias designadas (SOAS) y de la Contraloría General de la República (CGR) cuando corresponda.
21. Remitir información a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística para su sistematización y mantenimiento de base datos de la Municipalidad.
22. Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean delegadas por el Gerente Municipal.

ARTÍCULO 122°.- Subgerencia de Gestión de Residuos Solidos

La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos es la unidad orgánica que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, responsable de planificar, coordinar, organizar, dirigir, y aplicar las acciones de regular y controlar el proceso de segregaci6n, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.

ARTÍCULO 123°.- Funciones de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos.

La Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos tiene como funciones las siguientes:

1. Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el marco del Plan Integral de Gesti6n de Residuos Sólidos - PIGARS;
2. Planificar, organizar, ejecutar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar los servicios de barrido de vías públicas y recolección de residuos sólidos.
3. Promover e implementar estrategias de segregación, reducción, reciclaje de los residuos sólidos.
4. Formular un Plan para la erradicación de puntos críticos que pongan en riesgos la salud de las personas y del ambiente.
5. Ejecutar actividades para la instalación de papeleras en lugares estratégicos de la ciudad.
6. Programar, controlar y velar por la adecuada distribución interna de los vehículos, maquinaria y/o equipos asignados a la unidad orgánica para el cumplimiento de sus unciones.
7. Coordinar con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial el oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipos y vehículos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
8. Dar cumplimiento a las funciones inherentes teniendo en cuenta el marco normativo vigente de su competencia.

9. Gestionar los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que sean de su competencia.
10. Cumplir con lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
11. Formular, programar, ejecutar y evaluar en lo que corresponda el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional (P01) y el Cuadro de Necesidades velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas programadas.
12. Proyectar directivas, reglamentos, entre otros documentos de aplicación interna; así como proponer y/o participar en la actualización o mejora de los diversos planes, documentos y herramientas de gestión institucional.
13. Participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interne y ejecutar las acciones que corresponda.
14. Implementar-las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), de las Sociedades de Auditorias designadas (SOAS) y de la Contraloría General de la Republica (CGR) cuando corresponda.
15. Remitir información a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística para su sistematización y mantenimiento de base datos de la Municipalidad;
16. Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean delegadas por el Gerente de Desarrollo Ambiental.

ARTÍCULO 106°.- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, es el órgano de línea que depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal, responsable de garantizar la seguridad ciudadana coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP) y la sociedad civil organizada, contribuyendo a asegurar la convivencia armónica, pacífica y el orden público, así como la prevención de delitos y faltas; desarrolla además actividades de prevención y fomento de la salud individual y colectiva, mediante el control sanitario; también es responsable de cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales por todos los vecinos, empresas e instituciones.

ARTÍCULO 107°.- Funciones y Atribuciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización:

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización tiene las siguientes funciones y atribuciones:

1. Planificar, organizar, dirigir, supervisar, monitorear y evaluar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, programas y planes de acción en cumplimiento a los objetivos de su competencia en la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
2. Asumir funciones de Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, designado por el Alcalde.
3. romover, programar y conducir acciones de fiscalización orientadas al estricto cumplimiento de la normatividad legal y municipal, autorizando las notificaciones para las sanciones correspondientes a quienes las infrinjan.
4. Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el fomento de la prevención de la salud individual y colectiva, así como gestionar los programas de intervención y control preventivo - sancionador para la certificación de establecimientos públicos saludables.
5. Emitir directivas y protocolos que implemente el cumplimiento de las funciones de seguridad, fiscalización, sanidad y vigilancia sanitaria para el cumplimiento de metas y objetivos
6. Promover programas y campañas de educación y prevención social para las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito Chiclayo.
7. Dirigir, verificar, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de carácter municipal con relación a la especulación, adulteración, acaparamiento, etc;
8. Supervisar y fiscalizar las acciones de detección e imposición de sanciones por infracciones, de acuerdo con el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones. (CUIS), así como calificar y absolver impugnaciones.
9. Garantizar y supervisar la limpieza, iluminación, señalización, servicios higiénicos; asimismo, dar mantenimiento a las instalaciones e implementar el comedor para los miembros de Serenazgo, Policía Municipal y Fiscalización.
10. Proyectar, gestionar e implementar la atención de primeros auxilios, protocolo de extinción de incendios y evacuación en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Supervisar el servicio de video vigilancia ciudadana en coordinación con la Policía Nacional del Perú
12. Promover acciones de apoyo a la Compañía de Bomberos, Beneficencia Pública, Cruz Roja y demás instituciones de la comunidad; propiciando la tranquilidad, el orden, la seguridad y la convivencia pacífica de la comunidad, prestándole auxilio y protección.

13. Proyectar y emitir actos resolutivos sobre asuntos administrativos, en el ámbito de su competencia, acorde con los lineamientos legales pertinentes;
14. Gestionar los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que sean de su competencia.
15. Cumplir con lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
16. Formular, programar, ejecutar y evaluar en lo que corresponda el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) y el Cuadro de Necesidades velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas programadas.
17. Proyectar directivas, reglamentos, entre otros documentos de aplicación interna; así como proponer y/o participar en la actualización o mejora de los diversos planes, documentos y herramientas de gestión institucional.
18. Participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y ejecutar las acciones que corresponda.
19. Implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), de las Sociedades de Auditorias designadas (SOAS) y de la Contraloría General de la República (CGR) cuando corresponda.
20. Remitir información a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística para su sistematización y mantenimiento de base datos de la Municipalidad;
21. Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean delegadas por el Gerente Municipal.

ARTÍCULO 110°.- Subgerencia de Fiscalización

La Sub Gerencia de Fiscalización es un Órgano de línea que depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, responsable de cautelar el cumplimiento de Disposiciones y Normas Municipales Administrativas por ciudadanos, empresas e instituciones en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; y aplicar sanciones a los infractores de acuerdo con el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones. (CUIS).

ARTÍCULO 111°.- Funciones de la Subgerencia de Fiscalización:

La Sub Gerencia de Fiscalización tiene las siguientes funciones:

22. Ejecutar y supervisar las acciones de detección de infracciones que contravengan las disposiciones municipales y la aplicación de las sanciones de conformidad con el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).

23. Controlar, fiscalizar, clasificar y sancionar en cumplimiento de los dispositivos municipales sobre seguridad en los locales comerciales, centros de reunión masiva, vía pública; limpieza de vías y áreas de uso público, entre otros.
24. Ejecutar, coordinar, apoyar la aplicación de las disposiciones y/o normas municipales sobre comercialización de productos, adulteración, ornato, sanidad, construcciones, ordenamiento de la ciudad, espectáculos, saneamiento ambiental y otras de competencia Municipal.
25. Inspeccionar, verificar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de carácter municipal con relación a la especulación, adulteración, acaparamiento, etc.; de conformidad con las disposiciones vigentes del INDECOPI.
26. Coordinar con las unidades orgánicas, las actividades orientadas a hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales vigentes.
27. Elaborar o actualizar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), en coordinaci6n con las Gerencias y Sub Gerencias respectivas.
28. Calificar, evaluar y determinar la conformidad o improcedencia de la aplicación de las sanciones o Papeletas de Infracción a quienes infrinjan las normas municipales y disponer de los bienes incautados según norma.
29. Elaborar o actualizar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), en coordinación con las Gerencias y Sub Gerencias respectivas.
30. Calificar, evaluar y determinar la conformidad o improcedencia de la aplicación de las sanciones o Papeletas de Infracción a quienes infrinjan las normas municipales.
31. Establecer el servicio diario por zona de inspectores y notificadores.
32. Iniciar el procedimiento sancionador a quienes fueran detectados cometiendo infracción, informando al Centro de Gestión Tributaria para efectivizar el cobro de la multa pecuniaria, y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización para las acciones administrativas complementarias.
33. Elaborar informes diarios sobre la ejecución de las actividades, informando a la Gerencia.
34. Establecer el servicio diario de los policías municipales, inspectores y notificadores por zonas.
35. Programar, controlar y velar por la adecuada distribución interna de los vehículos, maquinaria y/o equipos asignados a la unidad orgánica para el cumplimiento de sus funciones.

36. Coordinar con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial el oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipos y vehículos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
37. Gestionar los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que sean de su competencia.
38. Cumplir con lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
39. Formular, programar, ejecutar y evaluar en lo que corresponda el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) y el Cuadro de Necesidades velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas programadas.
40. Proyectar directivas, reglamentos, entre otros documentos de aplicación interna; así como proponer y/o participar en la actualización o mejora de los diversos planes, documentos y herramientas de gestión institucional.
41. Participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y ejecutar las acciones que corresponda.
42. Implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), de las Sociedades de Auditorias designadas (SOAS) y de la Contraloría General de la República (CGR) cuando corresponda.
43. Remitir información a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística para su sistematización y mantenimiento de base datos de la Municipalidad;
44. Las demás atribuciones y responsabilidad.

Cuadro Nº 2: Actores Internos en el Manejo de Residuos Sólidos

Actores internos			Funciones
Unidad orgánica encargada	Gerencia de Desarrollo Ambiental (GDA)	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Solidos	○ Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el marco del Plan Integral de Gesti6n de Residuos Sólidos - PIGARS; ○ Planificar, organizar, ejecutar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar los servicios de barrido de vías públicas y recolección de residuos sólidos. ○ Promover e implementar estrategias de segregación, reducción, reciclaje de los residuos sólidos.
Unidad Orgánica Ambiental	Gerencia de Seguridad	Sub Gerencia de Fiscalización	○ Dirigir, verificar, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de carácter municipal con relación a la

	Ciudadana y Fiscalización		especulación, adulteración, acaparamiento, etc. o Supervisar y fiscalizar las acciones de detección e imposición de sanciones por infracciones, de acuerdo con el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones. (CUIS), así como calificar y absolver impugnaciones. o Garantizar y supervisar la limpieza, iluminación, señalización, servicios higiénicos; asimismo, dar mantenimiento a las instalaciones e implementar el comedor para los miembros de Serenazgo, Policía Municipal y Fiscalización.

Fuente: Ordenanza Nº 012-2019-MPCHI-A

3.1.2.3. Recursos Humanos

La Gerencia de Desarrollo Ambiental, es un órgano de línea, dependiente de la Gerencia Municipal, responsable de planificar, organizar y supervisar las operaciones de limpieza pública, recolección de residuos sólidos, así como ejecutar y supervisar el mejoramiento y conservación de parques, jardines, áreas verdes de la ciudad; así como en el diseño de las estrategias de gestión de la calidad ambiental y desarrollo integral sustentable; además lo delegado por el Ministerio del Ambiente a través del órgano fiscalizador OEFA, sobre la contaminación ambiental.

La Gerencia de Desarrollo Ambiental cuenta con alrededor de 739 servidores civiles, clasificados por el tipo de Empleo: funcionarios, empleados, obreros, y modalidades de contrato como: nombrados, CAS, contratación por locación de servicios, empleados de confianza. Las unidades orgánicas que presentan la mayor cantidad de personal a cargo son la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y la Gerencia de Parques y Jardines.

La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, es la unidad orgánica que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, responsable de planificar, coordinar, organizar, dirigir, y aplicar las acciones de regular y controlar el proceso de segregación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.

La Sub Gerencia de Parques y jardines, esta subgerencia es la unidad orgánica que igual a la anterior depende de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y es la responsable

de planificar, organizar, y ejecutar las actividades relacionadas al mejoramiento y conservación del medio ambiente y el ornato de la ciudad.

Cuadro Nº 03: Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental

Cargo/función	Condición laboral			
	Permanentes	Cas	Repuesto judicial	Total
Barredor	92	39	35	166
Chofer compactadora	31	6	11	48
Chofer volquete	11	0	1	12
Chofer camioneta	1	1	0	2
Chofer motocarguera	0	0	1	1
Operador tractor oruga	1	0	0	1
Operador cargador frontal	3	0	2	5
Ayudante compactadora	86	0	11	97
Ayudante cargador frontal	3	0	0	3
Ayudante planta compostaje	1	0	0	1
Almacenero	3	0	1	4
Supervisor de barrido	4	0	4	8
Supervisor de recolección	3	0	3	6
Supervisor maquinaria pesada	2	0	0	2
Punto critico	1	0	2	3
Soldador	1	0	0	1
Vigilantes	20	0	1	21
Escoberos	4	0	0	4
Pintor	1	0	0	1
Programa de sensibilización	4	0	2	6
Personal administrativo	4	2	0	6
Programa de segregación	3	0	3	6
Supervisor celdas transitoria	1	0	2	3
				407

Fuente: Gerencia de Recursos Humanos MPCH-2022.

3.1.2.4. Presupuesto

Uno de los problemas más críticos dentro del sistema de manejo de residuos, es la falta de recursos económicos para el correcto manejo de los residuos sólidos, a esto se suma la mala distribución y control de los recursos económicos municipales, lo cual trae como consecuencia la deficiencia en los servicios de limpieza pública, causa principal que impide

obtener el desarrollo sostenible de ese servicio. En ese sentido una propuesta que establezca un buen sistema de cobranza y una definición correcta de las tarifas que se aplican a los usuarios del servicio, coadyuvaría a resolver la problemática de manejo de residuos.

Frente a esta situación la separación en la fuente es el primer paso que se debe dar para garantizar un buen manejo de residuos sólidos, la reducción, recuperación, el reciclaje, la reutilización y una adecuada disposición final de dichos residuos que en su mayoría son aprovechables son los pasos a seguir ya que son las alternativas más efectivas para disminuir en gran medida la contaminación.

El presupuesto está compuesto por Recursos Ordinarios, Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), impuestos Municipales, y Recursos directamente recaudados.

A continuación, se detalla el presupuesto asignado a la Gerencia de Desarrollo Ambiental en materia de gestión de residuos sólidos, correspondiente al año 2021 ejecutado y año 2022 proyectado.

El presupuesto que se ejecutó en el periodo 2021 en la Gerencia de Desarrollo Ambiental fue de 18, 400,594 soles. (Cuadro Nº 12).
El cual comprende en las actividades operativas del servicio de almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, la Recolección y transporte de residuos sólidos y valorización de residuos orgánicos.
El presupuesto proyectado para el año 2022 en la Gerencia de Desarrollo Ambiental es de 17, 038,053 soles. (Cuadro Nº 13).
El cual comprende en las actividades operativas del servicio de almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, con un barrido de 93,000 km.
Para la Recolección y transporte de residuos sólidos, la cantidad de 70,000 toneladas, y para la valorización de residuos orgánicos, la cantidad de 12,000 toneladas.
Los conceptos de gastos son del personal administrativo nombrado, personal obrero permanente, gratificaciones y otros beneficios, gastos de combustibles y carburantes para los vehículos , maquinaria y equipo, papelería en general, materiales de oficina , servicios de energía eléctrica, agua, internet, contrato de servicios administrativos, locación de servicios y otros servicios diversos (cuadro Nº 14).

Cuadro Nº 04: Presupuesto para el Servicio de Limpieza Publica año - 2021

Presupuesto - año 2021		
Concepto	**Operatividad**	**Presupuesto (s/.)**
Gestión de limpieza pública,(almacenamiento, barrido, recolección y transporte de residuos sólidos ,valorización de residuos orgánicos)	Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	12, 751 357
	Recolección y transporte de residuos sólidos Municipales Y valorización de RRSS.	5, 649 237
Presupuesto Total		**18, 400 594**

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto-MPCH-2021.

Cuadro Nº 05: Presupuesto para el Servicio de Limpieza Publica año - 2022

Presupuesto - año 2022		
Concepto	**Operatividad**	**Presupuesto (s/.)**
Gestión de limpieza pública,(almacenamiento, barrido, recolección y transporte de residuos sólidos ,valorización de residuos orgánicos)	Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	11,188 816
	Recolección y transporte de residuos sólidos Municipales Y valorización de RRSS.	5, 849 237
Presupuesto Total		**17, 038 053**

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto-MPCH-2022.

Cuadro Nº 06: Presupuesto de Limpieza Publica detallado y proyectado año 2022

Clasificador	Partidas	Recursos ordinarios	Foncomun	Impuestos Municipales	Recursos directamente recaudados	Sub Total
21.11.12	Personal administrativo nombrado.			216,445		216,445
21.18.11	Obreros permanentes		885,441	3,848,221	4,040,030	8,773,692
21.19.11	Gratificación			945,000		945,000
21.19.13	Bonificación por escolaridad			375,700		375,700
23.13.11	Combustibles y carburantes			2,021,193	978,807	3,000,000
23.16.11	De vehículos			1,159,666	390,334	1,550,000
23.15.12	Papelería general, útiles y materiales de oficina				3,617	3,617

Clasificador	Partidas	Recursos ordinarios	Foncomun	Impuestos Municipales	Recursos directamente recaudados	Sub Total
21.19.32	Bonificación adicional por vacaciones				0	0
21.19.3.99	Otras ocasionales			945,000		945,000
21.31.15	Contribuciones Es salud				805,993	805,993
23.1.99.1.99	Otros bienes				52,833	52,833
23.22.11	Servicio de suministro de energía eléctrica				14,234	14,234
23.22.12	Servicio de agua y desagüe				10,234	10,234
23.22.23	Servicio de internet				14.893	14,893
23.28.11	Contrato administrativo de servicio				190,000	190,000
23.28.14	Aguinaldo de C.A.S.				10,000	10,000
23.28.12	Contribuciones a Essalud de CAS.				12,765	12,765
23.27.11.99	Servicios diversos				58,823	58,823
23.29.11	Locación de Servicios Realizados por Personas.				58,824	58,824
Total por Centro de Costos						**17,038,053**

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto-MPCH-2021.

3.1.3. Análisis de los Aspectos Técnicos Operativos

La gestión de los residuos sólidos urbanos constituye uno de los principales problemas que enfrentan actualmente los gobiernos locales; problemática que tiene su origen en diversos factores de índole económico, social, cultural y tecnológico. Entre los factores que más contribuyen y agravan esta problemática tenemos: la cantidad cada vez mayor de residuos que genera la población, la crisis económica que ha obligado en muchos casos a no realizar un cobro por los servicios prestados, la falta de educación cultural de la población, la formación de puntos críticos de residuos, entre otros..

Chiclayo produce más de 250 toneladas de residuos sólidos al día; las que son transportadas hasta las pampas de Reque, que actualmente se depositan en las celdas transitorias que es una infraestructura construida con el financiamiento del Minam, obra que también servirá para la disposición final de otros distritos cercanos como José

Leonardo Ortiz, La Victoria, Reque y Zaña, donde se realizan las operaciones de descarga, esparcido y compactación con el uso de maquinaria pesada, y el cubrimiento de los residuos con material adecuado (tierra), el transporte es efectuada por las mismas compactadoras que recorren las calles, y vias hasta llegar a su destino lo cual es un tramo largo que dura entre 2 a 3 horas el recorrido, si bien las celdas transitorias su infraestructura y el equipamiento ayudan, necesitamos que la mentalidad de las personas cambie y que sea el inicio de un trabajo de cambio de comportamiento en la ciudadanía,

Otro problema son los puntos críticos los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios y áreas públicas son considerados puntos críticos, la municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la limpieza, remoción y erradicación de dichos puntos actualmente en Chiclayo están distribuidos en montículos en diversas esquinas de los pueblos jóvenes y las vías que conectan a la ciudad de Lambayeque, Ferreñafe, Pomalca y Monsefú,

Los problemas mencionados ha ocasionado intervenciones a nivel sectorial a través del Ministerio del Ambiente (MINAM) cuando declaró en emergencia, la gestión y manejo de los residuos sólidos en algunos distritos, como en José Leonardo Ortiz, dicho distrito carece de condiciones logísticas, operativas y de gestión para brindar el servicio de limpieza pública en su jurisdicción, lo que ha ocasionado muchas veces el cese parcial de la recolección y transporte de residuos sólidos afectándose a la población.

Para la determinación de la situación actual del manejo de los residuos sólidos, se realizó la toma de la información de todos los distritos de la provincia de Chiclayo como: Cayalti, Chongoyape, Eten Ciudad, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Lagunas, Monsefú, Nueva Arica, Oyotún, Pátapo, Picsi, Pimentel, Pomalca, Pucalá, Puerto Eten, Reque, Santa Rosa, Tumán y Zaña ; que consistió en la recopilación de la información disponible en cada distrito, la cual se sistematizó con la finalidad de hacer un análisis de la problemática del manejo integral de los residuos sólidos a nivel provincial.

3.1.3.1. Generación de Residuos Sólidos.

El manejo adecuado de residuos sólidos, busca generar una conciencia de reducción y consumo responsable, mostrando que la elevada generación de residuos sólidos, comúnmente conocidos como basura y su manejo inadecuado son uno de los grandes problemas ambientales y de salud, los cuales se han acentuado en los últimos años debido al aumento de la población y a los patrones de producción y consumo, mostrando

algunas alternativas y usos que se pueden dar a materiales que comúnmente son desechados.

En esta fase de generación de residuos sólidos es necesario considerar el estudio que se realizó en al año 2019, “Estudio de caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Chiclayo”, de la cual se tuvo varios resultados que a continuación se detallan:

- **Residuos sólidos Municipales**

Para los residuos sólidos Municipales del distrito de Chiclayo se identificó que el 52 % corresponde a residuos orgánicos, así 21 % corresponde a residuos sólidos inorgánicos y que un 27 % a residuos no aprovechables.

Gráfica N° 06: Caracterización de Residuos Sólidos Municipales

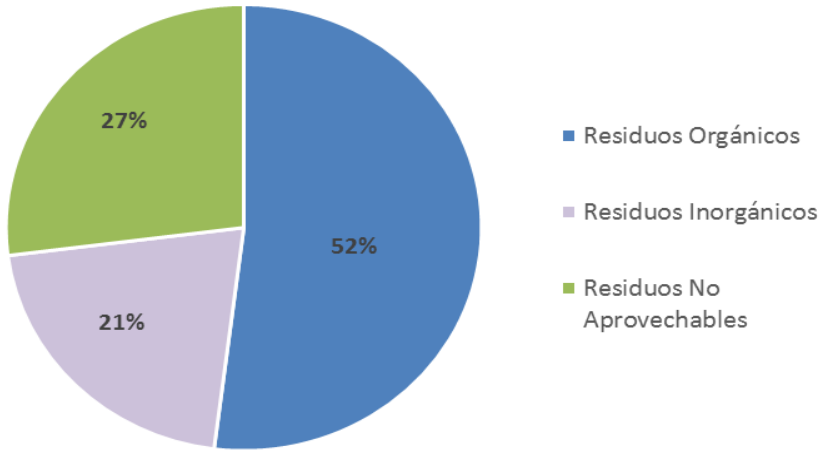

+

Fuente: “Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo”-2019

- **Residuos sólidos domiciliarios**

Las actividades domésticas que han sido generadas en los domicilios, estos desechos los acumulan y mezclan como restos de alimentos, verduras frutas con periódicos, revistas, botellas, embalajes, latas, cartón, pañales descartables, restos de aseo personal y otros similares, de tal modo que hace falta educación ambiental para que el ciudadano efectué la primera labor de segregación domiciliaria que será muy valioso para un programa de segregación en la fuente.

Tomando los datos del estudio de caracterización, la composición física de los residuos Sólidos Domiciliarios se identificó 46.45 % corresponde a residuos Orgánicos, mientras que el 22.74 % corresponde a Residuos Inorgánicos, ambos conforman los Residuos

Aprovechables y que conforman un total de 69.3%, mientras que los No Aprovechables alcanzan un monto total de 30.7%.

Gráfica N° 07: Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios

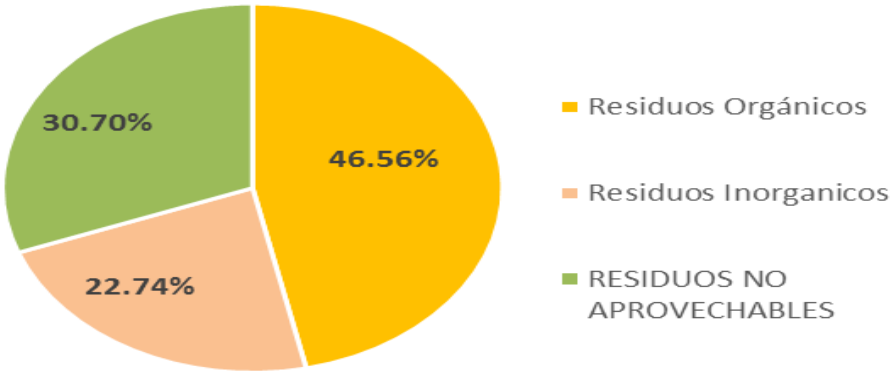

Fuente: “Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo”-2019.

En el mismo estudio presenta gráficos de respecto a los residuos orgánicos e inorgánicos. En donde por parte de los residuos orgánicos están conformados principalmente de residuos de alimentos con 34.90% de los residuos generados y en residuos inorgánicos, corresponde principalmente a plásticos con 6.71% seguido por la generación de residuos de papel con 3.71%.

Gráfica N° 08 : Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios- Orgánicos

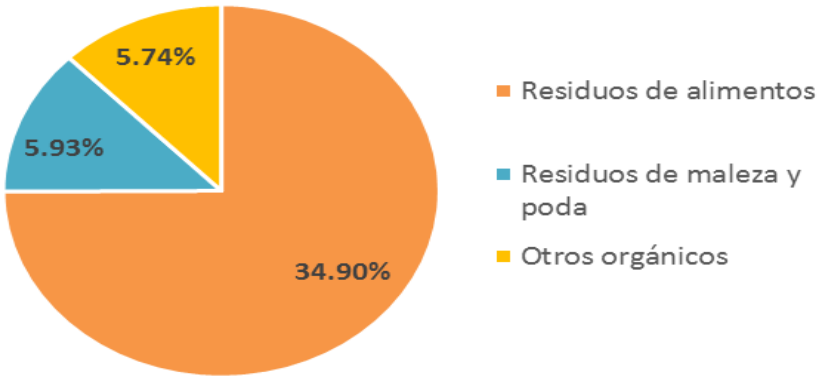

Fuente: “Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo”-2019.

Gráfica Nº 09 : Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios- Inorgánicos

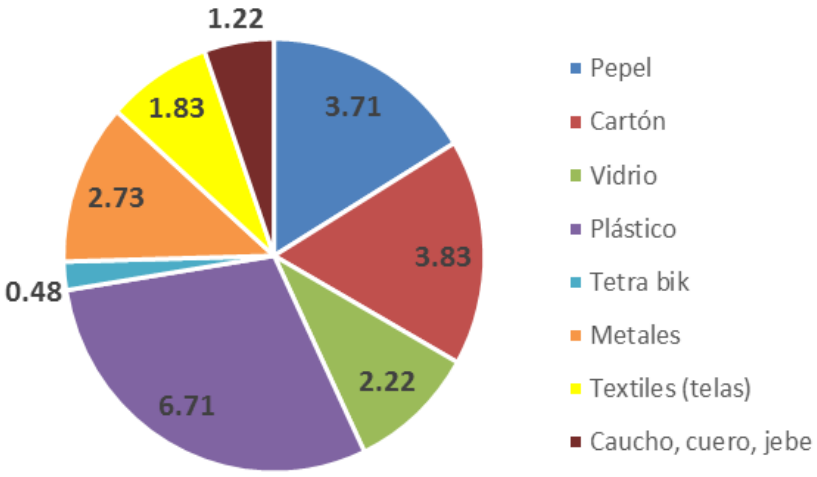

Fuente: "Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo"-2019.

Cuadro Nº 07: Cantidad de residuos sólidos domiciliarios.

Tipo de Residuos solidos	Peso (t/año)	Peso t/día
Residuos sólidos domiciliarios	56 775.05	155.54

Fuente: "Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo"-2019

- **Densidad de los residuos sólidos Domiciliarios**

En el estudio de caracterización se dieron los siguientes resultados, valores que están entre 109.861 a 190.439 kg/m3 de densidad para el caso de residuos domiciliarios.

Cuadro N° 08: Densidad de los Residuos solidos Domiciliarios

Tipo	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	Promedio (kg/m3)
Densidad	132.32	109.861	124.295	159.642	166.524	190.439	151.041	143.80

Fuente: "Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo"-2019

- **Humedad de los Residuos Sólidos Domiciliarios**

Con respecto a la estructura de conformación se identifica que el 46.57% es orgánico, los mismo que de acuerdo al análisis de Humedad presentan un 76.34**%** de humedad, y que de acuerdo al cálculo con respecto a la conformación de residuos inorgánicos, se identifica que existen un 35.55% de humedad en los residuos sólidos domiciliarios.

➢ Generación de los Residuos Sólidos No Domiciliarios

Residuos sólidos no Domiciliarios se han considerado los generadores por establecimientos comerciales, Hoteles, Mercados, Instituciones Públicas y Restaurantes, así como el servicio de Barrido y Limpieza, consecuentemente de acuerdo a la información obtenida se calcula una generación diaria.

Cuadro N° 09: Generación de Residuos No Domiciliarios

TIPO	TOTAL	PRODUCCION	
	GENERADORES(Nº)	DIARIA(kg)	ANUAL(t)
Hotel	212	422.98	154.3874
Mercado	10	10 036.43	3 663.2964
Restaurante	713	3 837.83	1 400.8074
Centro Comerciales	1408	25 964.55	9 477.06
Institutos Educativos	571	3 130.30	1 142.56
Instituciones	397	1 626.28	593.593
Barrido/limpieza		26 023.17	9 498.4589
Total		**71 041.54**	**25 930.1631**

Fuente: “Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo”-2019.

➢ Composición de los Residuos No Domiciliarios

En la composición física para residuos sólidos no domiciliarios se identificó que el 62% correspondiente a residuos Orgánicos, mientras que el 19% corresponde a Residuos Inorgánicos, ambos conforman los Residuos Aprovechables y que conforman un total de 81%, mientras que los No aprovechables alcanzan el 19% del total de residuos.

Gráfica Nº 10 : Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios - No Aprovechables.

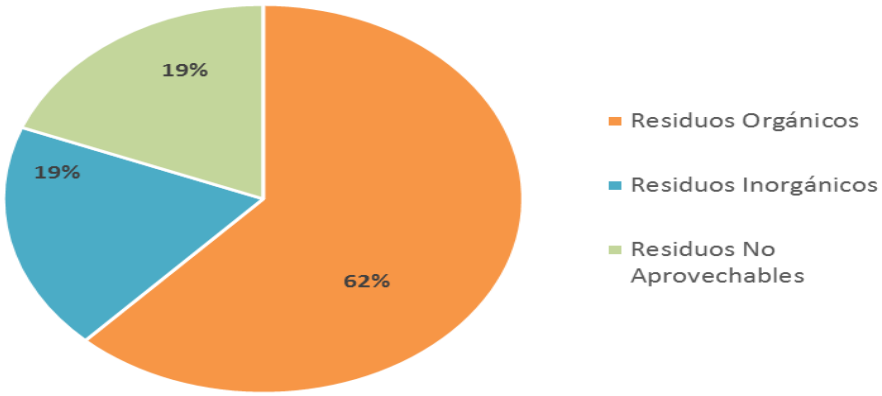

Fuente: “Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo”-2019

➢ Generación de los Residuos Especiales

Como residuos especiales se ha considerado como generadores a Lubricentros, Centros veterinarios así como Centros Comerciales, no se considera ferias y tampoco laboratorios de ensayos, puesto que no existen instalaciones similares en la ciudad de acuerdo al registro de licencia de funcionamiento del municipio.

Cuadro N° 10: Generación de Residuos Especiales

Tipo	Total	Producción	
	Generadores	Diaria (kg/día)	Anual (t/año)
Lubricentros	31	116.21	42.41
Mercados	61	88.81	32.41
Restaurantes	21	3 702.6	1 351.45
Total		**3 907.62**	**1 426.67**

Fuente: “Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo”-2019.

Cuadro N° 11: Generación de Residuos Solidos Municipales

Tipo de RRSS	Peso (t/año)	Peso (t/dia)
Residuos domiciliarios	56 775.05	155.54
Residuos no domiciliarios	25 930.16	71.04
Residuos especiales	1 426.67	3.90
Total	**84 131.88**	**230.48**

Fuente: “Estudio de Caracterización de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo”-2019

➢ Composición de residuos sólidos.

De acuerdo a los datos obtenidos, de la sub gerencia de gestión de Residuos Sólidos se obtuvieron los siguientes datos:

Cuadro Nº 12: Composición de los residuos sólidos domiciliarios

Tipo de Residuos Solidos	Porcentaje de RRSS (%)
Residuos orgánicos:	
• Residuos de alimentos	34.90
• Residuos de maleza, poda y madera	5.93
• Otros residuos orgánicos	5.74
Residuos inorgánicos:	

Papel:	
• Blanco	0.24
• Periódico	0.76
• Mixto	0.52
Cartón :	
• Blanco(liso y cartulina)	1.54
• Marrón (corrugado)	2.17
• Mixto	4.16
Vidrio:	
• Transparente	1.18
• Colores(marron,ambar,verde,azul,otros)	1.83
• Otros(vidrio de ventanas)	0.78
Plástico:	
• Tereftalato de polietileno	1.57
• Polietileno de alta densidad	2.35
• Polipropileno	3.53
• polietileno	2.35
• Policloruro de vinilo	0.52
• Tetra brik(envase multicapa)	0.47
Metales	
• Lata	1.73
• Acero	0.0
• Fierro	0.78
• Aluminio	0.73
Residuos no aprovechables	
• Bolsas plásticas	1.75
• Papel higiénico/pañales/toallas sanitarias	7.19
• Pilas	0.24
• Tecnopor(poliestireno expandido)	5.88
• Otros no aprovechables	4.16

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2020

Cuadro N°13 Generación de Residuos Sólidos domiciliarios.

A. Residuos aprovechables.	
Residuos Orgánicos	**t/año**
Residuos de alimentos	19 814,49
Residuos de maleza y poda	3 366,76
Otros residuos orgánicos	3 258,88
Residuos Inorgánicos	
Papel	
Blanco	136,26
Periódico	431,49

Mixto	295,23
Cartón	
Blanco (liso y cartulina)	874,33
Marrón (Corrugado)	1 232,01
Mixto	2 361,84
Vidrio	
Transparente	669,94
Otros colores (marrón - ámbar, verde, azul, entre otros)	1 038,98
Otros (vidrio de ventana)	442,84
Plástico	
Tereftalato de polietileno	891,36
Polietileno de alta densidad	1 334,21
Polietileno de baja densidad	2 004,15
Polipropileno	1 334,21
Poliestireno	295,23
Policloruro de vinilo	238,45
Tetra brik (envases multicapa)	266,84
Metales	
Lata (Hojalata)	982,2
Acero	0
Fierro	442,84
Aluminio	414,45
Otros Metales	0
B. Residuos no aprovechables	
Bolsas plásticas	993,56
Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias	4 082,12
Pilas	136,26
Tecnopor (poliestireno expandido)	3 338,37
Residuos inertes (tierra,piedras,cerámicos,ladrillos,otros)	2 361,84
Textiles (telas)	0
Caucho, cuero, jebe	0
Restos de medicamentos	0
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	0
Otros residuos no categorizados	0
Total	**53 039.16**

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2020

3.1.3.2. Almacenamiento.

Los residuos sólidos generados en las viviendas son almacenados en bolsas plásticas, tachos, cajas de cartón, costales; asimismo, la municipalidad cuenta con contenedores metálicos y plásticos con capacidad de 1m3, los cuales han sido ubicados

estratégicamente, con la finalidad de que los vecinos dispongan temporalmente sus residuos sólidos domiciliarios.

El sistema de almacenamiento es deficiente y en muchas calles de la ciudad no existen tachos de basura y los vecinos se ven obligados a arrojar los desechos en bolsas de plástico y cartones que se acumulan generando malos olores, se Necesita mayor cantidad de tachos de basura para solucionar este problema, actualmente el 40 % de estos tachos está deteriorado y en desuso, en cuanto a los contenedores para almacenamiento también es deficiente en algunos lugares como el mercado Modelo hay pocos que siempre está repleto de desperdicios y los comerciantes arrojan la basura a sus alrededores.

Para ejecutar este servicio el personal es dotado de botas de jebe, gorra (cubrenuca), lentes de seguridad, mascarillas, guantes, pantalón y polo de algodón manga larga; sin embargo, sus periodos de reposición no son los adecuados, volviéndolos inservibles. Otro problema es que el personal no hace uso de este equipo de seguridad debido a su desconocimiento acerca de los riesgos ocupacionales a los que están expuestos, para lo cual es necesaria la capacitación acerca de este tema.

Imagen Nº 6 Almacenamiento de Residuos sólidos.

Cuadro Nº 14: Papeleras en la ciudad de Chiclayo

Estado	Mercados	Parques y jardines	Vías principales
Operativas en buen estado	20	25	30
Operativas en mal estado	10	5	5
No operativas	10	50	5

Estado	Mercados	Parques y jardines	Vías principales
Total	40	80	40

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2021

➢ Puntos críticos

Los puntos críticos son aquellos lugares donde se producen acumulaciones de residuos por deficiencias o dificultades para la prestación de los servicios o debido a los inapropiados hábitos de disposición de residuos de los ciudadanos, entre ellos, el no sacar los residuos en el horario programado, estas acumulaciones, además de generar un impacto visual negativo, generan riesgos a la salud pública por fomentar la presencia de vectores, la generación de olores desagradables, la ocupación de vías públicas, la depreciación del entorno, en los puntos críticos generalmente se encuentran residuos domiciliarios, residuos de actividades de la construcción de obras menores e incluso residuos especiales generados por algunas actividades económicas (establecimientos médicos y veterinarios, lubricentros, imprentas, etc.).

Cuadro Nº 15: Puntos críticos en cercado Chiclayo

Nº	Ubicación
1.	Agricultura cuadra 01
2.	Agricultura cuadra 02
3.	Cruce Av. México y Av. Agricultura
4.	Cruce Av. Chiclayo y Av. Agricultura
5.	Sauna Casa Blanca
6.	Salida a Ferreñafe
7.	Calle Humboldt
8.	Cruce Pedro Ruiz y Mesones Muro
9.	Calle Pedro Ruiz
10.	Parroquia-Calle Pedro Ruiz
11.	Calle NN
12.	Salida a Pomalca (antes de PJ. Las Vegas)
13.	Las Vegas
14.	Grifo San José, carretea a Pomalca
15.	Cuadra 03, 04 y 05 de calle Mesones Muro
16.	Cuadra 05 de la Av. Jorge Chávez
17.	Calle Francisco Paula y Vigil
18.	Los Pinos espaldas del colegio Santa Ángela
19.	Av. Las Américas y Av. Colectora
20.	Cruce Av. Las Américas y Av. Cieza de León
21.	Prolongación Bolognesi
22.	Prolongación Bolognesi
23.	Av. Prolongación Bolognesi y Av. Cieza de León
24.	Berma Central Vía Evitamiento(Desde Av. Prolongación Bolognesi al norte)
25.	Espaldas de Planta Duke Energy
26.	Cruce Av. Pacífico y Calle El Carmen

Nº	Ubicación
27.	Espaldas de Sencico
28.	Salida a San José Cruz de la Esperanza
29.	Panamericana Norte y Av. Del Progreso
30.	Pampas Simón Bolívar
31.	Cruce Av. Zarumilla y Vía de Evitamiento
32.	Calle Ciro Mera y Vía de Evitamiento
33.	Berma Central de Vía de Evitamiento
34.	Esquina Hospital Regional
35.	Av. Confraternidad(Espaldas de estadio)
36.	Cruce ELVIRA García y Soberanía
37.	Cruce Calle Soberanía y Calle Robles(Espaldas de mercado 9 de octubre)
38.	Av. 9 de octubre(cuadro 1-5)

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021

Imagen Nº 7 **Puntos críticos-** prolongación Av. Bolognesi.

Imagen Nº 8 **Puntos críticos- Calle Pedro Ruiz Gallo- (Ciudad del Chofer)**

Imagen Nº 9 **Puntos críticos- Salida a Ferreñafe**

Imagen Nº 10 Puntos críticos- Cruce Av. Zarumilla y Vía de.Evitamiento

3.1.3.3. Barrido de Vías y Espacios Públicos.

En la ciudad de Chiclayo el servicio de barrido y limpieza está establecido por el Plan de Barrido aprobado con Resolución Jefatural N°002-2017-CEGACH de fecha 22 de mayo del 2017, el cual tiene como finalidad que los espacios públicos como plazas, plazuelas, veredas, bermas, calles, vías tanto en el centro como en sus alrededores este limpio de residuos sólidos (envolturas de papel, cáscaras de frutas, tierra, piedrecillas, polvo, arenilla, entre otros).

De acuerdo a Según la información recogida de la sub gerencia de gestión de residuos sólidos, la cobertura del servicio de barrido fue de aproximadamente del 38% en el año 2021, se logró un rendimiento de 46 727 km lineales, que en promedio mensual es de 3 893 km lineales, la Municipalidad de Chiclayo cuenta con personal asignado que en total son 182 para el servicio de barrido y se ha distribuido según sectores, rutas y turnos, este servicio se realiza en tres turnos por las mañanas y por la noche , de 4:00 am – 11:00 am , de 5:00 am – 12 md y de 8:00 pm –2:00 am respectivamente.

Imagen Nº 11 Contenedor para almacenamiento de barrido

Cuadro Nº 16: Cantidad de Personal Asignado para barrido

Sector	Rutas	Total personal
1		33
2		18
3		29
4		21
5		20
6		13

Sector	Rutas	Total personal
7		10
8		6
9		24
Supervisores	Del sector 1 al 9	8
Total Personal del Servicio		**182**

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021

Cuadro Nº 17: Herramientas para barrido

Herramientas	Cantidad	Turno	total
Palanas rectas	03	1er turno	06
Trapeadores de madera	03	1er turno	
Rastrillos finos	08	2do turno	18
Carretillas	10	2do turno	
Palanas recta	10	3er turno	20
Picos	10	3er turno	
Escobillones	13	Operativos	13
peinetas	18	Operativos	18
Cejas de jebe	30	Disponibles	30

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021

Imagen Nº 12 Contenedores para barrido.

Personal de limpieza publica en su labor de barrido, Chiclayo, 2021.

3.1.3.4. Recolección y Transporte.

- **Recolección**

La municipalidad de Chiclayo, realiza la recolección de los residuos sólidos por administración directa, y en forma manual y siguiendo el sistema convencional, siendo la cobertura en aproximadamente de 75%, teniendo en consideración las unidades asignadas que deben estar operativas, en esta tarea participan 164 personas compuesto por ayudantes y choferes.

La frecuencia de recolección de los residuos sólidos se realiza en tres turnos de lunes a domingo que suman 21 horas diarias, la recolección del año 2,020 fue de 59,040 toneladas de residuos sólidos al año y en promedio mensual de 4,920 toneladas y en forma diaria de 164 t.

Imagen Nº 13 compactador para recolección.

- **Delimitación de zonas para una mejor operatividad de limpieza pública.**

Las zonas que han sido delimitadas que comprende el distrito de Cercado de Chiclayo se desarrollan las diferentes actividades como los servicios de limpieza pública, barrido de calles, plazas, limpieza de mobiliario urbano, lavado de espacios públicos de plaza de armas, recolección domiciliaria, recolección de mercados, recolección de escombros.

Las actividades de limpieza del cercado de Chiclayo, especialmente del Centro Histórico necesitan mayor prioridad porque allí están muchas de las instituciones públicas y otras entidades, como iglesias, comercio, áreas recreativas y los monumentos de interés turístico y evidentemente, concentra a turistas nacionales y extranjeros.

El problema de la contaminación ambiental por residuos sólidos, muchas veces es consecuencia de la acumulación de residuos sólidos, originando puntos críticos que se ubican en las zonas limítrofes con otros distritos, así como de la falta de cultura y conciencia ambiental de la población, por lo cual lo que se busca es asumir desde ahora, que, si nosotros no cuidamos el medio en que vivimos, nadie más lo hará, sabiendo que cada uno de nosotros contaminamos el ambiente de manera directa o indirecta.

El distrito de Chiclayo para un mejor ordenamiento en la recolección de los residuos sólidos se ha delimitado por zonas que en total suman 33 zonas, según el Decreto de Alcaldía N°012-2014-MPCH/A, que aprueba HORARIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, las cuales se han dividido de la siguiente manera:

Cuadro Nº18 Delimitación por zonas y rutas

ZONAS DEL PRIMER TURNO: (Horario 4:00 am a 11: am)			
Zona 02		**Zona 03**	**Zona 04**
▪ Urb.San Lorenzo ▪ Urb.San María ▪	▪ Pj. Luis Heysen ▪ Pj. Santa Rosa	▪ C.H.Augusto B. Leguía ▪ Urb.San Isidro ▪ Urb.Miraflores ▪ Urb.Primavera ▪ Pj.Tupac Amaru	▪ Urb. Los Bancarios ▪ Pj. Ricardo Palma ▪ Pj. Túpac Amaru
Zona 05		**Zona 24**	**Zona 06**
▪ Urb.Santa Elena ▪ R.S.D.Jose Balta ▪ Urb. Los Precursores ▪ Urb. Salaverry	▪ Urb.Los Libertadores ▪ Pj. José Olaya ▪ Lotización Patazca	▪ Pj.Lopez Albujar ▪ Pj.A.Campodonico ▪ Pj. San Antonio	▪ Pj. José Olaya ▪ Urb.Felipe Salaverry ▪
Zona 10	**Zona 25**	**Zona 26**	**Zona 29**
▪ UPIS 19 setiembre ▪ UPI Adriano Baca Burga ▪ P.J. San José Obrero ▪ UPIS Cruz del Perdón ▪ P.J. Mariátegui	▪ UPIS Cesar Vallejo ▪ P.J. Viña del Mar ▪ Habilitación Pro Vivienda Nuevo Mundo	▪ Urb. Progreso Sagrado Corazón de Jesús ▪ Urb.Progresiva Uchofen ▪ Urb. Santo Toribio ▪ Urb. Pop El Obrero ▪ P.J.San Antonio ▪ P.J. Puente Blanco ▪ San Guillermo	▪ P.J. Muro ▪ P.J. Diego Ferre ▪ UPIS Ciro Alegría
ZONAS DEL SEGUNDO TURNO: (Horario: 12:00 md. A 7:00 pm.)			
▪ **Zona 01**	▪ **Zona 27**	**Zona 07**	
▪ Urb. Derrama Magisterial ▪ Urb. La Parada ▪ Urb. Santa Ana ▪ Urb. Del Carmen ▪ Urb. Del Ingeniero II ▪ Urb. Cruz del Chalpon	▪ Pj. Jorge Chávez ▪ Pj. Fanny Abanto Calle ▪ UPIS Santa Elena ▪	▪ UPIS. Señor de los Milagros ▪ UPIS. Las Américas ▪ Pj. El Molino ▪ Pj. Jesús Nazareno ▪ Urb. Ana de los Ángeles ▪ Urb Santa Ángela ▪ AA.HH. La Punta.	▪ Urb. Polifap I ▪ Urb. Carmen Angélica ▪ Urb. San Felipe ▪ Urb. Villa el Salvador ▪ Pj. San Nicolás ▪ Pastor Boggiano Urb. San Borja
▪ **Zona 08**		**Zona 09**	▪ **Zona 28**
▪ Urb. La Florida ▪ Urb. El Amauta	▪ Urb. Las Delicias ▪ Urb. Corazón de Jesús	▪ Urb. La Purísima ▪ Urb Las Palmas ▪ Urb. El Santuario	• P.J. Villa El Progreso ▪ P.J.Miraflores

▪ Urb. Los Pinos de la Plata ▪ Ub.Los Jazmines ▪ Urb. La Florida I ▪ Urb. La Florida II ▪ Urb. Los Robles ▪ Urb.Daniel Alcides Carrión ▪ Urb. Café Perú	▪ UPIS.Hipolito Unanue ▪ Urb. Los Jardines de Santa Rosa ▪ Urb. Villa del Norte	▪ Urb. San Julio ▪ AA.HH.Virgen dela Paz	▪ P.J Las Vegas ▪ Urb. California ▪ Anexo Samán ▪ P.J.Ramiri Priale ▪ Asentamiento Humano San Francisco ▪ Corpac FAP
▪ **Zona 11**	▪ **Zona 12**	• **Zona 13**	
▪ Urb. San Miguel ▪ AA.HH. 09 De Octubre ▪ Ampliación Cruz del Perdón ▪ UPIS. Los Olivos	▪ Urb. San Miguel ▪ AA.HH. 09 De Octubre ▪ Ampliación Cruz del Perdón ▪ UPIS. Los Olivos	▪ Urb. 03 de Octubre ▪ UPIS Fernando Belaunde ▪	▪ Urb. Los Mochicas ▪ Urb.Santa Lila ▪ Jorge Basadre ▪ José Quiñones
▪ **Zona 14**	▪ **Zona 15**	▪ **Zona 16**	
▪ Urb. Del Ingeniero I ▪ Urb. Remigio Silva ▪	▪ P.J. Vista Alegre ▪ P.J. Simón Bolívar ▪ P.J.N.Esperanza ▪ UPIS. Cruz de la Esperanza ▪ Las Lomas ▪ Cerró el Molino	▪ AAHH.Luis A. Sánchez ▪ UPIS. Santo Toribio de Mogrovejo ▪ AAHH. 04 De Noviembre ▪	▪ Rosa Nélida Castillo ▪ Urb.Ciudad del Chofer
▪ **ZONAS DEL TERCER TURNO: (Horario de. 9:00 pm a 3:00 am)**			
▪ **Zona 17**		▪ **Zona 18**	▪ **Zona 19**
▪ Urb. La Primavera I y II ▪ Urb. Cuneo Salazar ▪ Urb.Patazca ▪ P.J.El Porvenir		▪ Urb. Los Rosales ▪ Urb. San Luis ▪ P.J. El Porvenir ▪	▪ UPIS Cois ▪ Ex Asilo ▪ Mercado Modelo ▪
▪ **Zona 20**		▪ **Zona 21**	▪ **Zona 22**
▪ P.J. José Balta ▪		▪ Cercado	▪ Urb. San Juan ▪ Cercado
▪ **Zona 23**		▪ **Zona 30**	▪ **Zona 31**
▪ Urb.San Martin ▪ Urb.Campodonico ▪ P.J.Suazo		▪ Urb. San Eduardo ▪ Urb.Federico Villareal ▪ Urb.Santa Victoria	▪ Urb. Arturo Cabrejos Falla ▪
▪ **Zona 32**		▪ **Zona 33**	▪
▪ P.J San Martin ▪ P.J. San Francisco ▪ P.J.Buenos Aires		▪ P.J. Chino ▪ P.J. Zamora	▪ Ub.Los Parques ▪ Urb.Chiclayo

Cuadro Nº 19: Personal Asignado al servicio de Recolección

Turno	Choferes	ayudantes	Total
Primer	15	39	54
Segundo	17	41	58
Tercero	14	37	49
total			**164**

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021

Cuadro Nº 20: Herramientas para recolección de residuos.

Herramientas	Cantidad	Turno	Total
Tinas disponibles	04	1er turno	24
Tinas operativas	20	1er turno	
Tinas disponibles	21	2do turno	40
Tinas operativas	19	2do turno	
Tinas disponibles	15	3er turno	28
Tinas operativas	13	3er turno	
Ganchos grandes	06	Operativos	06
Rastrillos de recolección	11	Operativos	11
Rastrillo de recolección	12	Disponibles	12

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021.

Cabe indicar que las unidades compactadoras, se encuentran en constante reparación, por lo que se mantienen entre 6 a 8 operativas de forma diaria. Así mismo, con respecto a los volquetes, se mantiene operativos de forma diaria un promedio de 4 volquetes, esto debido al tiempo de vida útil que tienen.

Cuadro N° 21: Compactadoras para Recolección de Residuos Sólidos – Chiclayo

Ítem	Tipo de unidad	Nº Unidad	Marca	Nº Placa	Estado	Año	Área asignada
1	Compactador	4	Mercedes Benz	S/P	No operativo	1998	SGGRS
2	Compactador	19	Mercedes Benz	WC-7410	No operativo	1996	SGGRS
3	Compactador	21	Mercedes Benz	XC-2349	Operativo	2007	SGGRS
4	Compactador	23	Mercedes Benz	XC-2350	Operativo	2007	SGGRS
5	Compactador	24	Mercedes Benz	XC-2351	No operativo	2007	SGGRS
6	Compactador	25	Mercedes Benz	XC-2353	Operativo	2007	SGGRS
7	Compactador	26	Mercedes Benz	XC-2347	No operativo	2007	SGGRS
8	Compactador	80	Mitsubishi-Fuso	EGU-791	Operativo	2015	SGGRS
9	Compactador	82	Mitsubishi-Fuso	EGU-769	No operativo	2015	SGGRS
10	Compactador	92	Mitsubishi-Fuso	EGU-845	Operativo	2015	SGGRS

Ítem	Tipo de unidad	Nº Unidad	Marca	Nº Placa	Estado	Año	Área asignada
11	Compactador	93	Mitsubishi-Fuso	EGU-776	No operativo	2015	SGGRS
12	Compactador	94	Mitsubishi-Fuso	EGU-794	Operativo	2015	SGGRS
13	Compactador	96	Mitsubishi-Fuso	EGU-770	No operativo	2015	SGGRS
14	Compactador	97	Mitsubishi-Fuso	EGU-777	Operativo	2015	SGGRS
15	Compactador	98	Mitsubishi-Fuso	EGU-133	Operativo	2015	SGGRS
16	Compactador	99	Isuzu	EGU-891	Operativo	2015	SGGRS

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021

Cuadro N° 22: Volquetes para recolección de residuos sólidos – Chiclayo

ítem	Tipo de unidad	Nº Unidad	Marca	Nº Placa	Estado	Año	Área asignada
1	Volquete	31	Internacional	EGK-785	Inoperativa	2012	SGGRS
2	Volquete	32	Internacional	EGK-782	Operativo	2012	SGGRS
3	Volquete	33	Internacional	EGK-800	Operativo	2012	Apoyo a obras
4	Volquete	34	Internacional	EGK-538	Inoperativa	2012	Apoyo a obras
5	Volquete	35	Internacional	EGK-776	Inoperativa	2012	SGGRS
6	Volquete	36	Internacional	EGK-773	Inoperativa	2012	SGGRS
7	Volquete	37	Internacional	EGK-774	Inoperativa	2012	Apoyo a obras
8	Volquete	38	Internacional	EGK-847	Operativo	2012	SGGRS
9	Volquete	39	Internacional	EGK-784	Inoperativa	2012	SGGRS
10	Volquete	40	Internacional	EGK-778	Inoperativa	2012	SGGRS

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021

Cuadro Nº 23: Cantidad de Personal para la maquinaria pesada

Turno	Choferes	Ayudantes	Operador	Total
Primer	5	3	-1*	8
Segundo	3	2	1	6
Tercero	3	3	1	7
total				**22**

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021.

- **Transporte**

El servicio de transporte de los residuos sólidos de todo el distrito del cercado es a través de camiones compactadores y volquetes, los mismo que trasladan los residuos sólidos hasta la Infraestructura de Disposición Final Celdas Transitorias, ubicada en las pampas de Reque.

Imagen Nº 14 Transporte de Residuos Sólidos

Camión compactador, para recolección y transporte de RRSS.MPCH-2022

Imagen Nº 15 Transporte de Residuos Sólidos

Camión volquete, para recolección y transporte de RRSS.MPCH-2022

3.1.3.5. Valorización.

- **Residuos inorgánicos*:***

Actualmente existen 02 asociaciones de recicladores formalizados: “Asociación de Recicladores Trabajadores y Emprendedores Hacia el Futuro” y “Asociación de Recicladores de Chiclayo” ambas asociaciones tienen 07 miembros, que en total son 14 asociados todos hacen el trabajo de reciclaje y le dan valor para su comercialización especialmente a residuos inorgánicos como: papel, cartón, periódico, plástico, jebe, metal chatarra. Así mismo se ha obtenido algunos datos en la reunión con los recicladores donde ellos mencionan que sus materiales reciclados y ya seleccionados lo acumulan por el tiempo de 07-15 días dependiendo la cantidad que han reciclado, generalmente llevan los materiales reciclados al comprador y obtienen entre 250 a 1,000 soles de ganancia al mes, que es parte de sus ingresos.

Cabe precisar que la Municipalidad de Chiclayo brinda asistencia técnica, a través de capacitaciones, organización y movilidad por turno a los recicladores formalizados. Así mismo se realizan actividades que permiten mayor acopio de estos.

De la información de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos se obtuvo que para el año 2021 se valorizaron la cantidad de 959 705 toneladas.

Cuadro Nº 24: valorización de residuos inorgánicos

Mes		Peso valorizado	Peso recolectado
ENERO		56,666	57,616
FEBRERO		64,014	65,679
MARZO		66,391	67,380
ABRIL		66,711	67,648
MAYO		74,877	76,564
JUNIO		79,439	81,683
JULIO		82,380	86,842
AGOSTO		92,421	94,462
SETIEMBRE		92,845	96,641
OCTUBRE		94,589	98,369
NOVIEMBRE		92,194	100,461
DICIEMBRE		97,178	107,975
TOTAL AÑO - 2021		**959,705**	1001,320

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021

- **Residuos orgánicos:**

Actualmente la municipalidad maneja una planta de compostaje en la cual se valoriza los residuos orgánicos, recolectados de los diversos mercados de la Ciudad de Chiclayo.

La planta es manejada por personal capacitado, en donde se procesa restos de frutas y verduras, los cuales se colocan en pozas de fermentación, aplicación de humedad y finalmente tapado con plástico, removiendo cada 15 a 20 días y al tiempo de 3-4 meses se obtiene el compost, dependiendo de la temperatura, este sustrato es usado para mejorar la estructura del suelo y nutrir plantas de parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Para el año 2021 se valorizaron 335.713 t, y en promedio mensual 27.97 t.

Cuadro Nº 25: valorización de residuos orgánicos

Mes	Peso valorizado	Peso recolectado
Enero	25,018	28,745
Febrero	25,604	29,194
Marzo	27,819	33,140
Abril	24,847	28,357
Mayo	25,880	29,362
Junio	27,690	33,025

Mes	Peso valorizado	Peso recolectado
Julio	29,628	33,493
Agosto	29,740	33,845
Setiembre	29,825	34,465
Octubre	30,125	34,465
Noviembre	29,899	33,886
Diciembre	29,638	32,944
Total año 2021	**335,713**	**384,922**

Fuente: Sub Gerencia de RRSS-2021

Imagen Nº 16 Residuos orgánicos, recolección y elaboración

3.1.3.6. Transferencia

En el distrito de Chiclayo no existe ninguna infraestructura de para realizar la transferencia de carga de los residuos sólidos municipales, estos después de la recolección son llevados para la disposición final.

3.1.3.7. Disposición Final

Los residuos sólidos recolectados son dispuestos por la municipalidad de Chiclayo para su transporte hacia la infraestructura de disposición final celdas transitoria que se encuentran en las pampas de Reque.

Esta celda transitoria construida por el Ministerio del Ambiente (Minam), a través de su Unidad Ejecutora 003, Gestión Integral De La Calidad Ambiental, es la más grande del

país. Se edificó en un espacio de 41.79 hectáreas, gracias a una inversión de 10 millones 500,000 soles.

El área total del terreno es de 400 hectáreas, y la infraestructura tiene un volumen de recepción de 762,489.98 metros cúbicos de residuos, con un periodo de vida útil de tres años en su primera etapa.

Estas celdas pueden funcionar como un relleno sanitario, pero se tiene que dar el tratamiento adecuado a los desechos arrojados, se tiene que compactar, luego aplicar una capa de tierra para tapar los residuos y evitar contaminar el área.

Imagen Nº 17 Disposición final

Celda transitoria – Pampas de Reque – 2021.

3.2. Diagnóstico de la Provincia de Chiclayo.

Componente institucional

Aspecto Normativo

Las municipalidades distritales de la provincia de Chiclayo, en algunos casos no han aprobado ordenanzas municipales en materia de residuos sólidos, y en la mayoría de casos no están actualizadas de acuerdo al Decreto Legislativo N°1278.

La Municipalidad de Chiclayo, últimamente aprobó Ordenanza Municipal Nº 017-2021-MPCH-A Reglamento que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Que la presente

ordenanza tiene como objetivo reglamentar la gestión integral de los residuos sólidos en la Provincia de Chiclayo, con la finalidad de realizar una gestión ambiental y sanitariamente adecuada de los residuos en la jurisdicción de la Municipalidad. Así mismo la Municipalidad de Cayaltí tiene sus instrumentos actualizados en cuanto a normativo cuenta con ordenanza para manejo de residuos sólidos, Ciudad Eten cuenta con plan de barrido y recolección de residuos sólidos, Monsefú, Pimentel, Pomalca, Pucalá, Reque y Zaña también cuenta con ordenanzas para residuos solidos

En ese contexto los instrumentos normativos de regulación y aplicación administrativa – como el régimen tributario de arbitrios de limpieza pública, el texto único ordenado de procedimientos administrativos, y de potestad sancionadora como la tipificación de infracciones y escala de sanciones, en la mayoría de los casos, en lo que concierne a las municipalidades distritales, no se encuentran alineados o actualizados a normativa vigente.

Aspectos de Organización Interna

De la recopilación de la información de las municipalidades distritales se deduce que es necesario que se actualice y se apruebe los instrumentos de gestión interna, debido a que la mayoría no cuenta con los instrumentos primordiales como el ROF y MOF, o en su caso no se les designa funciones en competencia ambiental, para que puedan actuar en materia de residuos sólidos.

Aspectos Administrativos, Económicos y Financieros

De lo manifestado por las municipalidades distritales, en su mayoría tienen presupuestos limitados para cubrir en su totalidad la limpieza pública y la disposición final de los residuos sólidos municipales, presentando entre sus principales limitaciones, la poca recaudación de arbitrios para el servicio de limpieza pública, en definitiva existe una alta morosidad de casi el 60% que no paga impuestos el caso de Nueva Arica que la Municipalidad no cobra este rubro de limpieza pública, la falta de actitud del poblador para dar importancia al área ambiental, la inseguridad ciudadana, la falta de experiencia en gestión de cooperación técnica internacional entre otros,

Cuadro Nº 26: Presupuesto, Municipalidades Distritales de la Provincia de Chiclayo 2020-2021.

Nº	DISTRITOS	PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD			PRESUPUESTO TOTAL
		Barrido y limpieza	Recolección y transporte	Educación y sensibilización	
1	Chiclayo	12 751 357	5 649 237		18 400 594
2	Cayalti	34 800	530 369	23 200	588 369
3	Chongoyape	173 353	365 590		573 693
4	Eten		644 401		644 401
5	J.L.Ortiz		1 687 362		1 687 362
6	La Victoria		24 781 567	300 193	25 081 760
7	Lagunas	182 532	675 521	1 457	859 510
8	Monsefú	235 214	354 875		590 089
9	Nueva Arica		299 506		299 506
10	Oyotún				
11	Pátapo		1 159 276		1 159 276
12	Picsi				220 000
13	Pimentel	115 767	572 462		688 229
14	Pomalca		699 238.80		699 238.80
15	Pucalá				64 538
16	Puerto Eten				254 690
17	Reque	472 277	653 479	8 500	1 253 656
18	Santa Rosa		439 808		439 808
19	Tumán		1 162 564		1 162 564
20	Zaña	143 167	431 027	7 000	589 194

Fuente: Elaboración propia -2021.

Aspecto Técnico Operativo

La recopilación de información del servicio de limpieza pública, la que se hizo con los talleres con los actores clave y las reuniones de trabajo con los representantes de las municipalidades de los distritos se evaluaron todos las operaciones desde la generación hasta la disposición final, con la finalidad de observar la problemática y limitaciones, así como las potencialidades y oportunidades, dando como resultado que las mayores preocupaciones están relacionados con el almacenamiento, barrido de vías y espacios públicos, recolección y transporte, valorización de residuos inorgánicos y disposición final, los cuales se pueden observar en la matriz de resultados de la Provincia de Chiclayo.(cuadro Nº 35).

Imagen Nº 18 barrido de calle y disposición final Municipalidad de Chongoyape

Imagen Nº 19 Recolección, transporte y disposición final Municipalidad de Oyotún

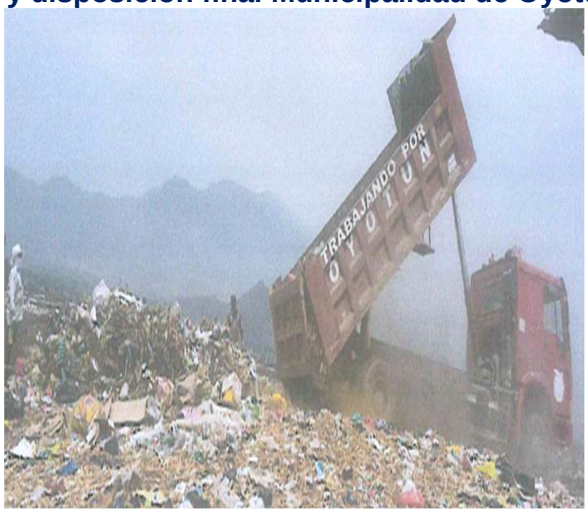

Imagen Nº 20 Almacenamiento y preparación de compost Municipalidad de Pimentel.

Fuente: Elaboración propia, 2021

Cuadro Nº 27 Análisis de Aspectos técnicos y operativos por Distrito

DISTRITOS	GENERACION	ALMACENAMIENTO	BARRIDO	RECOLECCION Y TRANSPORTE	VALORZACION	TRANSFERENCIA	DISPOSICION FINAL
	Estudio actualizado	Dispositivos	(Km/día)	Toneladas (t/día).	Toneladas (t/año).	Toneladas	Toneladas (t/día).
CAYALTI	Domiciliarios y no domiciliarios	10 papeleras	15.6	20	30	No aplica	20
CHICLAYO	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	75 papeleras	130.60	139.59	335.7	"	139.59
CHONGOYAPE	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	7 papeleras de 20 lt	9.245	9	25.85	"	9
ETEN	Domiciliario, no domiciliarios	12 contenedores	4.5	29	29.20	"	29
JLO	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	No precisa	Deficiente	290	No precisa	"	290
LA VICTORIA	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	No precisa	100%	95.89	No cuenta con el servicio	"	95.89
LAGUNAS	Domiciliario, no domiciliarios	No precisa	80%	0.25	18	"	0.25
MONSEFU	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	No precisa	25.23	22.50	121.71	"	22.50
NUEVA ARICA	Domiciliarios y no domiciliarios	No precisa	Deficiente	1.38	No precisa	"	1.38
OYOTUN	Domiciliarios y no domiciliarios	No precisa	2.99	0.61	91.25	"	0.61
PATAPO	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	20 contenedores	6.16	14	13.04	"	14
PICSI	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	No precisa	100%	6.60	No precisa	"	6.60
PIMENTEL	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	150 contenedores	100%	33.06 t/dia	8 413	"	33.06
POMALCA	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	No precisa	15	4.92	1 295	"	4.92
PUCALA	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	No precisa	90%	5.93	5.17	"	5.93
PUERTO ETEN	Domiciliarios y no domiciliarios	No precisa	2	1.96	532	"	1.96
REQUE	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	21 papeleras	90 %		14.58	"	
SANTA ROSA	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	No precisa	100%	6.433	No precisa	"	6.433
TUMAN	Domiciliarios, no domiciliarios y especiales	No precisa		16.10	1 255	"	16.10
ZAÑA	Domiciliarios y no domiciliarios	No precisa	4	32.87	16	"	32.87

.

3.2.1. Resultado de la Matriz de Análisis de la Provincia de Chiclayo

Cuadro Nº 28: Matriz de Análisis de la Provincia de Chiclayo

Componente	Aspecto	Problema	Potencialidad	Oportunidad	Limitación
Institucional	Normativo	Existen 06 municipalidades que no tienen sus Instrumentos normativos y 02 que faltan actualizar de acuerdo al D.L N°1278 respecto a la gestión integral de residuos sólidos.	La municipalidades distritales disponen de personal para adaptarse a la normativa en gestión y manejo de residuos solidos	Personal capacitado en materia de residuos solidos	Falta de predisposición para actuar y tramitar por parte de las municipalidades distritales.
	Organización Interna	La municipalidad de Cayalti, Chongoyape, Nueva Arica y Zaña no cuentan con areas administrativas específicas para el manejo de residuos sólidos generalmente los conduce la Gerencia o dirección de servicios públicos generales	Las municipalidades cuentan con personal para elaborar o actualizar el ROF y MOF, con la finalidad de integrar sus funciones ambientales y realizar acciones de fiscalización ambiental.	Existe interés por parte de los funcionarios para actualizar los instrumentos normativos de organización referente al servicio de limpieza pública	Falta de interés para la aprobación de los instrumentos de gestión
	Administrativos, Económicos y Financieros	Existe alta morosidad en 05 municipalidades en el pago de los arbitrios municipales, debido a la falta de interés por parte de los usuarios que reciben el servicio de limpieza publica	Cuentan con norma para el cobro de arbitrios municipales de limpieza pública	Existe interés de las autoridades para la implementación de los mecanismos y estrategias para el cobro de arbitrios municipales	Deficiente manejo de los mecanismos y estrategias de cobranza por parte de los municipios
	Administrativos, Económicos y Financieros	En un 70% no existe un programa o plan de manejo de estructura de costos para el manejo de los arbitrios para el buen manejo de los residuos sólidos por parte de la población	Se cuenta con personal administrativo que puede elaborar un plan estratégico para una mejor recaudación de arbitrios de limpieza publica	Existe predisposición del personal para implementar mecanismos de recaudación de arbitrios.	Demora en la elaboración de planes o proyectos para mejorar la recaudación de arbitrios.
Técnicos - Operativo	Almacenamiento	Inadecuado manejo de los residuos sólidos municipales, falta de contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos y presencia de puntos críticos en los distritos.	Existen zonas estratégicas en se pueden instalar contenedores.	Existe interés de algunas municipalidades para adquirir contenedores para lo faltante y realizar un mejor servicio de limpieza publica	Escaso presupuesto para la adquisición de contenedores y/o demora en trámites de adquisición.
	Barrido y limpieza de	Solo existen 03 municipalidades distritales que manejan el servicio de barrido y limpieza pública con una cobertura al 100%.	Existe voluntad por parte de las municipalidades distritales para que puedan contratar personal y suplir el faltante.	El personal cuenta con experiencia en labores de limpieza pública.	Demora en la contratación del personal, por falta de presupuesto.

Componente	Aspecto	Problema	Potencialidad	Oportunidad	Limitación
	espacios públicos				
	Recolección y transporte	Falta de maquinaria y vehículos adecuados y en buen estado para la recolección de los residuos sólidos en todas las municipales.	Algunas municipalidades solicitaron nuevos vehículos y también accesorios para mejorar su rendimiento y operatividad.	Existe interés para la adquisición de unidades vehiculares para la recolección de residuos sólidos y adquisición de repuestos y servicios para recuperar la maquinaria inoperativa	Se cuenta con maquinaria obsoleta para realizar el servicio de recolección y transporte de residuos solidos
	Recolección y transporte	Limitada capacidad operativa para la disposición final de residuos de construcción y demolición	Existen zonas donde se puede instalar una escombrera municipal.	Existe interés para la contratación de personal para realizar el perfil de proyecto de la escombrera	Demora en la contratación del personal, por falta de presupuesto.
	Valorización	Falta de interés de los recicladores para formalizarse.	Existen asociaciones de recicladores formalizados, que están dispuestos a permitirá mejorar su trabajo y recibir asesoría técnica por parte de la municipalidad distrital.	Existen recicladores informales, se necesita sensibilizarlos para que accedan a ser formalizados.	Falta de predisposición de las autoridades municipales para hacer un programa atractivo para los recicladores informales.
	Valorización	Las Municipalidades Distritales cuentan con plantas de valorización de residuos sólidos inorgánicos en lugares que no están acondicionados adecuadamente.	Existen Zonas adecuadas para instalar plantas de valorización	Existe interés para hacer convenios con empresas privadas para valorar residuos inorgánicos	Falta de voluntad de autoridades municipales para concretar convenios.
	Disposición final	Las municipalidades distritales no cuentan con un relleno sanitario, solo disponen sus residuos sólidos en áreas degradadas.	Existen áreas para acondicionar celdas transitorias	Personal idóneo para la gestión y estudio de instalación de alguna infraestructura para disposición final	Falta de voluntad para concretar este tipo de infraestructura por las municipalidades

3.3. Matriz de Brechas y Necesidades

3.3.1. Brechas y necesidades del cercado de Chiclayo

Cuadro Nº 29: Matriz de Brechas y Necesidades del Cercado de Chiclayo

Componente	Aspecto	Variable	Determinación de brechas	indicador	Necesidad
institucional	Normativo y Organización interna	Instrumento normativo	Se debe contar con ordenanzas e instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos actualizados.	N° de instrumentos normativos actualizados.	Actualizar la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA – Reglamento que regula la gestión integral de los residuos sólidos en la Provincia de Chiclayo con la finalidad de incluir sanciones a las EFAS Distritales.
		Gestión interna	Se debe contar con ROF, MOF, POI, planes de ruta de barrido, recolección y disposición final, actualizados de acuerdo a las funciones establecidas.	N° de instrumentos de gestión municipal en materia de residuos sólidos actualizados.	Actualizar los instrumentos administrativos, que determinen competencias para la aplicación de sanciones en tema de servicios de limpieza pública.
	Administrativos, económicos y financieros	Recaudación	La población no tiene interés por el pago de arbitrios municipales para limpieza pública, induciendo a índices de morosidad	% de recaudación de arbitrios municipales.	Implementar acciones, que conlleven a reducir el % de morosidad por arbitrios municipales.
	Fortalecimiento de la educación ambiental en residuos solidos	Educación Ambiental	La población de Chiclayo no se involucra en temas ambientales, debiendo considerar la implementación de eventos para su concientización.	Nº de eventos sobre manejo de residuos sólidos	Articular eventos sobre manejo de residuos sólidos (Reciclatones, concursos con reciclaje, etc).
			Existen puntos críticos, donde a pesar de brindar el servicio de limpieza, la no toma conciencia de los esfuerzos para erradicarlos, lo cual influye en la belleza paisajista y contaminación ambiental.	N° de puntos críticos erradicados	Implementar estrategias para erradicar puntos críticos en la ciudad de Chiclayo.

Componente	Aspecto	Variable	Determinación de brechas	indicador	Necesidad
		Sanciones a infractores	Existen ciudadanos de a pesar que se ha informado el horario de recolección de residuos sólidos, vierten sus residuos en la calle en cualquier momento del día.	% de recaudaciones por infracciones en materia de residuos solidos	Realizar acciones de fiscalización en materia de residuos sólidos, aplicando la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA
Técnico operativo	Almacenamiento	Cobertura de contenedores	La falta de contenerización genera la acumulación de residuos sólidos conllevando a la formación de puntos críticos en diversas zonas de Chiclayo distrito.	N° de contenedores implementados	Implementar proyectos de contenerización requiere dichos bienes para implementarlos en zonas identificadas donde existe mayor acumulación de residuos sólidos.
	Barrido y limpieza de espacios públicos	Barrido y limpieza de espacios públicos	Existe una déficit de carritos de barrido para que el personal de barrido realice sus funciones.	% de cobertura realizado	Adquirir carritos de barrido para mejorar el servicio de limpieza de calles, avenidas y espacios públicos.
	Recolección y transporte	Unidades de recolección y maquinaria	Se debe adquirir compactadoras y volquetes, debido a que se encuentran obsoletas y en otros casos ya cumplieron su tiempo de vida útil, por ese motivo no se realiza un adecuado servicio.	% de cobertura de recolección y transporte	Gestionar la adquisición de compactadoras para mejorar la cobertura de recolección de residuos sólidos y erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos
	Valorización	Programa de segregación en la fuente.	Reforzar los trabajos de sensibilización y capacitación a todos los recicladores para lograr que la población del distrito de Chiclayo, segregue sus residuos sólidos.	N° de viviendas participantes del Programa de Segregación en la Fuente	Implementar estrategias para la participación de la población en el Programa de Segregación en la Fuente
		Cantidad de residuos sólidos inorgánicos recolectados	No se cuenta con infraestructura o centro de acopio para los residuos inorgánicos	N° de centros de acopio de valorización de residuos sólidos inorgánicos. implementados	Implementar centros de acopio de valorización de residuos sólidos inorgánicos.
	Disposición final	Infraestructura de disposición final	Existe la necesidad de contar con una infraestructura para la disposición final de residuos sólidos, así como recuperar el área degradada por residuos sólidos “Pampas de Reque”.	N° de proyectos o IOARR gestionados para la implementación de infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.	Implementar infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente

3.3.2. Brechas y Necesidades de la Provincia de Chiclayo

Cuadro Nº 30: Matriz de Brechas y Necesidades de la Provincia de Chiclayo

Componente	Aspecto	Problema	Brechas	Necesidades	Variable	Indicador
Institucional	Normativo	Instrumentos normativos desactualizados respecto a nueva normativa de gestión integral de residuos sólidos.	Existen municipalidades Distritales que no cuentan con ordenanzas de gestión de residuos sólidos según el D.L N°1278 de la gestión integral de residuos sólidos y su reglamento, el cual aplica la economía circular y valorización de los residuos.	Las municipalidades distritales deben contar con instrumentos normativos actualizados en gestión y manejo de residuos sólidos.	Instrumento normativo	Nº de instrumentos normativos.
	Organización Interna	Las Municipalidades distritales cuentan con instrumentos de gestión como: Plan distrital de manejo de residuos sólidos (PMRs), Manual de perfiles y puestos, ROF, MOF, POI, programa EDUCCA, debiendo en su mayoría actualizarlo de acuerdo a la normatividad vigente.	Existen municipalidades Distritales que no cumplen con los plazos de aprobación del Plan distrital de manejo de residuos sólidos a pesar que existen guías proporcionadas por el Ministerio del Ambiente.	Las municipalidades distritales deben contar con principales instrumentos de gestión respecto al manejo de residuos sólidos.	Instrumento de gestión municipal	N° de Instrumentos de gestión municipal actualizados
	Administrativos, económicos y financieros	Existe bajo porcentaje de recaudación por arbitrios municipales en los distritos de la Provincia de Chiclayo.	La población no tiene interés por el pago de arbitrios municipales para limpieza pública, induciendo a índices de morosidad	Las municipalidades distritales deben contar con una ordenanza para el pago de arbitrios, así mismo realizar estrategias para la recaudación .	Recaudación oportuna de arbitrios para el servicio de limpieza pública	% de recaudación de arbitrios municipales
	Almacenamiento	Inadecuado manejo de los residuos sólidos municipales, falta de contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos y	La falta de contenerización genera la acumulación de residuos sólidos conllevando a la formación de puntos críticos en diversos distritos.	Las municipalidades distritales deben implementar contenedores u otros recipientes como tachos, papeleras para el almacenamiento de los RRSS.	Abastecimiento de contenedores para el almacenamie	N° de dispositivos de almacenamiento de residuos municipales

Componente	Aspecto	Problema	Brechas	Necesidades	Variable	Indicador
Técnico operativo		presencia de puntos críticos en los distritos.			nto de residuos sólidos.	
	Barrido y limpieza de espacios públicos	Solo existen 03 municipalidades distritales que manejan el servicio de barrido y limpieza pública con una cobertura al 100%.	Las municipalidades distritales no ejecutan al 100% de cobertura en el aspecto de barrido y limpieza de espacios públicos, de modo que esto se ve reflejado en aquellas zonas céntricas como plazuelas, óvalos, avenidas donde altera la belleza paisajista.	Las municipalidades distritales deben Mejorar la cobertura del servicio de barrido y limpieza pública que este cerca a la cobertura total en todos los distritos de la provincia de Chiclayo	Cobertura del barrido y limpieza de espacios públicos	% de cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos
	Recolección y Transporte	Falta de maquinaria y vehículos adecuados y en buen estado para la recolección de los residuos sólidos en todas las municipales.	Las municipalidades distritales no cuentan con maquinaria en su totalidad como, compactadoras y volquetes por ese motivo no se realiza un adecuado servicio.	Las municipalidades distritales deben implementar unidades vehiculares y maquinaria indispensable para la recolección de RRSS.	Formación puntos críticos por falta de prestación del servicio.	N° de puntos críticos erradicados en los distritos
	Valorización	Falta de interés de los recicladores para formalizarse.	Trabajos de sensibilización y capacitación a todos los recicladores para lograr que se formalicen y efectúen la labor de recolección y reciclaje con asesoría técnica especializada.	Las municipalidades distritales deben impulsar labores de capacitación a todos los recicladores informales, y también asistencia técnica para su formalización y se registren como persona jurídica.	Recicladores formalizados	N° de recicladores formalizados
	Valorización	Las Municipalidades Distritales cuentan con plantas de valorización de residuos sólidos inorgánicos en lugares que no están acondicionados adecuadamente.	La mayoría de municipalidades solo tiene planta de compostaje pero no hay ninguna infraestructura o centro de acopio para los residuos inorgánicos	Las municipalidades distritales deben implementar centros de acopio o alguna infraestructura para el tratamiento de residuos inorgánicos.	Centros de acopio para para la segregación de residuos inorgánicos.	Nº de infraestructura de residuos solidos

Componente	Aspecto	Problema	Brechas	Necesidades	Variable	Indicador
	Disposición final	Las municipalidades distritales no cuentan con un relleno sanitario, solo disponen sus residuos sólidos en áreas degradadas.	La falta de infraestructura para la disposición final de residuos sólidos también crea problemas ambientales, debiendo implementar proyector para la formulación de relleno sanitario y recuperación de área degradada.	Es de necesidad construir infraestructura para la disposición final de residuos sólidos como celdas transitorias o relleno sanitario	infraestructura para la disposición final de residuos sólidos como celdas transitorias o relleno sanitario	N° de Infraestructuras para disposición final.

IV. PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

El I. Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final. Asimismo permite identificar las necesidades y planificar de manera estratégica las mejoras , determinando objetivos, metas, acciones e inversiones para un horizonte de cinco (05) años, teniendo en cuenta un enfoque territorial , de inclusión social, género y economía circular y la lucha contra el cambio climático mediante actividades orientadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero e incorporando la minimización y valorización de los residuos sólidos municipales, y asegurando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

El PIGARS debe estar articulado a los ejes estratégicos del PLANRES, en concordancia con la política de desarrollo local y regional y con sus respectivos planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, planes de desarrollo regional concertado y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales.

El PIGARS debe estar Articulado con el Programa de Educación Ambiental y principalmente al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos, como estrategia eficaz para reducir la cantidad y peligrosidad que representan dichos bienes considerados como basura y dispuestos inadecuadamente, con la finalidad de impulsar una cadena de reciclaje e incrementar la conciencia ambiental en la ciudadanía.

4.1 Objetivos

Objetivo Principal:

Brindar, fortalecer, mejorar, articular y asegurar una eficiente gestión integral de los residuos sólidos con énfasis en el desarrollo de actividades de minimización y valorización con la participación interinstitucional y de la población en la provincia de Chiclayo.

4.1.1. Objetivos y Medios para el Distrito del Cercado de Chiclayo

La elaboración de los objetivos y medios para el Cercado de Chiclayo se realizó mediante estrategias, así como la orientación indicada en la Guía del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales según Resolución Ministerial N° 200-2019, aprobado por el MINAM.

4.1.1.1. Determinación del árbol de problemas

El diagnóstico situacional de la gestión de residuos sólidos del Cercado de Chiclayo permitió identificar y priorizar los problemas actuales y posteriores. Adicionalmente como parte del acercamiento con los actores claves, (las municipalidades distritales) realizado en las instalaciones del palacio Municipal de Chiclayo que tienen en su mayoría la misma problemática, donde se recibieron diversas opiniones y puntos de vista a partir del cual se planteó el Árbol de Problemas para el distrito de Chiclayo.

Esquema Nº 01: Árbol de problemas

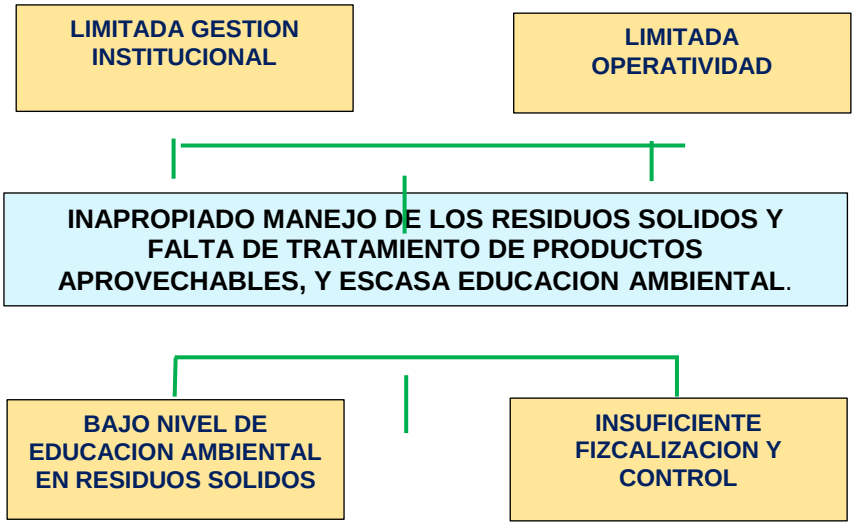

Detalle del árbol de problemas

Causas Directas (medios de primer nivel):

- Limitada gestion institucional
- Limitada operatividad del servicio y valorizacion de residuos solidos
- Bajo nivel de educacion ambiental sobre residuos solidos
- Insuficiente fiscalizacion y control

Causas Indirectas (medios Fundamentales)

Limitada gestion institucional:

- Limitado personal capacitado
- Instrumentos de gestión desactualizados
- Normativa desactualizada

Limitada operatividad del servicio y valorizacion de rresiduos solidos:

- Presencia de puntos críticos
- Insuficientes unidades de recojo y maquinaria
- Insuficiente contenedores
- Insuficiente cobertura de barrido y limpieza
- Falta de infraestructura de valorización
- Limitada participación en el reciclaje
- Reducida formalización de recicladores

Bajo nivel de educacion ambiental sobre residuos solidos:

- Limitada campaña con participación vecinal
- Falta de plan de acción con organizaciones
- Falta de promotores capacitados.

Insuficiente fiscalizacion y control:

- Insuficiente fiscalizadores y control.

4.1.1.2. Determinación de objetivos y Medios del cercado de Chiclayo

Para obtener el objetivo central se tomó en cuenta el Árbol de Problemas, es decir las causas que originan el problema central, las causas principales se establecieron los medios de primer nivel y de las causas secundarias los medios fundamentales.

Cuadro Nº 31: Objetivos y medios de Cercado de Chiclayo

Objetivo Central	Medios de primer nivel	Medios fundamentales
Adecuado manejo del servicio de limpieza pública con tratamiento y valorización de los residuos sólidos, con	Consolidar la Gestión Institucional en su organización interna	Presenta normatividad vigente, actualizada y específica para la gestión integral de residuos solidos
		Presenta instrumentos de gestión interna: ROF, MOF, POI planes y rutas de barrido, recolección y disposición final, convenios.
		Implementar acciones, que conlleven a reducir el % de morosidad por arbitrios municipales.
	Adecuar el manejo y gestión operativa del	Mejora la calidad del servicio de limpieza pública y erradicación de puntos críticos de residuos sólidos en la ciudad de Chiclayo.
		Implementa unidades vehiculares y maquinaria para la recolección y transporte de residuos sólidos.
		Mejora la capacidad de almacenamiento para la recolección de residuos solidos

oportuna educación ambiental	servicio de limpieza pública y valorización de los residuos sólidos aprovechables	Mejora la cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos
		Cuenta con una infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
		Cuenta con una infraestructura de disposición final de residuos sólidos
	Fortalecer la educación ambiental en residuos sólidos.	Articular eventos sobre manejo de residuos sólidos (Reciclatones, concursos con reciclaje, etc).
		Implementar estrategias para erradicar puntos críticos en la ciudad de Chiclayo.
	Mejorarla Fiscalización y control	Realizar acciones de fiscalización en materia de residuos sólidos, aplicando la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA

4.1.2. Objetivos estratégicos y Específicos de la Provincia de Chiclayo.

En las reuniones y talleres con los actores claves que son las municipalidades distritales sus representantes de toda la jurisdicción de Chiclayo, y con el equipo técnico se hicieron los diagnostico y análisis de la gestión de los residuos sólidos en la provincia de Chiclayo, donde se plantearon los objetivos estratégicos y objetivo específicos.

Objetivo estratégico:

Brindar y articular de manera eficaz la gestión integral y manejo de residuos sólidos, con énfasis en el desarrollo de actividades de minimización y valorización con la participación interinstitucional y de la población en la Provincia de Chiclayo.

Objetivos Específicos en la provincia de Chiclayo:

a) Coordinar acciones para mejorar los procedimientos y gestión del manejo de residuos sólidos municipales para ampliar la cobertura del servicio de limpieza pública.
b) Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniendo en práctica en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos.
c) Fomentar y articular estrategias para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos en la provincia.
d) Fomentar la sensibilización en la población para el incremento de la recaudación de los arbitrios municipales.
e) Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.
f) Identificar la ubicación de las áreas donde se implementarán infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.

4.2 Alternativas de Solución.

4.2.1. Alternativas de Solución del Cercado de Chiclayo

Cuadro Nº 32: Alternativas de solución cercado de Chiclayo

Componente	Aspectos	Objetivo especifico	Indicador	Alternativa de solución	Meta
Institucional	Normativo y Organización interna	Coordinar acciones para mejorar los procedimientos y gestión del manejo de los residuos sólidos municipales para ampliar la cobertura del servicio de limpieza pública.	N° de instrumentos normativos actualizados.	Actualizar la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA – Reglamento que regula la gestión integral de los residuos sólidos en la Provincia de Chiclayo con la finalidad de incluir sanciones a las EFAS Distritales.	Al año 2022, se cuenta con la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA actualizada, donde incluye las sanciones a las EFAS Distritales
			N° de instrumentos de gestión municipal en materia de residuos sólidos actualizados.	Actualizar los instrumentos administrativos, que determinen competencias para la aplicación de sanciones en tema de servicios de limpieza pública.	Al año 2025, se cuenta 04 instrumentos administrativos internos actualizados.
	Administrativo, económicos y financieros	Fomentar la sensibilización en la población para el incremento de la recaudación de los arbitrios municipales.	% de recaudación de arbitrios municipales.	Implementar acciones, que conlleven a reducir el % de morosidad por arbitrios municipales.	Al año 2025, se cuenta con un 70% de la población que pagan sus arbitrios municipales.
	Fortalecimiento de la educación ambiental en residuos solidos	Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniendo en práctica en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos	Nº de eventos sobre manejo de residuos sólidos	Articular eventos sobre manejo de residuos sólidos (Reciclatones, concursos con reciclaje, etc). .	Al año 2026, se realizan 100 eventos sobre manejo de residuos sólidos, promoviendo la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza
			N° de puntos críticos erradicados	Implementar estrategias para erradicar puntos críticos en la ciudad de Chiclayo.	Al año 2026, se cuenta con 30 puntos críticos de residuos sólidos erradicados.

Componente	Aspectos	Objetivo especifico	Indicador	Alternativa de solución	Meta
			% de recaudaciones por infracciones en materia de residuos solidos	Realizar acciones de fiscalización en materia de residuos sólidos, aplicando la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA	Al año2026, se han aplicado un 70% de infracciones a vivienda, comercios y otros, en materia de residuos sólidos.
Técnico operativo	Almacenamiento	Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.	N° de contenedores implementados	Implementar proyectos de contenerización requiere dichos bienes para implementarlos en zonas identificadas donde existe mayor acumulación de residuos sólidos.	Al año 2026, se cuenta con 1500 contenedores de 1,100 ltrs para implementar dispositivos de almacenamiento temporal de RRSS. en zonas estratégicas.
	Barrido y Limpieza de espacios públicos	Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.	% de cobertura realizado	Adquirir carritos de barrido para mejorar el servicio de limpieza de calles, avenidas y espacios públicos.	Al año 2026, se cuenta con el 80% de cobertura de barrido de calles, avenidas, y otros espacios públicos.
	Recolección y transporte	Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.	% de cobertura de recolección y transporte	Gestionar la adquisición de compactadoras para mejorar la cobertura de recolección de residuos sólidos y erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Al año 2026, se cuenta con el 80% de cobertura de recolección y trasporte de residuos sólidos que conlleva a la erradicación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos
	Valorización	Fomentar y articular estrategias para las operaciones de segregación y valorización de	N° de viviendas participantes del Programa de Segregación en la Fuente	Implementar estrategias para la participación de la población en el Programa de Segregación en la Fuente	Al año 2024, el 90% de viviendas de Chiclayo Distrito participa del Programa de Segregación en la Fuente

Componente	Aspectos	Objetivo especifico	Indicador	Alternativa de solución	Meta
		residuos sólidos en la provincia.	N° de centros de acopio de valorización de residuos sólidos inorgánicos. implementados	Implementar centros de acopio de valorización de residuos sólidos inorgánicos.	Al año 2026, se cuenta con 01 centro de acopio de valorización de RRSS.
	Disposición final	Identificar la ubicación de las áreas donde se implementarán infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.	N° de proyectos o IOARR gestionados para la implementación de infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.	Implementar infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente	Al año 2026, se cuenta con la formulación de 01 expediente técnico para la implementación de infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.

4.2.2. Alternativas de Solución de la Provincia de Chiclayo

Cuadro Nº 33: Alternativas de solución de la provincia de Chiclayo

Componente	Aspectos	Objetivo especifico	Indicador	Alternativa de solución	Meta
Institucional	Normativo y Organización interna	Coordinar acciones para mejorar los procedimientos y gestión del manejo de los residuos sólidos municipales para ampliar la cobertura del servicio de limpieza pública.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la elaboración y/o actualización de instrumentos normativos de acuerdo al decreto legislativo Nº 1278.	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para la elaboración y/o actualización de instrumentos normativos para la gestión integral de residuos sólidos	Al año 2025, el 80% de Municipalidades Distritales, cuentan con asesoría técnica para la elaboración y/o actualización de instrumentos normativos de acuerdo al decreto legislativo Nº 1278 y su reglamento D.S.014-2017
			Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la elaboración y/o actualización de instrumentos administrativos internos.	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para la elaboración y/o actualización de instrumentos administrativos internos.	Al año 2025, el 80% de Municipalidades Distritales, cuentan con asesoría técnica para la elaboración y/o actualización de instrumentos administrativos internos.

Componente	Aspectos	Objetivo especifico	Indicador	Alternativa de solución	Meta
	Administrativo, económicos y financieros	Fomentar la sensibilización en la población para el incremento de la recaudación de los arbitrios municipales.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para implementar acciones, de recaudación de arbitrios municipales.	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para implementar acciones, que conlleven a reducir el % de morosidad por arbitrios municipales.	Al año 2025, el 60% de Municipalidades Distritales cuentan con asesoría técnica para optimizar la recaudación de arbitrios.
	Fortalecimiento de la educación ambiental en residuos solidos	Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniendo en práctica en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos	Nº de eventos interinstitucionales sobre manejo de residuos sólidos	La Municipalidad Provincial de Chiclayo articula eventos interinstitucionales con las municipalidades distritales, sobre manejo de residuos sólidos. .	Al año 2025, el 80% de Municipalidades Distritales realizan eventos interinstitucionales con la MPCH sobre manejo de residuos sólidos, promoviendo la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza
Técnico operativo	Almacenamiento	Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de contenerización	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, para la formulación de proyectos de contenerización en zonas identificadas donde existe mayor acumulación de residuos sólidos.	Al año 2026, el 60% de municipalidades distritales cuentan con asesoría técnica para implementar dispositivos de almacenamiento temporal de RRSS. en zonas estratégicas.
	Barrido y Limpieza de espacios públicos	Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de adquisición de carritos de barrido para la limpieza de espacios públicos	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, para la formulación de proyectos de adquisición de carritos de barrido para la limpieza de espacios públicos	Al año 2026, el 60% de municipalidades distritales cuentan con asesoría técnica para implementar proyectos de adquisición de carritos de barrido para la limpieza de espacios públicos.
	Recolección y transporte	Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron soporte técnico operativo para erradicar puntos críticos	Se brinda soporte técnico operativo por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Al año 2026, el 50% de municipalidades distritales cuentan con soporte técnico operativo para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Componente	Aspectos	Objetivo especifico	Indicador	Alternativa de solución	Meta
		municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.	de acumulación de residuos sólidos		
	Valorización	Fomentar y articular estrategias para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos en la provincia.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron asesoría técnica para identificar zonas para centro de acopio de valorización de RRSS.	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para identificar zonas para centro de acopio de valorización de RRSS.	Al año 2024, el 20% de municipalidades distritales cuentan con asesoría técnica para identificar zonas para centro de acopio de valorización de RRSS.
	Disposición final	Identificar la ubicación de las áreas donde se implementarán infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron asesoría técnica para formulación de expedientes técnicos para implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para formulación de expedientes técnicos para implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.	Al año 2024, el 30% de municipalidades distritales cuenta con asesoría técnica para la formulación de expedientes técnicos para implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.

4.3. Plan de Acción

Plan de acción de acuerdo a los objetivos, alternativas de solución y metas con un horizonte de 5 años, los cuales deberán ser monitoreados por las áreas responsables del PIGARS

4.3.1. Plan de Acción de cercado de Chiclayo

Cuadro Nº 34: Plan de Acción de Cercado de Chiclayo 2022 – 2026.

Objetivo	Componente	Aspecto	Alternativa de Solución	Actividades	Meta	Indicador	Presupuesto estimado(s/)	Responsable	Cronograma de ejecución (año)				
									2022	2023	2024	2025	2026
									S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
Coordinar acciones para mejorar los procedimientos y gestión del manejo de residuos sólidos municipales para ampliar la cobertura del servicio de limpieza pública.	Institucional	Normativo y Organización interna	Actualizar la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA – Reglamento que regula la gestión integral de los residuos sólidos en la Provincia de Chiclayo con la finalidad de incluir sanciones a las EFAS Distritales.	Reuniones de Coordinación. Talleres de trabajo.	01	N° de instrumentos normativos actualizados.	1,000	GDA SGGRS. GPPM	1,000				
			Actualizar los instrumentos administrativos, que determinen competencias para la aplicación de sanciones en tema de servicios de limpieza pública.	Reuniones de Coordinación. Talleres de trabajo.	04	N° de instrumentos de gestión municipal en materia de residuos sólidos actualizados.	6,000	GPPM GDA		1,500	1,500	1,500	1,500
Fomentar la sensibilización en la población para el incremento de la		Administrativo, económicos y financieros	Implementar acciones, que conlleven a reducir el % de morosidad por arbitrios municipales.	Reuniones de Coordinación. Campañas informativas.	70%	% de recaudación de	20.000	GDA SGGRS SATCH	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500

Objetivo	Componente	Aspecto	Alternativa de Solución	Actividades	Meta	Indicador	Presupuesto estimado(s/)	Responsable	Cronograma de ejecución (año)				
									2022	2023	2024	2025	2026
									S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
recaudación de los arbitrios municipales.						arbitrios municipales.							
Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniendo en práctica en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos		Fortalecimiento de la educación ambiental en residuos solidos	Articular eventos sobre manejo de residuos sólidos (Reciclatones, concursos con reciclaje, etc). .	Reuniones de Coordinación. Eventos de reciclaje, campañas informativas, talleres de reciclaje.	100	Nº de eventos sobre manejo de residuos sólidos	20.000	GDA SGGRS	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
			Implementar estrategias para erradicar puntos críticos en la ciudad de Chiclayo.	Reuniones de Coordinación. Campañas informativas Pintado de murales Campañas de limpieza	30	N° de puntos críticos erradicados	50,000	GPPM GIP GDA SGGRS	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
			Realizar acciones de fiscalización en materia de residuos sólidos, aplicando la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA	Fortalecimiento de fiscalización	70%	% de recaudaciones por infracciones en materia de residuos solidos	20.000	GDA SGGRS	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de	Técnicos – operativos	Almacenamiento	Implementar proyectos de contenerización requiere dichos bienes para implementarlos en zonas identificadas donde existe mayor	Reunión de trabajo Formulación de Proyectos Formulación de requerimientos	1500	N° de contenedores implementados	50,000	GPPM GIP GDA SGGRS	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000

Objetivo	Componente	Aspecto	Alternativa de Solución	Actividades	Meta	Indicador	Presupuesto estimado(s/)	Responsable	Cronograma de ejecución (año)				
									2022	2023	2024	2025	2026
									S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia			acumulación de residuos sólidos.										
		Barrido y limpieza de espacios públicos	Adquirir carritos de barrido para mejorar el servicio de limpieza de calles, avenidas y espacios públicos.	Reunión de trabajo Formulación de Proyectos Formulación de requerimientos	80%	% de cobertura realizado	50,000	GPPM GIP GDA SGGRS	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
		Recolección y transporte	Gestionar la adquisición de compactadoras para mejorar la cobertura de recolección de residuos sólidos y erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Reunión de trabajo Formulación de Proyectos Formulación de requerimientos	80%	% de cobertura de recolección y transporte	200,000	GDA GM GPPM GIP	20.000	20.000	30.000	30,000	100,000
Fomentar y articular estrategias para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos en la provincia		Valorización	Implementar estrategias para la participación de la población en el Programa de Segregación en la Fuente	Campañas informativas Eventos de reciclaje	90%	N° de viviendas participantes del Programa de Segregación en la Fuente	30.000	GDA SGGRS	10,000	10,000	10,000		
			Implementar centros de acopio de valorización de residuos sólidos inorgánicos.	Reunión de trabajo Formulación de Proyectos Formulación de requerimientos	01	N° de centros de acopio de valorización de residuos sólidos inorgánicos. implementados	100,000	GPPM GIP GDA SGGRS	10.000	10.000	10.000	20.000	50,000
Identificar la ubicación de las áreas donde se		Disposición final	Implementar infraestructuras para la disposición final de	Reunión de trabajo	01	N° de proyectos o IOARR gestionados	200,000	GDA GM	20.000	20.000	30.000	30,000	100,000

Objetivo	Componente	Aspecto	Alternativa de Solución	Actividades	Meta	Indicador	Presupuesto estimado(s/)	Responsable	Cronograma de ejecución (año)				
									2022	2023	2024	2025	2026
									S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
implementarán infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.			residuos sólidos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente	Formulación de Proyectos Formulación de requerimientos		para la implementación de infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.		GPPM GIP					

Cuadro Nº 35: Resumen Presupuesto cercado de Chiclayo.

Objetivos	Aspecto	Nº actividades	Presupuesto estimado
Coordinar acciones para mejorar los procedimientos y gestión del manejo de residuos sólidos municipales para ampliar la cobertura del servicio de limpieza pública	Normativo	1	1,000.00
	Organización interna	1	6,000.00
Fomentar la sensibilización en la población para el incremento de la recaudación de los arbitrios municipales.	Administrativo ,económico y financiero	1	20,000.00
Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniendo en práctica en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos	Fortalecimiento de la Educación ambiental	3	90,000.00
Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia	Almacenamiento	1	50,000.00
	Barrido y limpieza de espacios públicos	1	50,000.00
	Recolección y transporte	1	200,000.00
Fomentar y articular estrategias para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos en la provincia	Valorización	2	130,000.00
Identificar la ubicación de las áreas donde se implementarán infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.	Disposición final	1	200,000.00
Total			**847,000.00**

4.3.2. Plan de Acción de la Provincia de Chiclayo

Cuadro Nº 36: Plan de Acción de los Distritos de la Provincia de Chiclayo

Objetivo especifico	Componente	Aspectos	Alternativas de solución	Actividades	Meta	Indicador	Ppto. estimado (S/.)	Responsable	Cronograma de ejecución(año)				
									2022 S/.	2023 S/.	2024 S/.	2025 S/.	2026 S/.
Coordinar acciones para mejorar los procedimientos y gestión del manejo de residuos sólidos municipales para ampliar la cobertura del servicio de limpieza pública	Institucional	Normativo	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para la elaboración y/o actualización de instrumentos normativos para la gestión integral de residuos sólidos	Reuniones de trabajo para la elaboración y actualización de instrumentos normativos en materia de residuos sólidos.	Al año 2025, el 80% de Municipalidades Distritales, cuentan con asesoría técnica para la elaboración y/o actualización de instrumentos normativos de acuerdo al decreto legislativo Nº 1278 y su reglamento D.S.014-2017	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la elaboración y/o actualización de instrumentos normativos de acuerdo al decreto legislativo Nº 1278.	6,000	GPPM GDA SGGRS Muni Distritales	1,500	1,500	1,500	1,500	
		Organización interna	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para la elaboración y/o actualización de instrumentos	Reuniones de trabajo para la actualización de los instrumentos de gestión: POI, ROF, MOF, y otros que estén acorde a la legislación vigente.	Al año 2025, el 80% de Municipalidades Distritales, cuentan con asesoría técnica para la elaboración y/o actualización	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la elaboració	6,000	GPPM GDA SGGRS Muni Distritales	1,500	1,500	1,500	1,500	

Objetivo especifico	Componente	Aspectos	Alternativas de solución	Actividades	Meta	Indicador	Ppto. estimado (S/.)	Responsable	Cronograma de ejecución(año)				
									2022 S/.	2023 S/.	2024 S/.	2025 S/.	2026 S/.
			administrativos internos.		de instrumentos administrativos internos.	n y/o actualización de instrumentos administrativos internos.							
Fomentar la sensibilización en la población para el incremento de la recaudación de los arbitrios municipales.		Administrativo, económicos y financieros	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para implementar acciones, que conlleven a reducir el % de morosidad por arbitrios municipales.	Reuniones de trabajo en coordinación con el SATCH para brindar asesoría sobre estrategias para disminuir el % de morosidad en el pago de arbitrios de limpieza publica	Al año 2025, el 60% de Municipalidades Distritales cuentan con asesoría técnica para optimizar la recaudación de arbitrios.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para implementar acciones, de recaudación de arbitrios municipales.	8,000	GDA SATCH Municip. Distritales	2,000	2,000	2,000	2,000	
Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniendo en práctica en cualquier lugar o espacio		Administrativo, económicos y financieros	La Municipalidad Provincial de Chiclayo articula eventos interinstitucionales con las municipalidades distritales, sobre manejo de residuos sólidos.	Reuniones de trabajo para implementar un programa de educación ambiental y sensibilización en materia de residuos sólidos.	Al año 2025, el 80% de Municipalidades Distritales realizan eventos interinstitucionales con la MPCH sobre manejo de	Nº de eventos interinstitucionales sobre manejo de residuos sólidos	4,000	GDA SGGRS Muni Distritales	1,000	1,000	1,000	1,000	

Objetivo especifico	Componente	Aspectos	Alternativas de solución	Actividades	Meta	Indicador	Ppto. estimado (S/.)	Responsable	Cronograma de ejecución(año)				
									2022 S/.	2023 S/.	2024 S/.	2025 S/.	2026 S/.
donde nos encontremos			.		residuos sólidos, promoviendo la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza								
Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia .	Técnico operativo	Almacenamiento	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, para la formulación de proyectos de contenerización en zonas identificadas donde existe mayor acumulación de residuos sólidos.	Reuniones de trabajo para promover la adquisición de contenedores, papeleras para mejorar almacenamiento temporal de residuos sólidos.	Al año 2026, el 60% de municipalidades distritales cuentan con asesoría técnica para implementar dispositivos de almacenamiento temporal de RRSS. en zonas estratégicas.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de contenerización	8,000	GDA SGGRS Muni Distritales		2,000	2,000	2,000	2,000
		Barrido y limpieza de espacios públicos	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, para la formulación de proyectos de adquisición de carritos de barrido para la limpieza de espacios públicos	Las municipalidades distritales coordinan acciones para la adquisición de carritos de barrido.	Al año 2026, el 60% de municipalidades distritales cuentan con asesoría técnica para implementar proyectos de adquisición de carritos de barrido para la limpieza de	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de	6,000	SGEP GDA SGGRS Muni Distritales		1,500	1,500	1,500	1,500

Objetivo especifico	Componente	Aspectos	Alternativas de solución	Actividades	Meta	Indicador	Ppto. estimado (S/.)	Responsable	Cronograma de ejecución(año)				
									2022 S/.	2023 S/.	2024 S/.	2025 S/.	2026 S/.
					espacios públicos.	adquisición de carritos de barrido para la limpieza de espacios públicos							
		Recolección y transporte	Se brinda soporte técnico operativo por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Reuniones de trabajo con las municipalidades distritales que necesiten el soporte técnico operativo para erradicar puntos críticos.	Al año 2026, el 50% de municipalidades distritales cuentan con soporte técnico operativo para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron soporte técnico operativo para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	10,000	GDA SGGRS Muni Distritales		3,000	3,000	2,000	2,000
Fomentar y articular estrategias para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos en la provincia		Valorización	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para identificar zonas para centro de acopio de valorización de RRSS.	La Municipalidad de Chiclayo coordina reuniones para la búsqueda de zona estratégica para instalación de centro de acopio para valorización de residuos inorgánicos.	Al año 2024, el 20% de municipalidades distritales cuentan con asesoría técnica para identificar zonas para centro de acopio de valorización de RRSS.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron asesoría técnica para identificar zonas para centro de acopio de	10,000	GIP GPPM GDA SGGRS Muni Distritales		5,000	5,000		

Objetivo especifico	Componente	Aspectos	Alternativas de solución	Actividades	Meta	Indicador	Ppto. estimado (S/.)	Responsable	Cronograma de ejecución(año)				
									2022 S/.	2023 S/.	2024 S/.	2025 S/.	2026 S/.
						valorización de RRSS.							
Identificar la ubicación de las áreas donde se implementarán infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.		Disposición final	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para formulación de expedientes técnicos para implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.	Realización de mesa de trabajo para promover la elaboración de Expedientes técnicos para i implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.	Al año 2024, el 30% de municipalidades distritales cuenta con asesoría técnica para la formulación de expedientes técnicos para implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron asesoría técnica para formulación de expedientes técnicos para implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.	8,000	GIP GDA SGGRS Muni Distritales		4,000	4,000		

Cuadro Nº 37: Resumen de Presupuesto para Distritos de la provincia de Chiclayo.

Objetivos	Aspecto	Nº actividades	Presupuesto estimado
Coordinar acciones para mejorar los procedimientos y gestión del manejo de residuos sólidos municipales para ampliar la cobertura del servicio de limpieza pública	Normativo	1	6,000.00
	Organización interna	1	6,000.00
Fomentar la sensibilización en la población para el incremento de la recaudación de los arbitrios municipales.	Administrativo ,económico y financiero	1	8,000.00
Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniendo en práctica en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos	Fortalecimiento de la Educación ambiental	1	4,000.00
Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia	Almacenamiento	1	8,000.00
	Barrido y limpieza de espacios públicos	1	6,000.00
	Recolección y transporte	1	10,000.00
Fomentar y articular estrategias para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos en la provincia	Valorización	1	10,000.00
Identificar la ubicación de las áreas donde se implementarán infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.	Disposición final	1	8,000.00
Total			**66,000.00**

V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Esta etapa es un proceso sistemático, continuo y periódico, que permite tomar decisiones para el cumplimiento oportuno de los objetivos, metas y actividades programadas en el Plan de Acción para una efectiva implementación del PIGARS. Así mismo, viabiliza la adecuada ejecución presupuestal durante la vigencia del referido plan, en coordinación con las autoridades municipales distritales y otros actores en la jurisdicción de la provincia.

Finalidad: Conocer en todo momento que problemas se producen a fin de resolverlos o reducirlos de manera inmediata.

5.1. RESPONSABLE

El área o unidad orgánica de Presupuesto y planificación, o la que haga sus veces, en coordinación con el área o unidad de Gestión Ambiental y prestación del servicio de limpieza pública, o la que haga sus veces, son las responsabilidades del seguimiento periódico de la implementación del PIGARS, el cual debe realizarse con una frecuencia trimestral en concordancia con el Plan Operativo Institucional de la municipalidad provincial.

Como parte de las funciones de dichas áreas y unidades orgánicas deben recopilar información sobre el avance de las actividades ejecutadas por parte de las municipalidades distritales, en el marco del Plan de Acción, con la finalidad de cumplir con reportar de manera oportuna a las autoridades competentes, cumpliendo con los plazos establecidos de acuerdo a ley.

Así mismo, deben comunicar oportunidad, los resultados obtenidos de avance del Plan de Acción, al alcalde provincial; debiendo este considerar su remisión a los respectivos alcaldes distritales a fin de tomar conocimiento del cumplimiento o realicen actividades complementarias.

Cuadro Nº 38 Responsabilidades para el Monitoreo y supervisión del PIGARS y el Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva.

AREA O UNIDAD ORGANICA	COMPETENCIA
Gerencia de Desarrollo Ambiental	▪ Lidera y dirige el ETP siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PIGARS y el programa de segregación en la fuente y Recolección Selectiva; proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad. ▪ Gestionar los aspectos administrativos y presupuestales necesarios para la implementación, supervisión y monitoreo de los actores vinculados al programa.
Subgerencia de Gestión de Residuos Solidos	· Elabora el plan Anual de Trabajo del Programa, estableciendo metas físicas y presupuestales medibles. · Establecer el cuadro de necesidades (bienes y servicios del programa).
Gerencia de Administración y Finanzas	· Brinda las facilidades correspondientes para cumplimiento de las metas del PIGARS. · Facilita y orienta los mecanismos más convenientes para la contratación de recursos humanos para el programa. · Facilitar los procesos de adquisición y contratación (bienes y servicios) en base al cuadro de necesidades del programa.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	· Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución del PIGARS en el marco de la gestión integral y manejo de residuos sólidos. · Realiza el seguimiento del POI. · Promover el acompañamiento en la implementación del programa · Realiza el seguimiento de actividades y/o tomar tareas programadas para la implementación del programa aprobado.
Subgerencia de Participación Vecinal	· Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promueven la sensibilización ambientalmente entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos soli9dos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza publica · Convocar a los líderes de organizaciones sociales. · Difundir y promover el programa, en sus diferentes actividades.
Gerencia de Desarrollo Urbano	· Realiza la identificación de predios del distrito del cercado y la base de datos para la presentación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
Centro de Gestión Tributaria Chiclayo	· Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente; asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública. · Brinda información actualizada de los predios habilitados al ETP O ETM, según corresponda. · Proporcionan la relación de generadores según actividad económica · Proveer información de las zonas de mayor contribución de pago de arbitrios.
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.	· Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

5.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PIGARS

Cuadro Nº 39 MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PIGARS DEL CERCADO DE CHICLAYO

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
Coordinar acciones para mejorar los procedimientos y gestión del manejo de los residuos sólidos municipales para ampliar la cobertura del servicio de limpieza pública.	Actualizar la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA – Reglamento que regula la gestión integral de los residuos sólidos en la Provincia de Chiclayo con la finalidad de incluir sanciones a las EFAS Distritales.	N° de instrumentos normativos actualizados.	Cantidad				
	Actualizar los instrumentos administrativos, que determinen competencias para la aplicación de sanciones en tema de servicios de limpieza pública.	N° de instrumentos de gestión municipal en materia de residuos sólidos actualizados.	Cantidad				
Fomentar la sensibilización en la población para el incremento de la recaudación de los arbitrios municipales.	Implementar acciones, que conlleven a reducir el % de morosidad por arbitrios municipales.	% de recaudación de arbitrios municipales.	Porcentaje				
Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniendo en práctica en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos	Articular eventos sobre manejo de residuos sólidos (Reciclatones, concursos con reciclaje, etc).	Nº de eventos sobre manejo de residuos sólidos	Cantidad				
	Implementar estrategias para erradicar puntos críticos en la ciudad de Chiclayo.	N° de puntos críticos erradicados	Cantidad				

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
	Realizar acciones de fiscalización en materia de residuos sólidos, aplicando la Ordenanza Municipal 017-2021-MPCH/GDA	% de recaudaciones por infracciones en materia de residuos solidos	Porcentaje				
Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.	Implementar proyectos de contenerización requiere dichos bienes para implementarlos en zonas identificadas donde existe mayor acumulación de residuos sólidos.	N° de contenedores implementados	Cantidad				
Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.	Adquirir carritos de barrido para mejorar el servicio de limpieza de calles, avenidas y espacios públicos.	% de cobertura realizado	Porcentaje				
Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia.	Gestionar la adquisición de compactadoras para mejorar la cobertura de recolección de residuos sólidos y erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	% de cobertura de recolección y transporte	Porcentaje				
Fomentar y articular estrategias para las operaciones de segregación y	Implementar estrategias para la participación de la población en el Programa de Segregación en la Fuente	N° de viviendas participantes del Programa de Segregación en la Fuente	Cantidad				

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
valorización de residuos sólidos en la provincia.	Implementar centros de acopio de valorización de residuos sólidos inorgánicos.	N° de centros de acopio de valorización de residuos sólidos inorgánicos. implementados	Cantidad				
Identificar la ubicación de las áreas donde se implementarán infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.	Implementar infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente	N° de proyectos o IOARR gestionados para la implementación de infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.	Cantidad				

Cuadro Nº 40 MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PIGARS DEL CERCADO DE CHICLAYO

objetivo especifico	alternativas de solución	indicador	unidad de medida	nivel de cumplimiento			RESULTADO
				ALTO	ALTO	ALTO	
Coordinar acciones para mejorar los procedimientos y gestión del manejo de residuos sólidos municipales para ampliar la cobertura del servicio de limpieza pública	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para la elaboración y/o actualización de instrumentos normativos para la gestión integral de residuos sólidos	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la elaboración y/o actualización de instrumentos normativos de acuerdo al decreto legislativo Nº 1278.					
	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para la elaboración y/o actualización de instrumentos administrativos internos.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la elaboración y/o actualización de instrumentos administrativos internos.					
Fomentar la sensibilización en la población para el incremento de la recaudación de los arbitrios municipales.	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para implementar acciones, que conlleven a reducir el % de morosidad por arbitrios municipales.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para implementar acciones, de recaudación de arbitrios municipales.					
Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniendo en práctica en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos	La Municipalidad Provincial de Chiclayo articula eventos interinstitucionales con las municipalidades distritales, sobre manejo de residuos sólidos.	Nº de eventos interinstitucionales sobre manejo de residuos sólidos					

objetivo especifico	alternativas de solución	indicador	unidad de medida	nivel de cumplimiento			RESULTADO
				ALTO	ALTO	ALTO	
Articular acciones para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales de la provincia .	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, para la formulación de proyectos de contenerización en zonas identificadas donde existe mayor acumulación de residuos sólidos.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de contenerización					
	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, para la formulación de proyectos de adquisición de carritos de barrido para la limpieza de espacios públicos	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de adquisición de carritos de barrido para la limpieza de espacios públicos					
	Se brinda soporte técnico operativo por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron soporte técnico operativo para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos					
Fomentar y articular estrategias para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos en la provincia	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para identificar zonas para centro de acopio de valorización de RRSS.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron asesoría técnica para identificar zonas para centro de acopio de valorización de RRSS.					
Identificar la ubicación de las áreas donde se implementarán infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos.	Se brinda la asesoría técnica por parte de la MPCH, a las municipalidades distritales, para formulación de expedientes técnicos para implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.	Nº Municipalidades Distritales que se brindaron asesoría técnica para formulación de expedientes técnicos para implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.					

5.3. REPORTE DE AVANCE

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIALIDAD

1.1. Nombre de la Municipalidad: Municipalidad Provincial de Chiclayo.

1.2. Número de Ubigeo: 140101

1.3. Nombre del área o unidad orgánica: Gerencia de Desarrollo Ambiental.

1.4. Responsable de elaborar el Reporte:

2. INFORMACIÓN DEL PIGARS

2.1 Documento de aprobación del PIGARS:

2.2Fecha y año de aprobación del PIGARS:

2.3 Fecha de inicio de implementación:

2.4 Indicar el medio de acceso público al PIGARS:

2.5 Ámbito de aplicación del PIGARS:

5.4. Equipo técnico responsable de implementación del PIGARS:

Cuadro Nº 41 Equipo Técnico Provincial (ETP)

Área o Unidad orgánica	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico
Gerencia de Desarrollo Ambiental	Ing. Marco Alvites Vilela	Gerente	malvites@munichiclayo.gob.pe
Gerencia de Desarrollo Ambiental	Ing. Lourdes Chunga Campos	Especialista Ambiental	lourdes.r.chc@gmail.com
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Lic. Gino Chaname Díaz	Sub Gerente	gchaname@munichiclayo.gob.pe
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Ing. Wilmer David Ramirez Chacon	Especialista	wilmerdavidrch@hotmail.com
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Lic. Yris Angélica Cotrina Chuquimango	Especialista	yriscotrina24.91.49@gmail.com
Gerencia de Administración y Finanzas	CPC, Iris Violeta Asenjo Pérez	Gerente	iasenjo@munichiclayo.gob.pe
Gerencia de Planemaineto y Presupuesto	Lic.Alex Redy Barro Saavedra	Gerente	abarro@munichiclayo.gob.pe
Subgerencia de Participación Vecinal	Abg. Yhusley Keriban Angulo	Subgerente	yangulo@munichiclayo.gob.pe
Gerencia de Desarrollo Urbano	Arq. Manuel Helmut Mechan Wong	Gerente	mmechan@munichiclayo.gob.pe
Servicio de Administración Triutaria de Chiclayo	James Jack Cubas Cantarico	Especialista	jcubas@satch.gob.pe
Gerencia de Seguridad Cuidadana y Fizcalización	Abg. Carlo Magno Rodriguez Tuesta	Gerente	crodriguez@munichiclayo.gob.pe
Sub Gerencia de seguridad Ciudadana	Luis Miranda Orue .	Sub gerente	lmiranda@munichiclayo.gob.pe
Sub Gerencia de Fiscalización	Milko Paolo Cabrera Mechan	Sub Gerente de Fiscalización	mcabrera@munichiclayo.gob.pe

VI. ANEXOS.

6.1. Resolución de alcaldía

Municipalidad Provincial de Chiclayo

1166

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº - 2021-MPCH/A

Chiclayo; 06 DIC. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

VISTO;

El MEMORANDO N°1066-2021-MPCH/GDA, de fecha 01 de diciembre de 2021, donde se solicita la APROBACIÓN DE LA RECONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS) – 2022 – 2026 Y LA ACTUALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, INFORME LEGAL N°950-2020-MPCH/GAJ de fecha 28 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia**. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el **Concejo Municipal como órgano normativo** y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley; **es decir que los gobiernos locales en virtud de su autonomía administrativa, basada en las prerrogativas constitucionales, está facultada para tomar decisiones de índole administrativo, o sea actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.**

El Artículo X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

Mediante el artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, establece que el Alcalde (…). Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Así mismo en el artículo 20°, establece atribuciones administrativas que el Alcalde puede delegar al gerente municipal.

El artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción.

Que, según la Guía aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, el PIGARS es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final. Asimismo, permite identificar las necesidades y planificar de manera estratégica las mejoras, determinando los objetivos, metas, acciones e inversiones para un horizonte de cinco (05) años, teniendo en cuenta un enfoque: territorial, de inclusión social, género y economía circular; e incorporando la minimización y valorización de los residuos sólidos municipales, y asegurando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

Así mismo, el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidades Provinciales son competentes para: a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales.

Municipalidad Provincial de Chiclayo

Mediante el INFORME N° 1036-2021-MPCH-SGGRS, de fecha 23 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos remite a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, solicitando la ACTUALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, así mismo concluye señalando que el equipo técnico debe asegurar la adecuada ejecución de las funciones asignadas, dando pie al proceso operativo y ejecución del programa. El ETP debe ser coordinado con los representantes de cada área para la formulación e implementación del programa, así mismo recabar y analizar la información necesaria que permita la formulación. El plan de trabajo deberá ser aprobado en una reunión en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de emitida la resolución de alcaldía que incorpora las nuevas funciones. - La ejecución del Plan de Trabajo, deberá ejecutarse después de máximo noventa (90) días calendario, hasta la aprobación del Programa.

De acuerdo a la Guía para implementar el Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de Residuos sólidos, se requiere de la concertación de reuniones continuas del Equipo Técnico Provincial, el mismo que se conformó para la formulación del PIGARS, a través de la Resolución de Alcaldía N° 481-2021-MPCH/A, los mismos que se incorporarán las siguientes funciones:

Área o unidad orgánica	Competencia
Gerencia de Desarrollo Ambiental	- Lidera y dirige el ETP siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PIGARS y el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva; proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo die los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad. - Gestionar los aspectos administrativos y presupuestales necesarios para la implementación, supervisión y monitoreo de los actores vinculados al Programa.
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	- Elaborar el Plan Anual de trabajo del Programa, estableciendo metas físicas y presupuestales medibles. - Establecer el cuadro de necesidades (bienes y servicios) del Programa.
Gerencia de Administración y finanzas	- Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PIGARS. - Facilitar y orientar los mecanismos más convenientes para la contratación de recurso humano para el Programa. - Facilitar los procesos de adquisición y contratación (bienes y servicios) en base al cuadro de necesidades del Programa.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	- Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PIGARS en el marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos. - Realizar el seguimiento del POI. - Promover el acompañamiento en la implementación del Programa. - Realizar el seguimiento de actividades y/o tareas programadas para la implementación del Programa aprobado.
Sub Gerencia de Participación Vecinal	- Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública. - Convocar a los líderes de organizaciones sociales. - Difundir y promover el Programa, en sus diferentes actividades.
Gerencia de Desarrollo Urbano	- Realiza la identificación de predios del distrito del cercado y la base datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
Centro de Gestión Tributaria Chiclayo	- Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente; asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública. - Brindar información actualizada de los predios habilitados al ETP o ETM, según corresponda. - Proporcionar la relación de generadores según actividad económica - Proveer información de las zonas de mayor contribución de pago de arbitrios.
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	- Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

En base a la norma, para implementar y formular el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, se deben tomar en cuenta 4 fases las que se deben desarrollar: 1. Fase de Planificación y Diseño: 2. Fase de Formulación y Aprobación; 3. Fase de implementación y la 4. Fase de supervisión y monitoreo. Asimismo, la Fase de Planificación y diseño contiene dos etapas (Etapa de Planificación y Etapa de Diseño), en la que la Etapa de Planificación el EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL debe elaborar y aprobar un Plan de Trabajo.

Mediante el INFORME N° 1062-2021-MPCH-SGGRS, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, remite a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, reiterando LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA FORMULACIÓN DEL

Municipalidad Provincial de Chiclayo

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, las mismas que se encuentran sujetas en la Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos aprobada por la Resolución Ministerial N° 138- 2021-MINAM.

De acuerdo al MEMORANDO N° 977-2021-MPCH-GDA, de fecha 05 de octubre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Ambiental remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente en revisión solicitando se proyecte la resolución de alcaldía para la conformación del equipo técnico provincial para implementar el Programa de Segregación en la fuente y recolección de residuos sólidos. Así mismo se indica que el Equipo Técnico sea el mismo que se conformó para la formulación del PIGARS a través de la resolución de Alcaldía N°481-2021-MPCH/A, en dicha resolución debe agregarse las funciones que se describen en el informe, las mismas que están sujetas en la guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos aprobada por la Resolución Ministerial N° 138-2021 MINAM.

Acorde al MEMORANDO N° 1066-2021-MPCH-GDA, de fecha 03 de noviembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Ambiental remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando la ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PIGARS, se solicita actualizar y modificar la Resolución de Alcaldía N°481-2021-MPCH/A, respecto de la conformación del Equipo Técnico del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos, debiendo actualizar las funciones según el Informe N°1036-2021-MPCH/SGGRS, la cual es necesario para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, que está sujeta a la Guía aprobada con Resolución Ministerial N°138-2021-MINAM. Así mismo **INCORPORAR a la Sub Gerencia de Fiscalización**, para que brinde soporte técnico e implemente estrategias de fiscalización ambiental, en materia de residuos sólidos. Del mismo modo se actualice el personal administrativo que se encuentra conformando dicho comité y se modifique y/o agregue los siguientes integrantes:

- Sra. Olenca Carrasco Saavedra por Ing. Lourdes Chunga Campos de procedencia Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Lic. Yris Cotrina Chuquimango de procedencia Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.

Conforme al Proveído S/N, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, señala que la vigencia del PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS), sea por los años 2022 – 2026.

Efectuada la evaluación correspondiente al Expediente N° 457887, respecto a la **RECONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS) – 2022 – 2026 Y LA ACTUALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS,** este despacho estima **PROCEDENTE** lo solicitado, señalando que se involucran las unidades orgánicas necesarias para lograr el cometido trazado y por las motivaciones antes descritas, quedando definido como integrantes los siguientes funcionarios y servidores, asimismo es oportuno indicar que se proceda con la respectiva aprobación mediante Resolución de alcaldía conforme a lo señalado en la guía y en los documentos precedentes, quedando conformado de la siguiente manera:

Representante	Área o unidad orgánica
MARCO RANDY ALVITES VILELA	Gerencia de Desarrollo Ambiental
LOURDES CHUNGA CAMPOS	Gerencia de Desarrollo Ambiental
GINO CHANAMÉ DÍAZ	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
WILMER DAVID RAMÍREZ CHACÓN	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
YRIS ANGÉLICA COTRINA CHUQUIMANGO	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
IRIS VIOLETA ASENJO PÉREZ	Gerencia de Administración y Finanzas
ALEX REDY BARRO SAAVEDRA	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
YHUSLEY KERIBAN ANGULO ANGULO	Sub Gerencia de Participación Vecinal
MANUEL HELMUT MECHÁN WONG	Gerencia de Desarrollo Urbano

Municipalidad Provincial de Chiclayo

JAMES JACK CUBAS CANTARICO	Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo
CARLOMAGNO RODRIGUEZ TUESTA	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
ROY HUBER LEÓN RIVERA	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
MILKO PAOLO CABRERA MECHAN	Sub Gerencia de Fiscalización

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señalando que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA RECONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – Y ENCARGAR LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL "PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS) – 2022 – 2026", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Representante	Área o unidad orgánica
MARCO RANDY ALVITES VILELA	Gerencia de Desarrollo Ambiental
LOURDES CHUNGA CAMPOS	Gerencia de Desarrollo Ambiental
GINO CHANAMÉ DÍAZ	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
WILMER DAVID RAMÍREZ CHACÓN	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
YRIS ANGÉLICA COTRINA CHUQUIMANGO	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
IRIS VIOLETA ASENJO PÉREZ	Gerencia de Administración y Finanzas
ALEX REDY BARRO SAAVEDRA	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
YHUSLEY KERIBAM ANGULO	Sub Gerencia de Participación Vecinal
MANUEL HELMUT MECHÁN WONG	Gerencia de Desarrollo Urbano
JAMES JACK CUBAS CANTARICO	Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo
CARLOMAGNO RODRIGUEZ TUESTA	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
ROY HUBER LEÓN RIVERA	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
MILKO PAOLO CABRERA MECHAN	Sub Gerencia de Fiscalización

ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2022-2026"de cada miembro del comité técnico, de acuerdo a su área o unidad orgánica perteneciente en la entidad, conforme a lo establecido en la Guía para implementar el Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de Residuos sólidos, las cuales son:

Área o unidad orgánica	Competencia

Municipalidad Provincial de Chiclayo

Gerencia de Desarrollo Ambiental	- Lidera y dirige el ETP siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PIGARS y el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva; proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo die los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad. - Gestionar los aspectos administrativos y presupuestales necesarios para la implementación, supervisión y monitoreo de los actores vinculados al Programa.
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	- Elaborar el Plan Anual de trabajo del Programa, estableciendo metas físicas y presupuestales medibles. - Establecer el cuadro de necesidades (bienes y servicios) del Programa.
Gerencia de Administración y finanzas	- Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PIGARS. - Facilitar y orientar los mecanismos más convenientes para la contratación de recurso humano para el Programa. - Facilitar los procesos de adquisición y contratación (bienes y servicios) en base al cuadro de necesidades del Programa.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	- Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PIGARS en el marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos. - Realizar el seguimiento del POI. - Promover el acompañamiento en la implementación del Programa. - Realizar el seguimiento de actividades y/o tareas programadas para la implementación del Programa aprobado.
Sub Gerencia de Participación Vecinal	- Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública. - Convocar a los líderes de organizaciones sociales. - Difundir y promover el Programa, en sus diferentes actividades.
Gerencia de Desarrollo Urbano	- Realiza la identificación de predios del distrito del cercado y la base datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
Centro de Gestión Tributaria Chiclayo	- Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente; asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública. - Brindar información actualizada de los predios habilitados al ETP o ETM, según corresponda. - Proporcionar la relación de generadores según actividad económica - Proveer información de las zonas de mayor contribución de pago de arbitrios.
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	- Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo dispositivo legal que contradiga lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución de la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE

6.2. Actas, formación de equipo técnico.

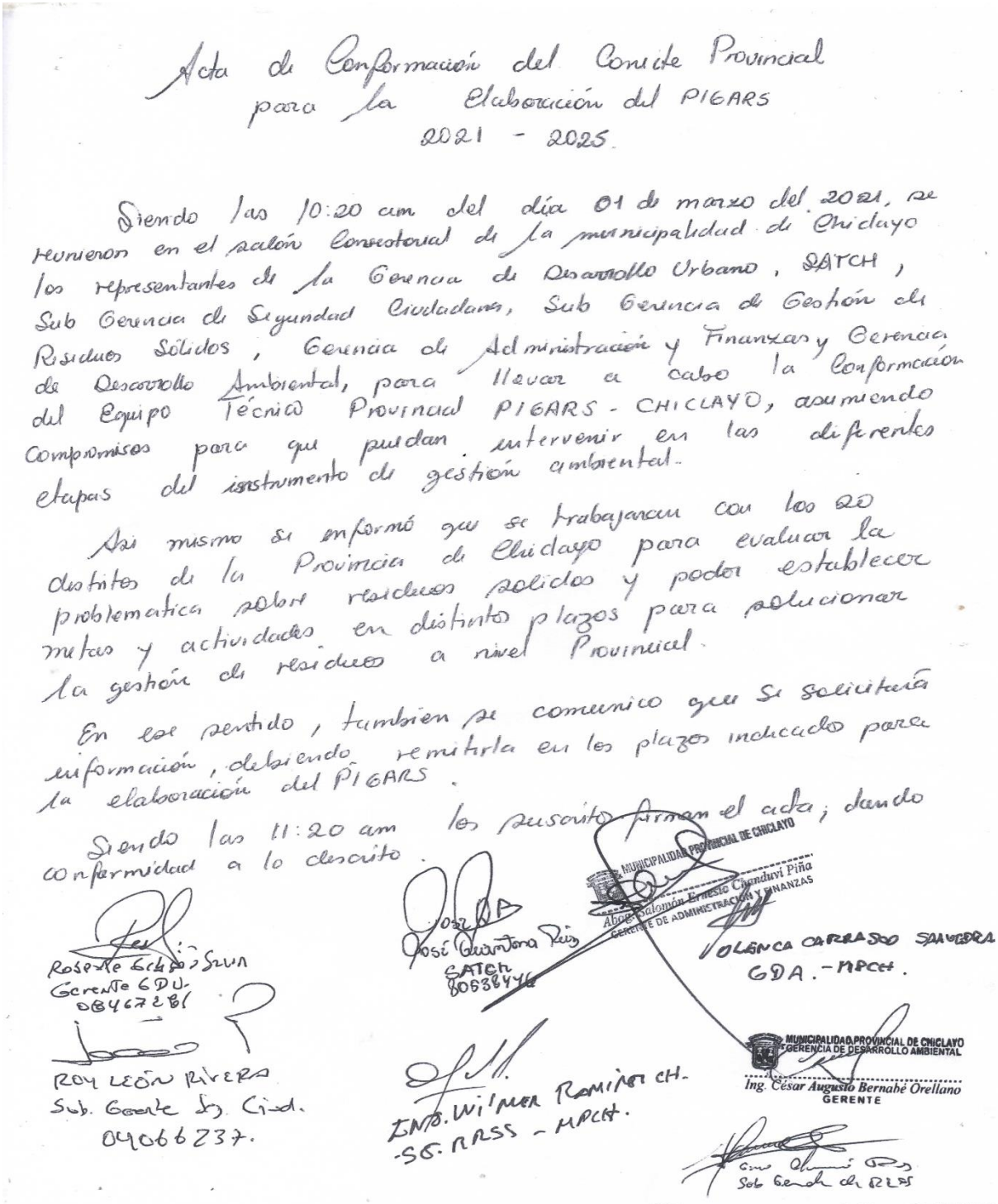

Acta de Conformación del Comité Provincial para la Elaboración del PIGARS 2021 - 2025.

Siendo las 10:20 am del día 01 de marzo del 2021, se reunieron en el salón Consistorial de la municipalidad de Chiclayo los representantes de la Gerencia de Desarrollo Urbano, SATCH, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Ambiental, para llevar a cabo la Conformación del Equipo Técnico Provincial PIGARS - CHICLAYO, asumiendo compromisos para que puedan intervenir en las diferentes etapas del instrumento de gestión ambiental.

Así mismo se informó que se trabajarán con los 20 distritos de la Provincia de Chiclayo para evaluar la problemática sobre residuos sólidos y poder establecer metas y actividades en distinto plazos para solucionar la gestión de residuos a nivel Provincial.

En ese sentido, también se comunico que se solicitará información, debiendo remitirla en los plazos indicado para la elaboración del PIGARS.

Siendo las 11:20 am los suscritos firman el acta; dando conformidad a lo descrito.

Roberto Echandía Silva
Gerente GDU.
08467281

Roy León Rivera
Sub. Gerente Sg. Ciud.
04066237.

José Guimaraes Ruiz
SATCH
80538446

Ing. Wilmer Ramírez CH.
-SG. RRSS - MPCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Abog. Salomón Ernesto Chanduví Piña
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOLENCA CARRASCO SALVIERRA
GDA. - MPCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
Ing. César Augusto Bernabé Orellano
GERENTE

Sub Gerente de RRSS

6.3. Actas, aprobación de Plan de Trabajo.

TEXTO DEL ACTA:

Siendo las 10:15 am. del día 28 de mayo de 2021, en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; se reunieron el equipo Técnico para la Aprobación del Plan de Trabajo Provincial de Manejo Integral de Residuos Sólidos Municipals - PIGARS. La mencionada reunión estuvo lidrada por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, así como la participación de las áreas orgánicas que conforman el Equipo Técnico Provincial.

Se hizo una exposición del Plan de trabajo donde se detallaron cada una de las etapas y los pasos a seguir para la formulación y actualización del PIGARS, específicamente los objetivos estratégicos, metas y actividades a realizar.

Aporte Propuestos que se analizaron y se llegaron a algunos acuerdos abajo mencionados:

En señal de conformidad se aprobó el presente plan de trabajo, dando por culminada la reunión con los acuerdos tratados.

APROBACION DE ACUERDOS:

	ACUERDOS
ACUERDO 01	Se acordó tener otras reuniones con los actores claves, que son las Municipalidades Distritales para continuar con la etapa del diagnóstico y determinar brechas y necesidades a nivel provincial.
ACUERDO 02	Apoyar en la recopilación de información para la formulación y actualización del PIGARS.

6.4. Acta Diagnostico de Residuos sólidos con Municipalidades Distritales -1.

TEXTO DEL ACTA:

Siendo las 09:30 am. del día 01 de Junio de 2021, se reunieron en el Salón Consistorial los Representantes de las Municipalidades Distritales de: Lagunas, Chongoyape, Pegue, José Leonardo Ortiz, Monsefú, Pátapo, Tumán, Ciudad Eten y Zaña, con la finalidad de elaborar el diagnóstico y la problemática de cada municipalidad; se hizo mediante taller participativo en lo relacionado al manejo de residuos sólidos, para tener información para luego ser sistematizada para la formulación y actualización del PIGARS, esta reunión estuvo liderada por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, se hizo una exposición del avance de las Etapas y pasos del Plan Provincial Integral de Residuos Sólidos, Normatividad actualizada, Programa Presupuestal 036. Hubo propuestas de 9 distritos: Lagunas, Chongoyape, Pegue, José L. Ortiz, Monsefú, Pátapo, Tumán, C. Eten y Zaña. En señal de conformidad de la participación en el taller, se dió por culminado la unión, firmando.

APROBACION DE ACUERDOS:

ACUERDO 01	Se acordó con los Representantes de los distritos seguir apoyando con la información solicitada en las siguientes etapas del PIGARS.
ACUERDO 02	Tener otra reunión presencial o virtual en la etapa que corresponde en la actualización del PIGARS.

6.5. Acta Diagnostico de Residuos sólidos con Municipalidades Distritales -2

TEXTO DEL ACTA:

SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 02 DE JUNIO DE 2021, SE REUNIERON EN EL SALON CONSISTORIAL LOS REPRESENTANTES Y/O FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE: NUEVA ARICA, LA VICTORIA, PICSI, SANTA ROSA, OYOTUN, PUERTO ETEN, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR. EL DIAGNOSTICO, LA PROBLEMATICA, SUS POTENCIALIDADES DE CADA UNO DE ELLAS, ESTA SE EJECUTO MEDIANTE TALLER PARTICIPATIVO, EN EL TEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, CON EL FIN DE OBTENER Y RECOPILAR INFORMACIÓN QUE SIRVA PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PIGARS, EL TALLER LO LIDERÓ LA GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL, CON EL EQUIPO TECNICO PROVINCIAL (ETP), AL INICIO SE HIZO UNA EXPOSICIÓN DE LAS ETAPAS Y PASOS PARA ELABORAR EL PIGARS, ASI TAMBIEN ALGUNOS TEMAS COMO: NORMATIVIDAD, PROGRAMA PRESUPUESTAL 0036, EN EL TALLER HUBO MUCHAS INTERVENCIONES PARA DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS PRINCIPALES DEL MANEJO DE RRSS.

APROBACION DE ACUERDOS:

ACUERDO 01	EN ACUERDO POR MAYORÍA SE ACORDÓ SEGUIR APOYANDO A LA FORMULACIÓN DEL
	PIGARS (actualización) 2021 - 2025, EN SUS ETAPAS QUE FALTA.
ACUERDO 02	TENER OTRA REUNIÓN YA SEA PRESENCIAL O VIRTUAL PARA LA APROBACIÓN DEL
	PIGARS Y OTROS ASPECTOS QUE SEA NECESARIO.

6.6. Acta Reunión con otros actores claves.

TEXTO DEL ACTA

Siendo las 9:30 am. del día 07 de Julio de 2021, en el Salón Consistorial de la MPCH. se reunieron Representantes de la Universidad Sto. Toribio Mogrovejo-USAT, Lic. Ricardo Chávarry Castillo, Gerencia Regional S-GERESA-DESA, Sr. Pedro Lenin Ordinola, Asociación Recicladores Chiclayo, Sr. Anibal [illegible], Asoc. Recicladores Trabajadores y Emprendedores Futuro, Adela Nyra Barrios, Sub. G. Participación Vecinal Abg. Yhusley Keriban Angeles, S.G. Residuos Sólidos Ing. Wilmer Ramírez Chávez, con la finalidad de que otros actores claves puedan dar sus ideas y aportes para definir metas y objetivos para la formulación y actualización PIGARS, Plan Prov. Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, la mencionada Reunión estuvo liderada por la Gerencia Desarrollo Ambiental y Equipo Técnico Provincial, en la reunión de trabajo se hizo una exposición sobre el avance del PIGARS; Propuestas de los objetivos y metas, las cuales se fueron debatiendo una a una hasta definir la más convenientes para el Plan.

ACUERDOS

ACUERDO 01	Se acordó que todo lo corregido y propuesto en las metas sean plasmadas en el documento PIGARS.
ACUERDO 02	Tener otra reunión de trabajo para revisar todo el PIGARS formulado y darlo por aprobado su elaboración y actualización.
ACUERDO 03	

6.7. Relación Asistencia con personal de planeamiento y presupuesto y Gerencia de Desarrollo Ambiental.

RELACION DE ASISTENCIA PARA REVISION DE OBJETIVOS, PRESUPUESTO Y PLAN DE ACCION DEL PIGARS – 2021 – 2025, FECHA: 26 NO. 2021.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/ENTIDAD	DNI	Nº CELEULAR	CORREO	FIRMA
1	Juan Jaime Muzurio López	Gerencia de Planeamiento	16408835	944974314	jmuzurio_16 hotmail.com	
2	Orlando Gavan Nomez Bravo	GPPM	16768109	948418909	ornogero@hotmail.com	
3	Diana Karolina Quiroz Inció		72020830	980985398	Karoqi@hotmail.com	
4	Mirian Kinberlin Ramos Guevara	Subgerencia de Participación Vecinal	70059928	978315173	rosaseninvierno@gmail.com	
5	Raúl Del Mar Tejada Pérez	GAF	43682455	944446733	raul_tejada_86@hotmail	
6	Lourdes del Rosario Chonga Campos	GDA	73676442	950691847	lourdes.r.chc@gmail.com	
7	Wilmer Ramírez Chacón	Subgerencia de Residuos Sólidos	16578983	944930163	wilmerdavidrch@hotmail.com	
8	Olenca Yanet Carrasco Saavedra	GDA	03130765	924249582	olecyan77@gmail.com	

6.8. FOTOS:

Formación de Equipo Técnico ,01 marzo del 2021

Taller con Municipalidades Distritales, elaboración del diagnóstico, 01 junio del 2021

Talleres para diagnóstico de las Municipalidades Distritales, junio 02 del 2021

Con los integrantes del Equipo Técnico y las Municipalidades Distritales, 02 junio del 2021

Taller con otros actores claves, para mejorar el diagnóstico del PIGARS, 07 de julio del 2021.

Equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Participación Vecinal Reunión para verificación y corrección algunos temas del PIGARS, 26 nov.-2021.

6.9. Manual de Organización y Funciones (MOF)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE GESTION AMBIENTAL CEGACH
DENOMINACIÓN	JEFE DEL CENTRO DE GESTION AMBIENTAL - CEGACH
NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE ORGANO DESCONCENTRADO
DEPENDENCIA JERÁRQUICA LINEAL	ALCALDIA
DEPENDENCIA JERÁRQUICA FUNCIONAL	ALCALDIA
PUESTOS QUE SUPERVISA	DIESISIETE(17) ASESOR LEGAL (1), TÉCNICO EN ARCHIVO (1), SECRETARIA I (1), TÉCNICO ADMINISTRATIVO (1), AUXILIAR (7), CONSERJE (1), CHOFER (2), AYUDANTE (3)

MISIÓN DEL PUESTO
Planificar, organizar, dirigir, y controlar las actividades relacionadas con la gestión ambiental, mediante la adecuada gestión de residuos sólidos y el cuidado de parques y jardines.

FUNCIONES DEL PUESTO:	
1.	Planificar, organizar, dirigir, y controlar las actividades relacionadas con la limpieza pública, el cuidado de parques y jardines, el cuidado de la salud de los vecinos, abastecimientos de alimentos de buena calidad, mercados y promoción empresarial y defensa del consumidor final.
2.	Planificar, conducir y controlar las acciones relacionadas al servicio mecánico y mantenimiento bajo su cargo, aseo de la ciudad, y el mejoramiento del medio ambiente.
3.	Dirigir las acciones relacionadas al control, supervisión y promoción del mejoramiento del medio ambiente, la higiene y salubridad en viviendas y establecimientos comerciales o industriales, Centro Educativos y de recreación y otros lugares públicos.
4.	Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas directivas, ordenanzas y además disposiciones que emita La Municipalidad de Chiclayo, que sean de su alcance y competencia.
5.	Disponer previa evaluación la ejecución del servicio mecánico de los vehículos y equipos pesados de ingeniería a fin de mantenerlos operativos.
6.	Informa diariamente a la Alta Dirección sobre el POOL de Maquinaria y el estado en que se encuentran, además de las acciones permanentes que se efectúan sobre el recojo diario de residuos sólidos, así como desmontes retirados del centro de la ciudad, en coordinación con la Sub Gerencia de Limpieza Pública.
7.	Tener a su cargo la Caja chica, la misma que funciona bajo normas y disposiciones vigentes.
8.	Efectuar informes sobre los servicios realizados y remitir estadísticas de los mismos a la Gerencia General.
9.	Elaborar el Plan Operativo de toda la Gerencia a su cargo y designar al responsable coordinador ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
10.	Analizar, y controlar a través del SIGA sus requerimientos y cualquier modificación coordinar con el GPP y Sub Gerente de Logística.
11.	Recepcionar, analizar y evaluar la información emitida por el responsable del SIAF sobre los gastos corrientes e inversiones en la ejecución presupuestal.
12.	Solicitar a través del sistema todo reporte que no haya sido consignado.
13.	Otras que le asigne la Gerencia General Municipal y/o el titular del Pliego, que sean de su competencia

COORDINACIONES PRINCIPALES	
Coordinaciones Internas	Alcaldía, Gerencia Municipal, Unidad de Servicios y Gestión de Residuos Sólidos, Unidad de Parques y Jardines, y otras.
Coordinaciones Externas	PNP, Ministerio Público, entre otros

FORMACIÓN ACADÉMICA		
D) Formación Académica	E) Grado(s)/ situación académica y estudios requeridos para el puesto	F) ¿Se requiere colegiatura?
☐ Secundaria — Incompleta ☐ Completa ☐	☐ Egresado	☒ Sí ☐ No
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años) ☐ ☐	☐ Bachiller	¿Requiere habilitación profesional?
	☒ Título / Licenciatura RELACIONADO CON EL AREA	☒ Sí ☐ No
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años) ☐ ☐	☐ Maestría	
☐ Universitario ☐ ☒	☐ Doctorado	

CONOCIMIENTOS
WW) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaría):
CAPACITACIÓN RELACIONADA AL CARGO Y/O GESTIÓN PÚBLICA.
XX) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.
YY) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

	Nivel de dominio						Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X				Ingles	X			
Excel		X								
Power Point		X								

Experiencia específica											
A) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:											
	Practicante profesional		Auxiliar o Asistente	X	Analista o Especialista		Supervisor Coordinador		Jefe de Área O Dpto.		Gerente o Director
B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:											
C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:											
	SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público			X	NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.						
* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.											
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.											

HABILIDADES	COMPETENCIAS
TRABAJO EN EQUIPO	ANÁLISIS
MANEJO DE PERSONAL	PLANIFICACIÓN
LIDERAZGO	NEGOCIACIÓN
COMUNICACIÓN	REDACCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
DENOMINACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE UNIDAD
DEPENDENCIA JERÁRQUICA LINEAL	CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL – CEGACH
DEPENDENCIA JERÁRQUICA FUNCIONAL	CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL – CEGACH
PUESTOS QUE SUPERVISA	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (556) SECRETARIA II (1), SUPERVISOR DE SERVICIO (1), AUXILIARES (4), CONTRALOR (16), BARREDOR (139), CHOFER DE CAMIÓN RECOLECTOR (48), AYUDANTES (297), ESCOBERO (1), NOTIFICADOR (16), ALMACENERO (6), CONSERJE (6), PINTOR (1), CONTROLADOR MAQUINARIA PESADA (1), VIGILANTES (19).

MISIÓN DEL PUESTO
Planificar, organizar, dirigir, y ejecutar las actividades relacionadas con la gestión ambiental, mediante la adecuada gestión de residuos sólidos domiciliarios, limpieza y barrido de las calles

FUNCIONES DEL PUESTO:	
1.	Efectuar acciones permanentes para mejorar la atención de la limpieza y barrido de las calles y recojo domiciliario de residuos sólidos de manera que la colectividad este satisfecha con el servicio.
2.	Coordinar acciones de limpieza, desinfección y fumigación de mercados de abastos, locales públicos y otros que sean necesarios en el ámbito de la ciudad, contribuyendo al mejoramiento de su presentación.
3.	Dar orientación al personal a su cargo para un buen comportamiento y para que la labor que efectúan sea eficiente.
4.	Disponer los turnos de la salida de las compactadoras para la ejecución del servicio correspondiente.
5.	Dar conformidad a los cuadros de distribución del personal de barridos y ayudantes para los vehículos recolectores, por zonas y turnos.
6.	Verificar por medio de la radio y personalmente mediante visitas inopinadas si los vehículos recolectores están cumpliendo con la recolección de basura en las zonas asignadas.
7.	Efectuar acciones de supervisión periódicas al servicio del barrido y recolección domiciliaria de residuos.
8.	Dar cuenta oportunamente al Área de Mecánica y Mantenimiento de los vehículos que se malogren para que en el plazo más breve posible, sean arreglados y/o reparados.
9.	Programar y coordinar la limpieza de parroquias, catedral, mercados, limpieza de techos, en los diversos pueblos jóvenes, parques, y otros con los vecinos y/o organizaciones vecinales.
10.	Coordinar charlas con la Sub gerencia de Sanidad y Gerencia de Recursos Humanos, con la finalidad de prever enfermedades y/o epidemias que pudieron suscitarse entre el personal que labora en la Sub Gerencia de Limpieza Pública de esta comuna.
11.	Remitir informes técnicos gerenciales y estadísticas del servicio de limpieza pública, que incluya TM de residuos sólidos recogidos, personal ocupado, unidades recolectoras, turnos y otros.
12.	Otros de su competencia y las que se le asigne el Jefe inmediato superior

COORDINACIONES PRINCIPALES	
Coordinaciones Internas	Alcaldía, Gerencia Municipal, Centro de Gestión Ambiental, Unidad de Parques y Jardines, y otras.
Coordinaciones Externas	PNP, Ministerio Público, entre otros

6.10. ORGANIGRAMAS

6.10.1. Cayalti

Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Cayaltí

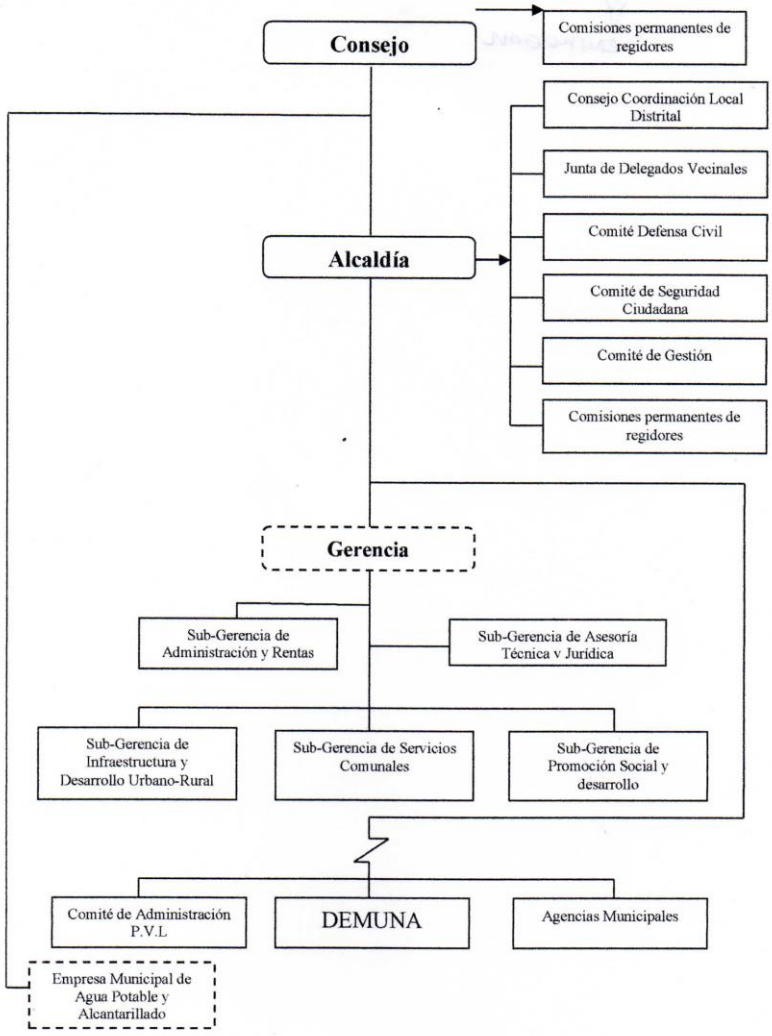

6.10.2. Chiclayo

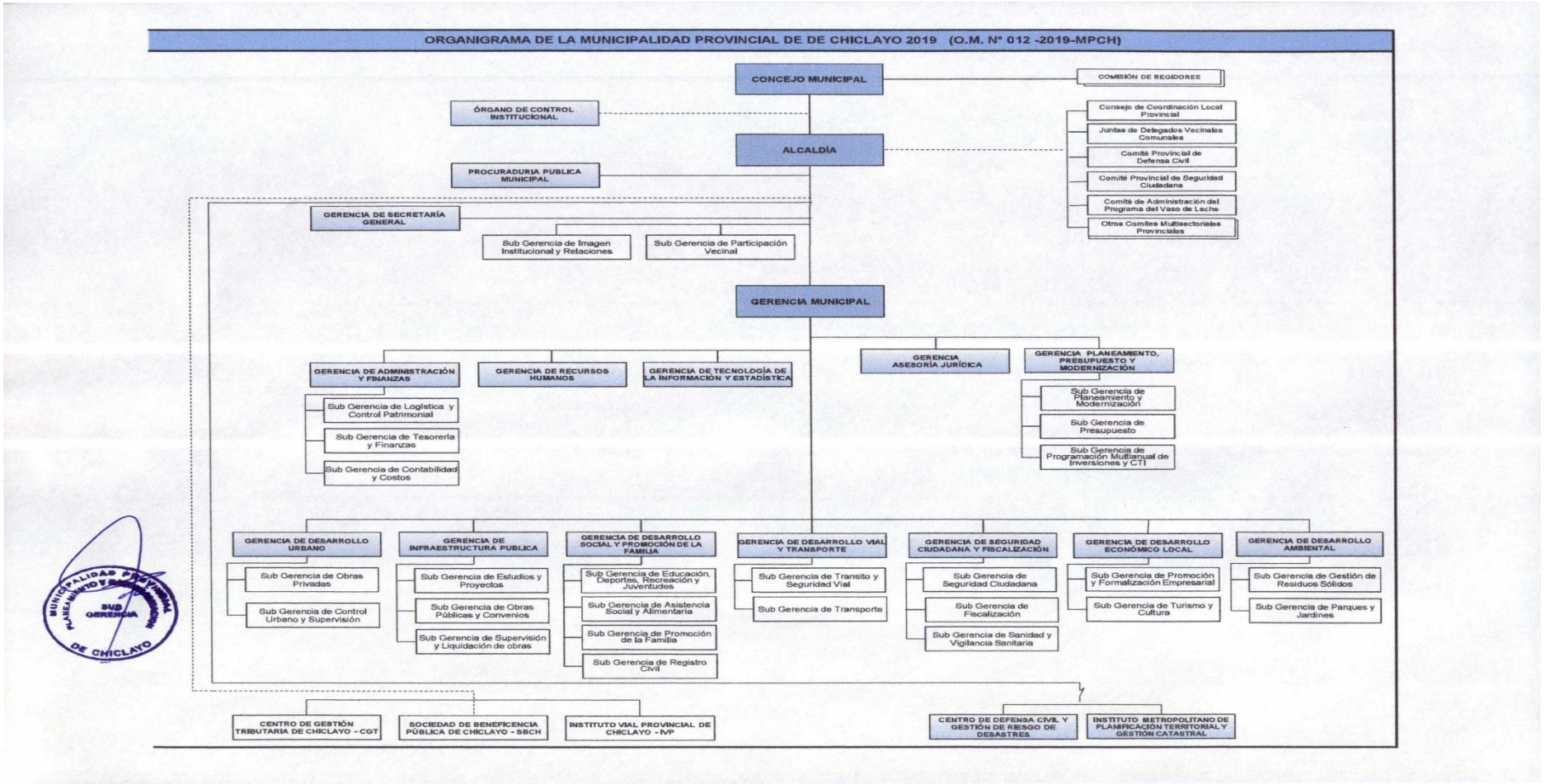

6.10.3. Chongoyape

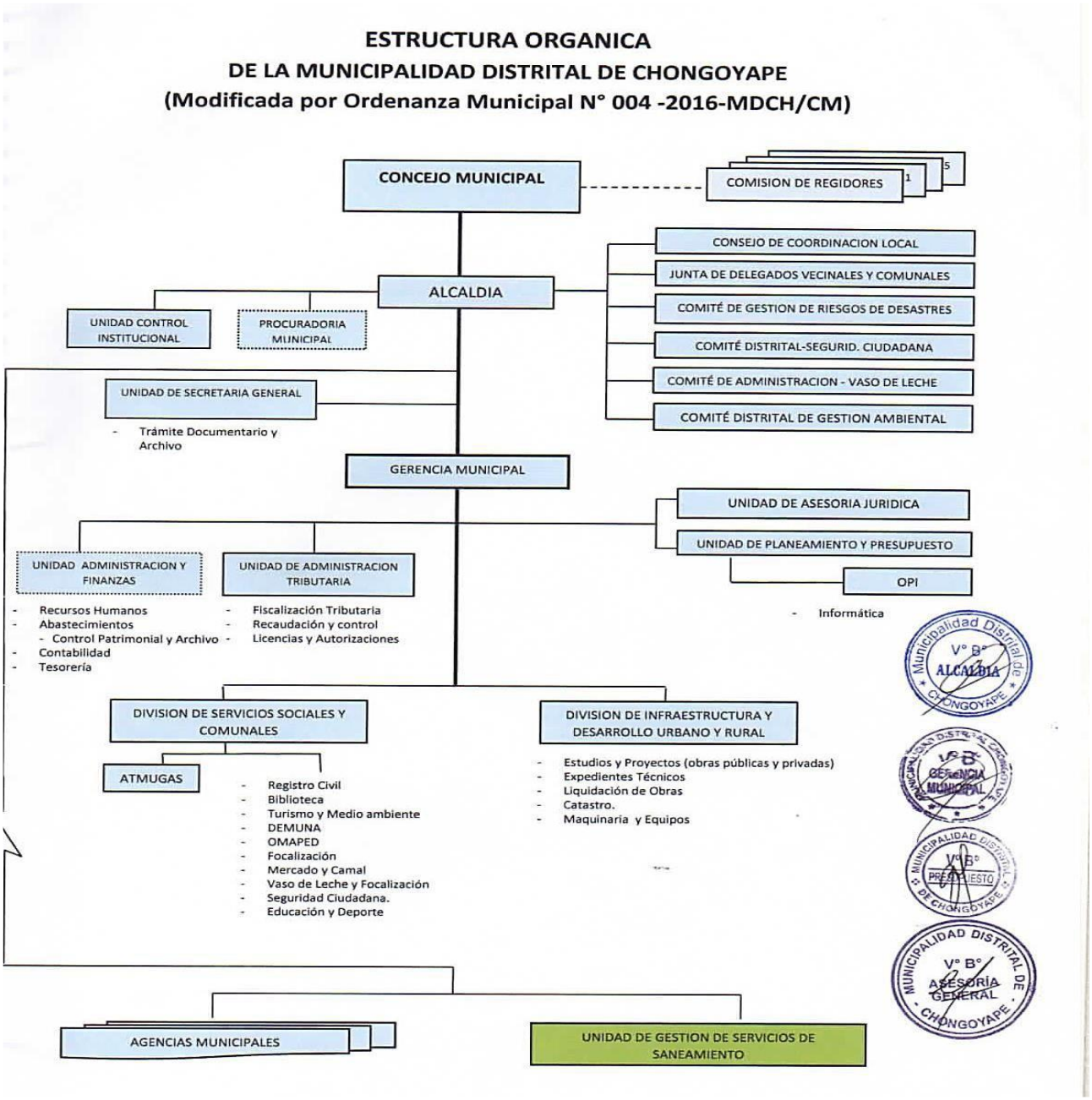

6.10.4. Eten

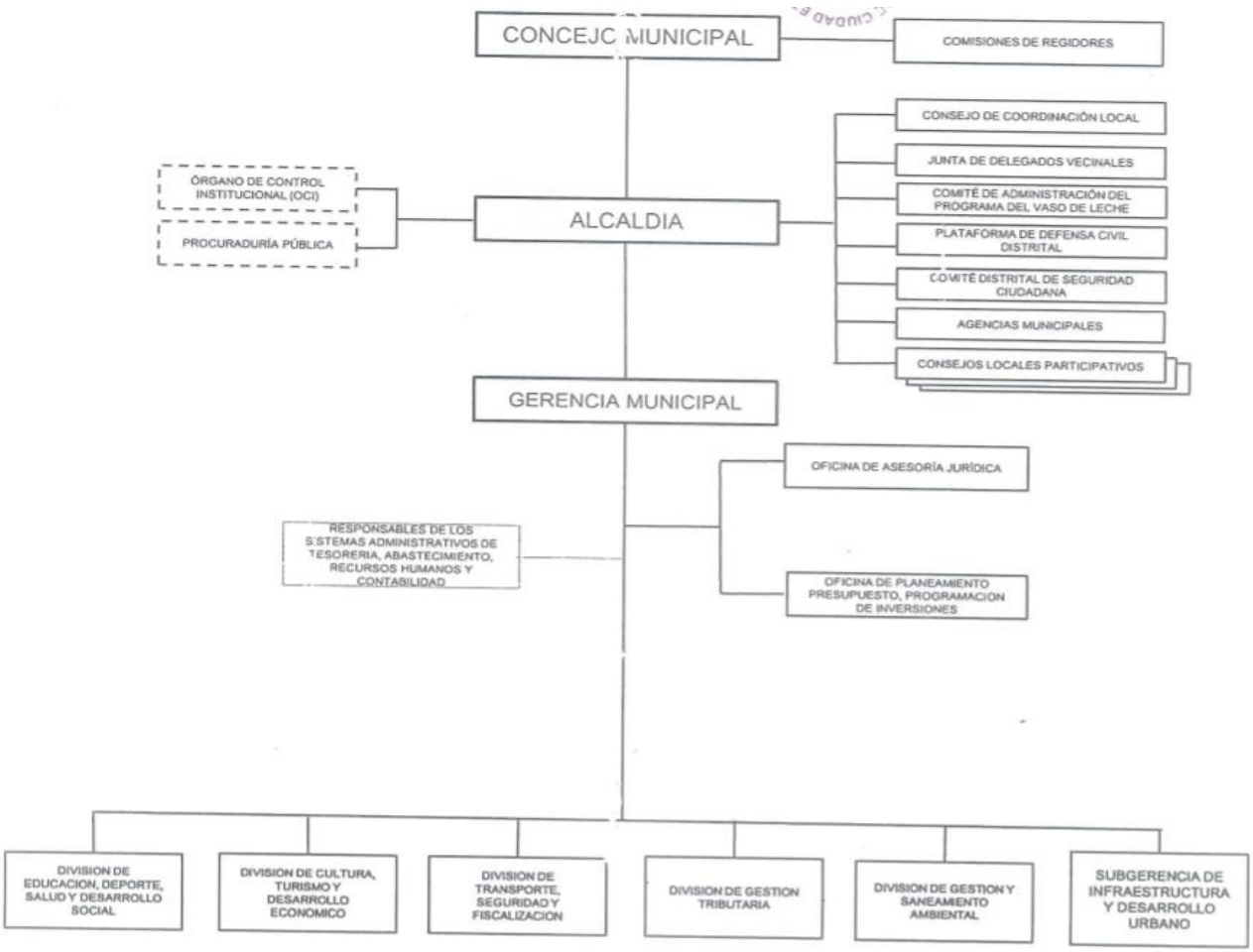
CONCEJO MUNICIPAL
COMISIONES DE REGIDORES
CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL
JUNTA DE DELEGADOS VECINALES
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AGENCIAS MUNICIPALES
CONSEJOS LOCALES PARTICIPATIVOS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)
PROCURADURÍA PÚBLICA
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE TESORERIA, ABASTECIMIENTO, RECURSOS HUMANOS Y CONTABILIDAD
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO, PROGRAMACION DE INVERSIONES
DIVISION DE EDUCACION, DEPORTE, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
DIVISION DE CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
DIVISION DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y FISCALIZACION
DIVISION DE GESTION TRIBUTARIA
DIVISION DE GESTION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

6.10.5. José Leonardo Ortiz

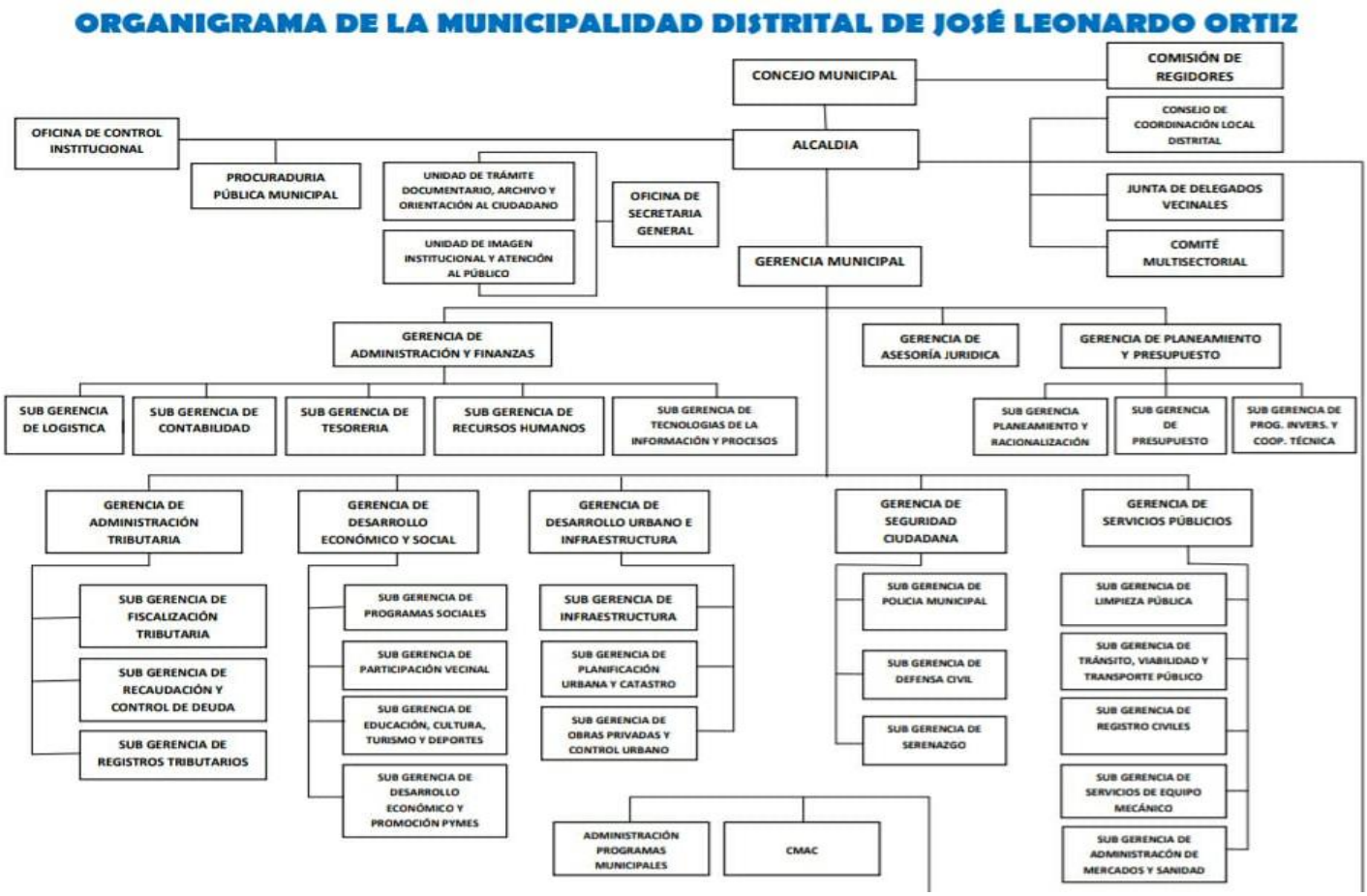

6.10.6. La Victoria.

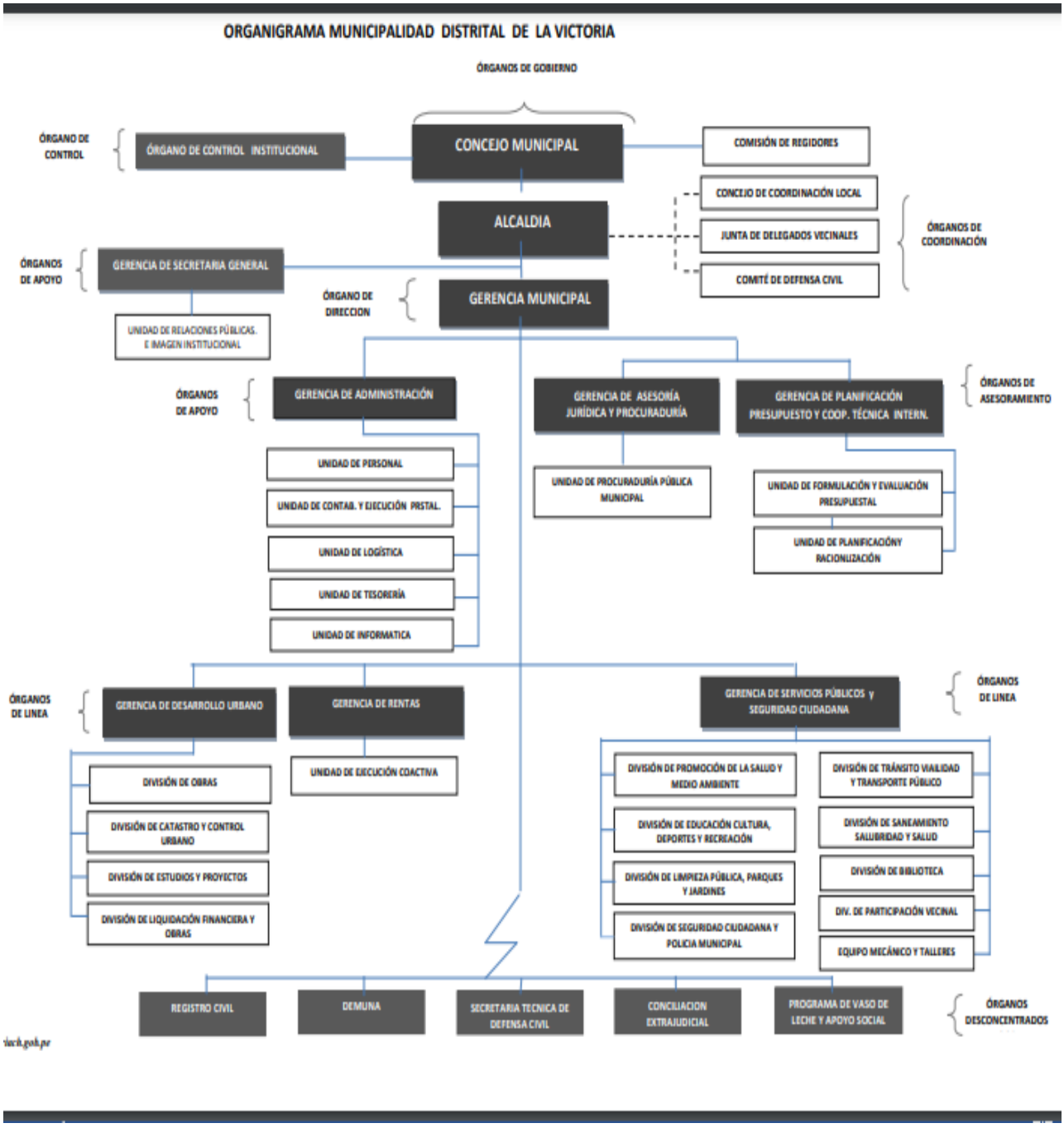

6.10.7. Monsefú

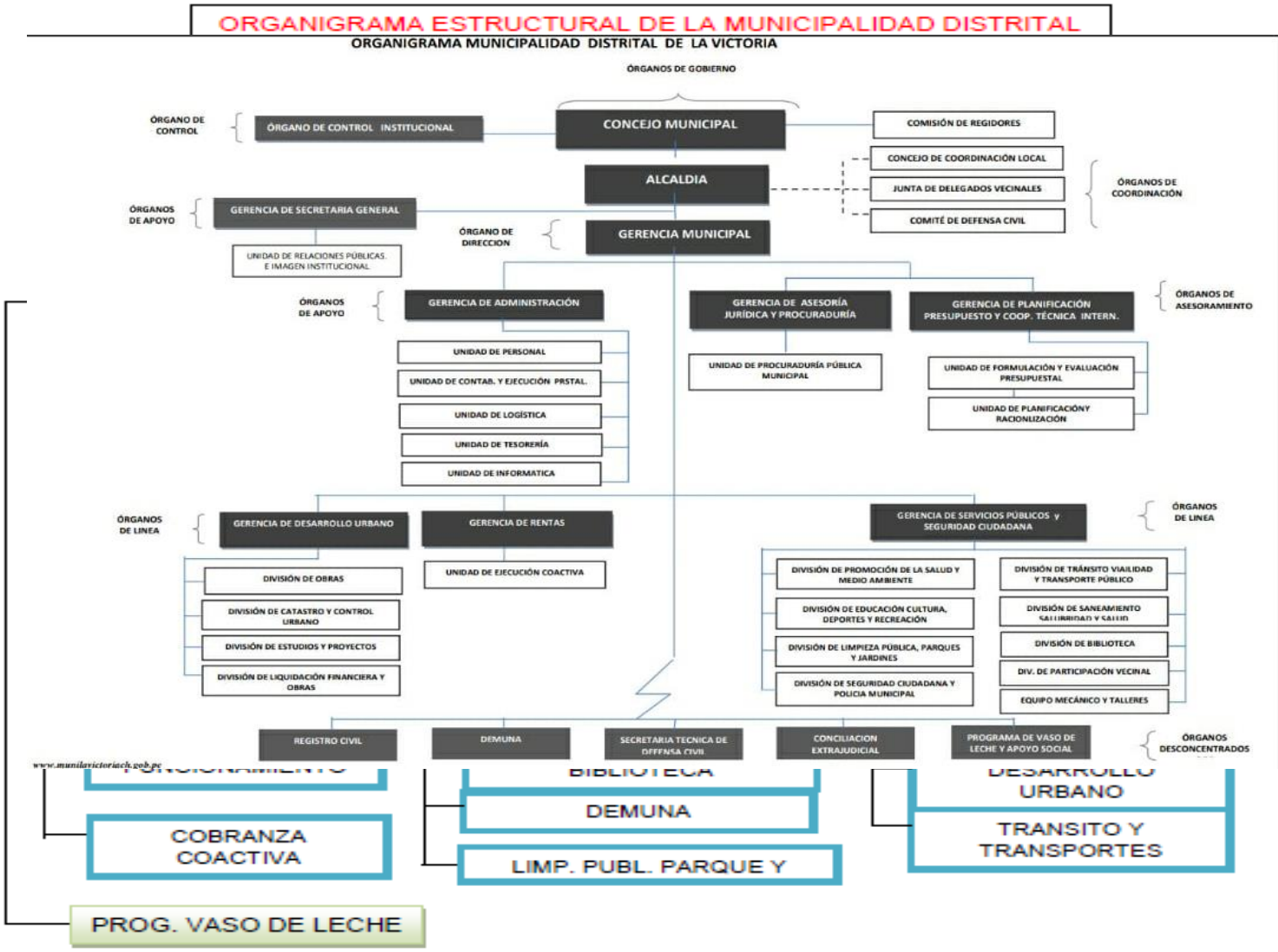

6.10.8. Nueva Arica

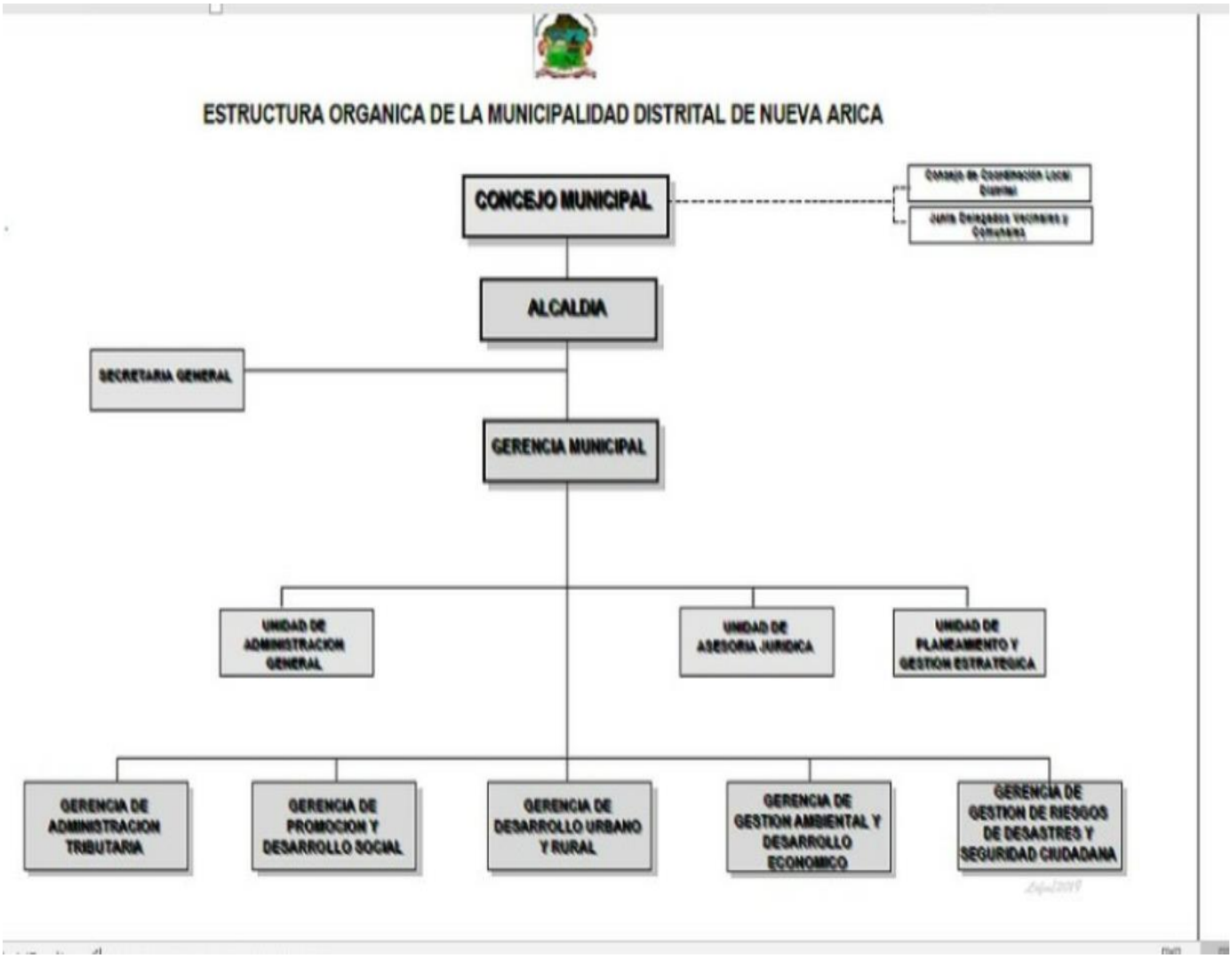

6.10.9. Oyotún

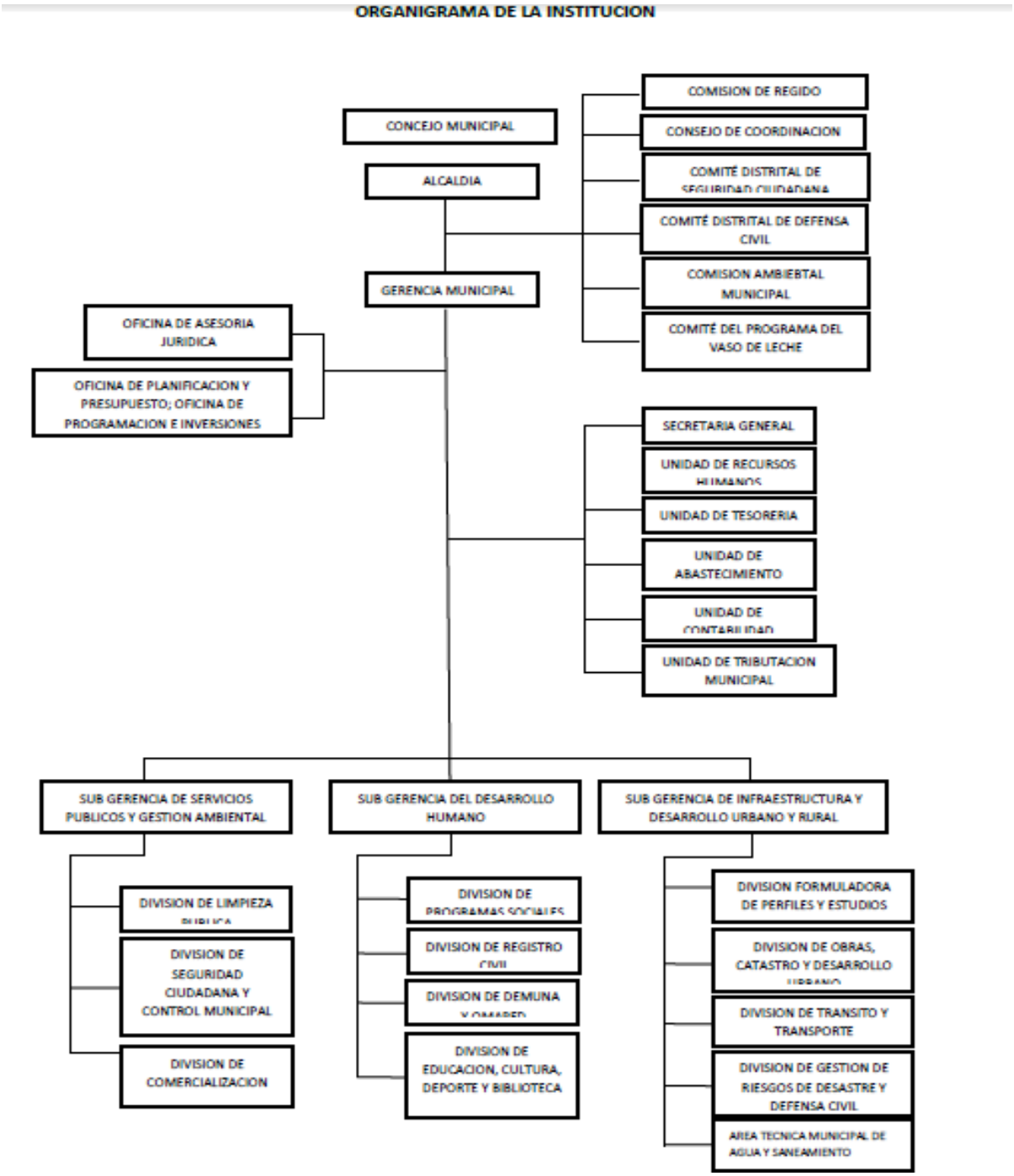
ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCION
CONCEJO MUNICIPAL
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
COMISION DE REGIDO
CONSEJO DE COORDINACION
COMITÉ DISTRITAL DE
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL
COMISION AMBIEBTAL MUNICIPAL
COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO; OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS
UNIDAD DE TESORERIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE
UNIDAD DE TRIBUTACION MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DEL DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
DIVISION DE LIMPIEZA
DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL
DIVISION DE COMERCIALIZACION
DIVISION DE
DIVISION DE REGISTRO
DIVISION DE DEMUNA
DIVISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y BIBLIOTECA
DIVISION FORMULADORA DE PERFILES Y ESTUDIOS
DIVISION DE OBRAS, CATASTRO Y DESARROLLO
DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DIVISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL
AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

6.10.10. Pátapo

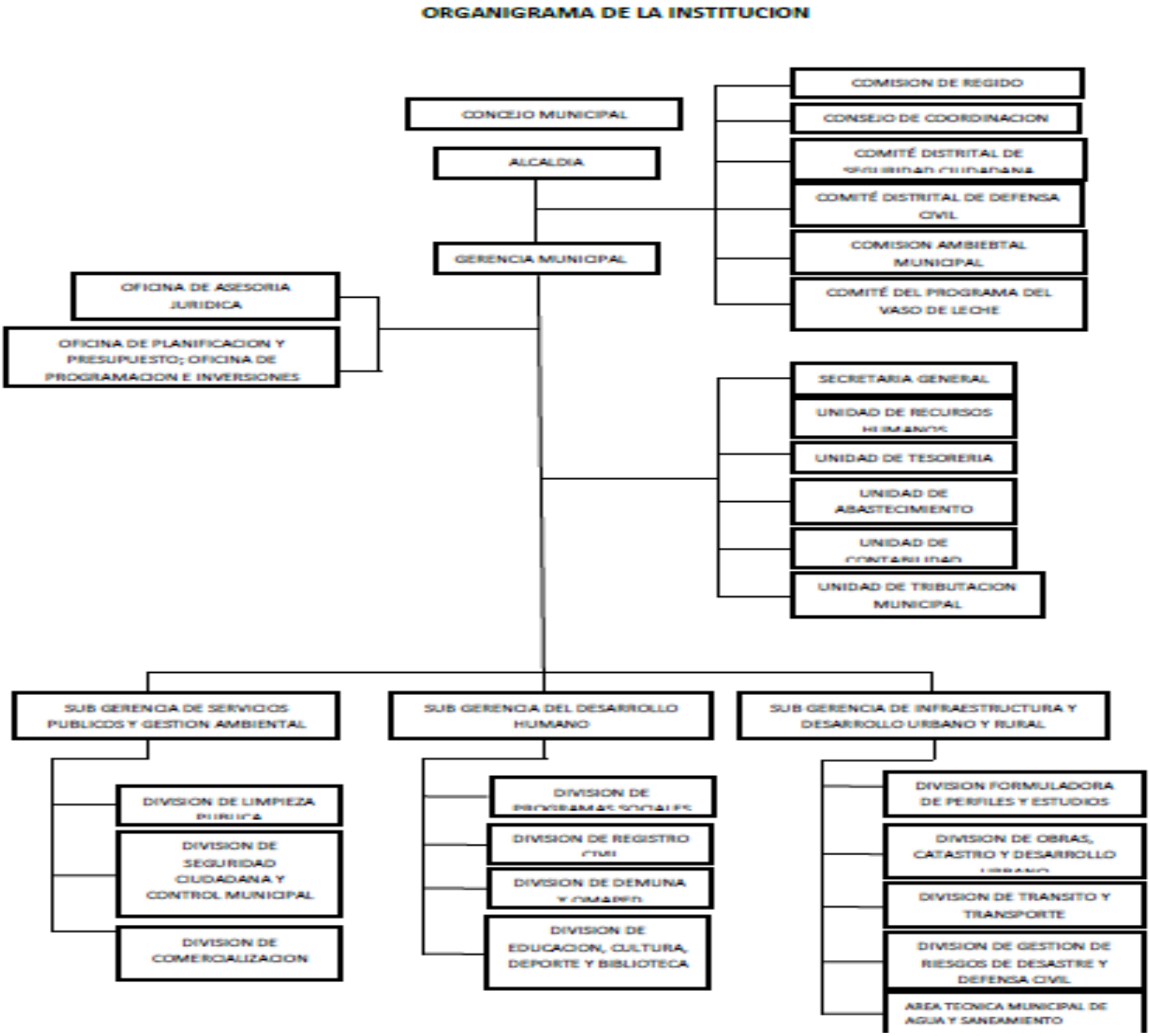

6.10.11. Picsi

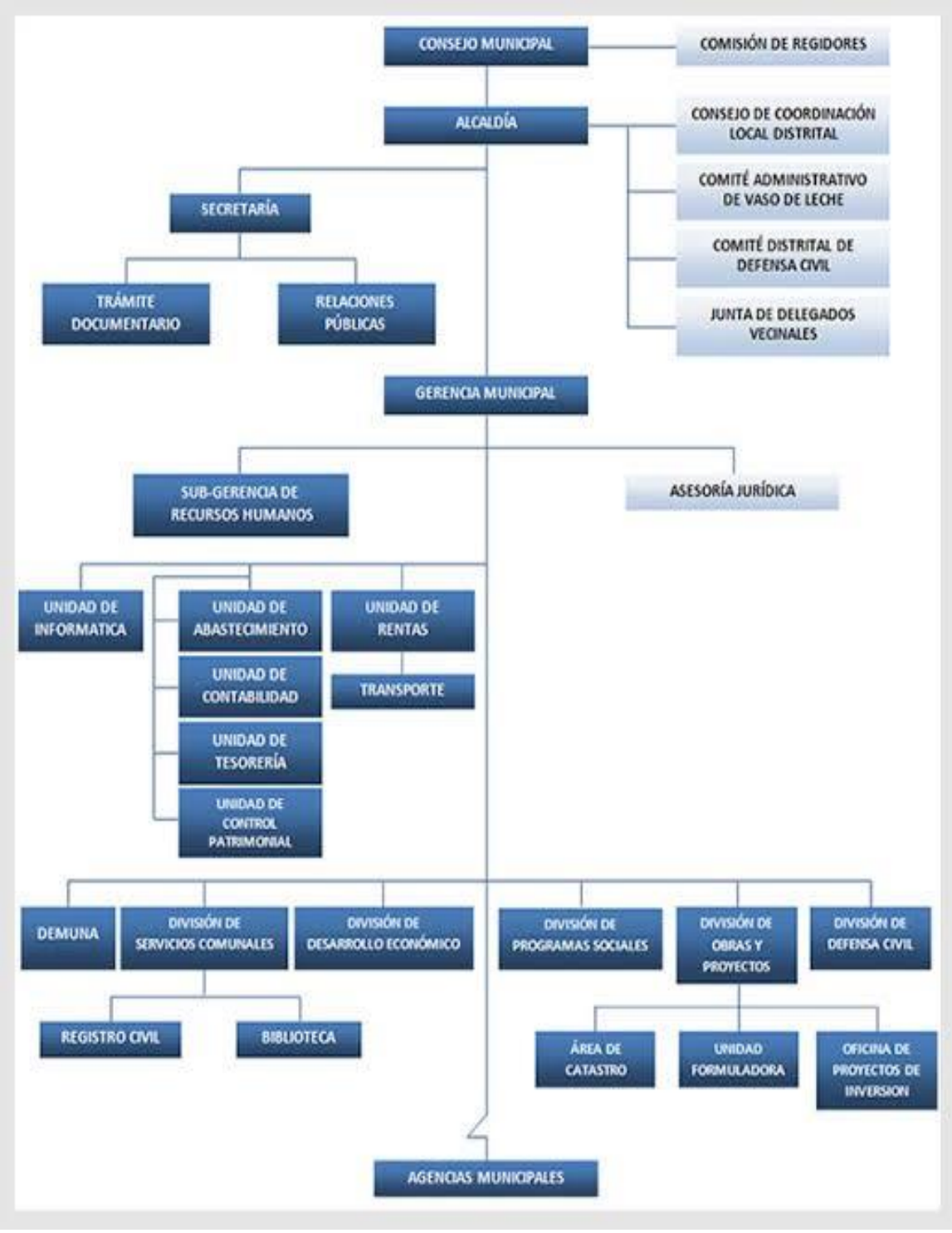
CONSEJO MUNICIPAL
COMISIÓN DE REGIDORES
ALCALDÍA
CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL
COMITÉ ADMINISTRATIVO DE VASO DE LECHE
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL
JUNTA DE DELEGADOS VECINALES
SECRETARÍA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RELACIONES PÚBLICAS
GERENCIA MUNICIPAL
SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMATICA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE RENTAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
TRANSPORTE
UNIDAD DE TESORERÍA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
DEMUNA
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMUNALES
DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
DIVISIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS
DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL
REGISTRO CIVIL
BIBLIOTECA
ÁREA DE CATASTRO
UNIDAD FORMULADORA
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION
AGENCIAS MUNICIPALES

6.10.12. Pimentel

Gráfico N° 08: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pimentel

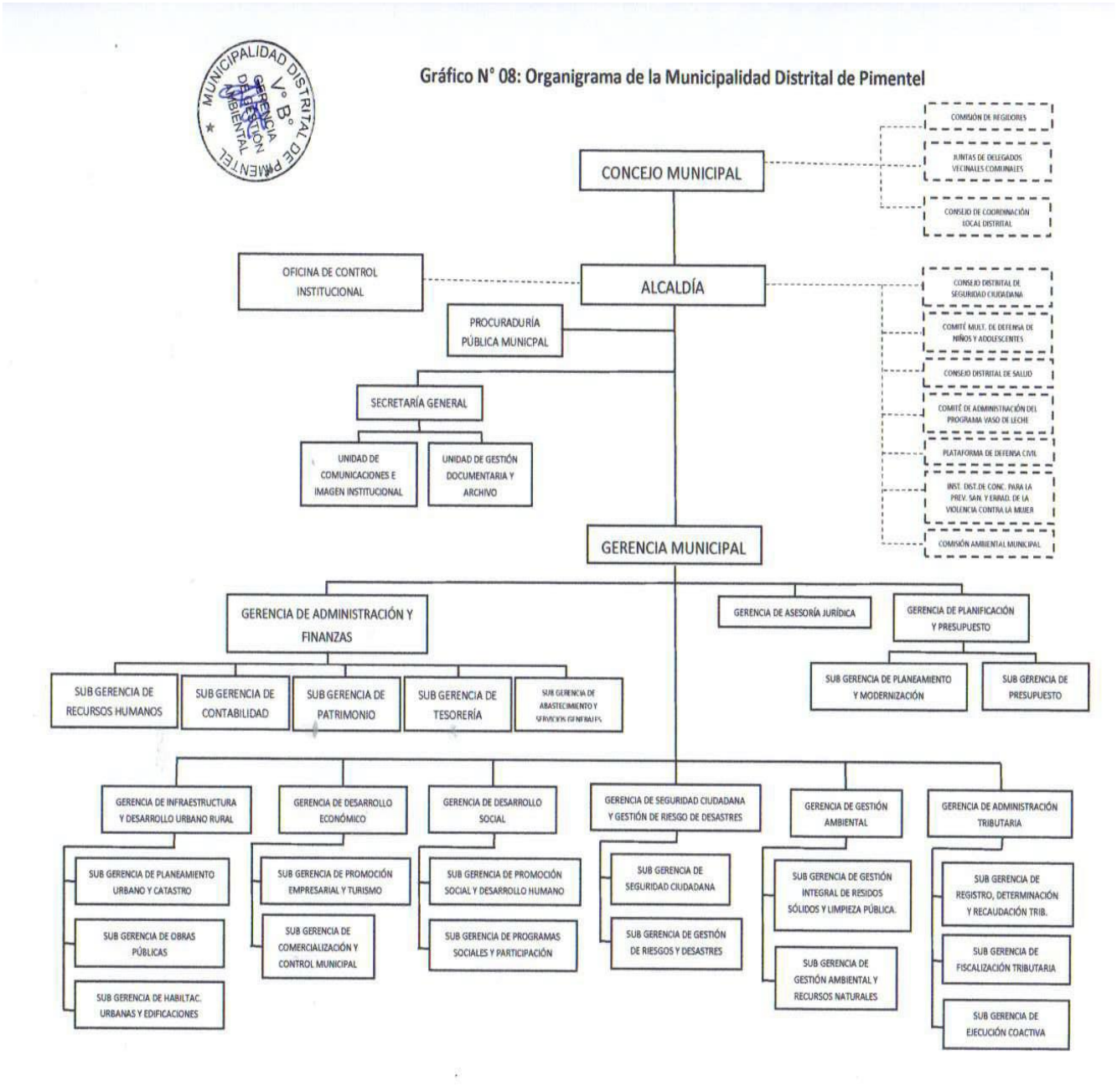

Fuente: ROF 2019 – Municipalidad Distrital de Pimentel

6.10.13. Pomalca

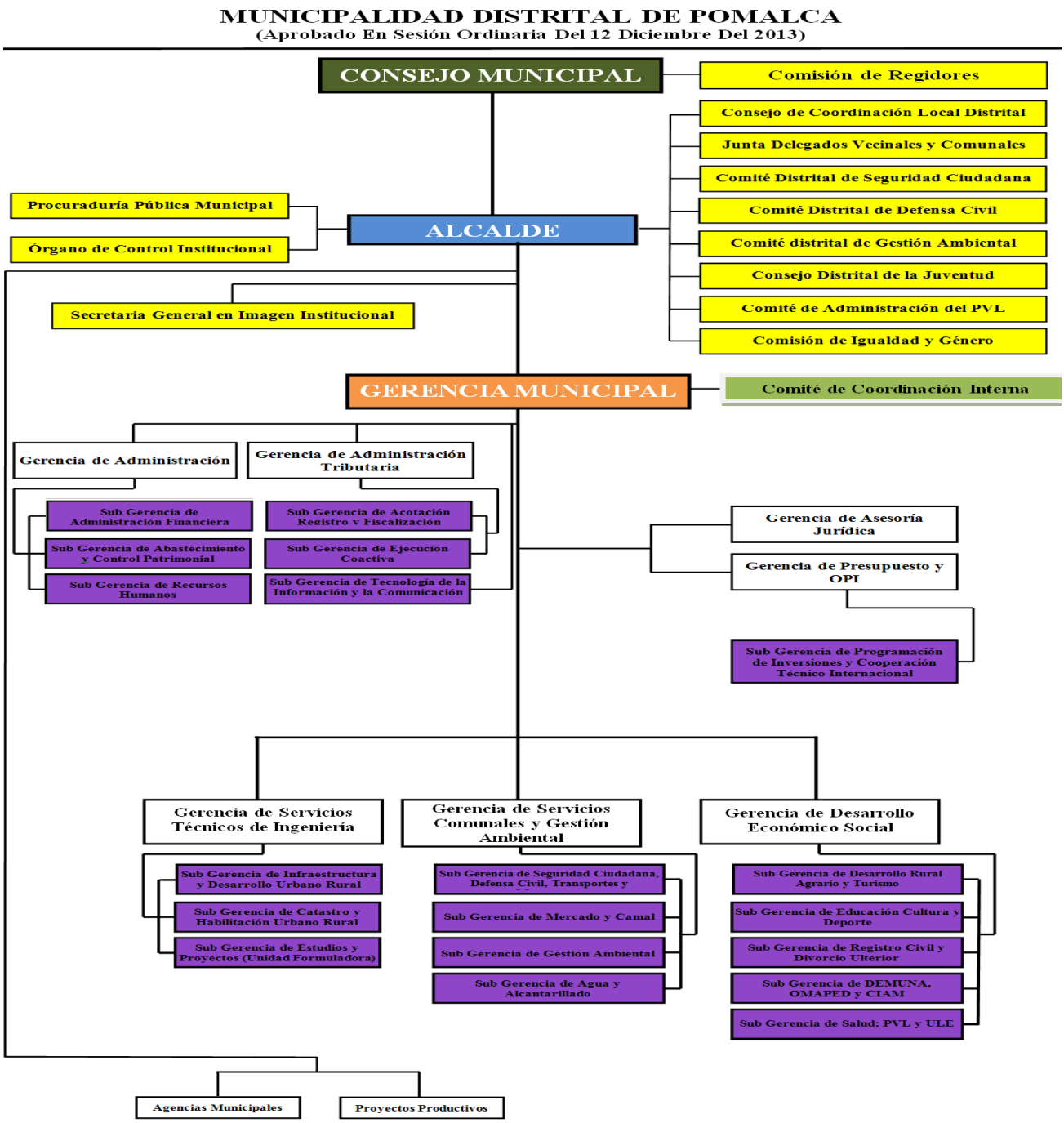

6.10.14. Puerto Eten

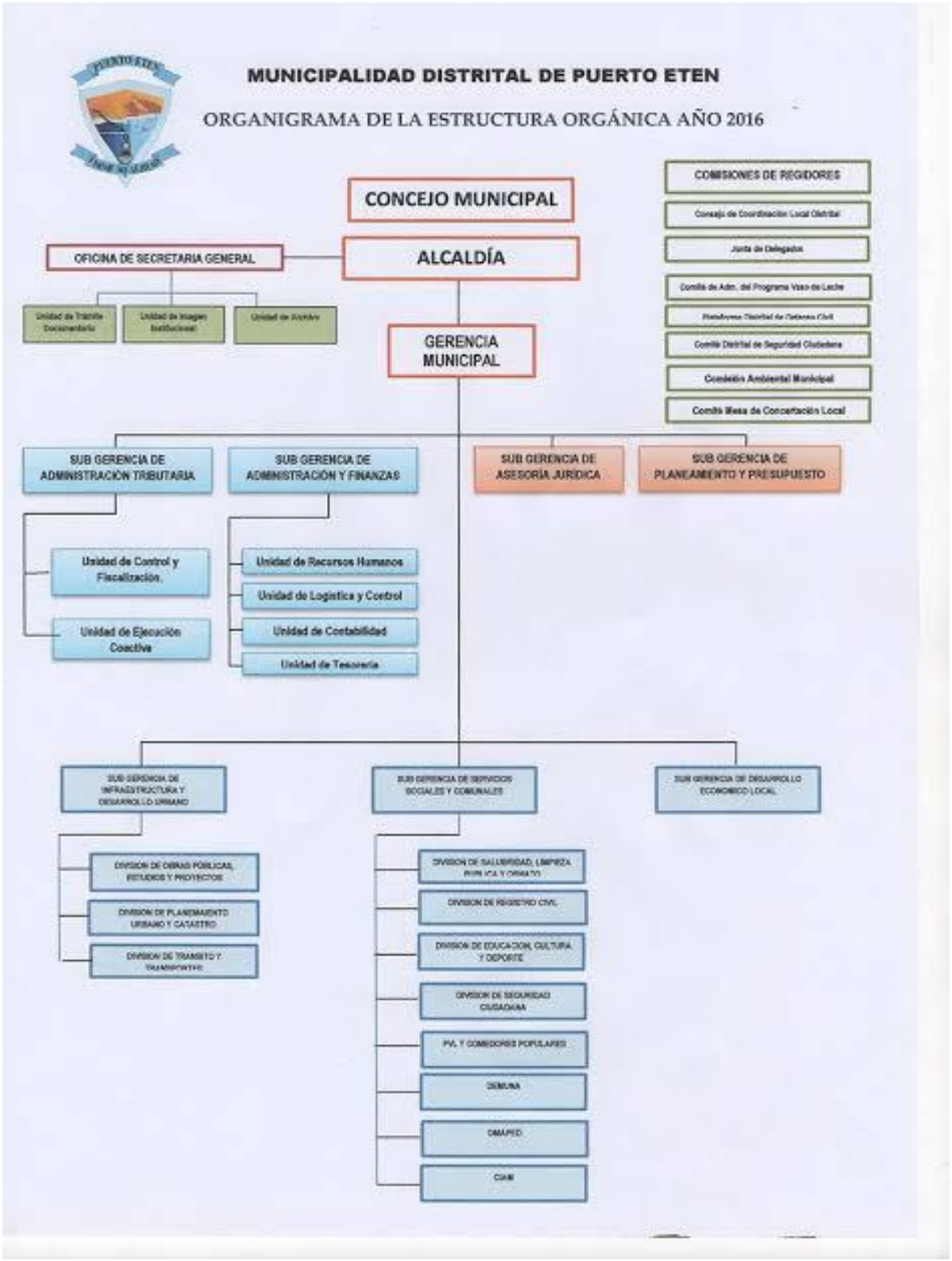

6.10.15. Reque

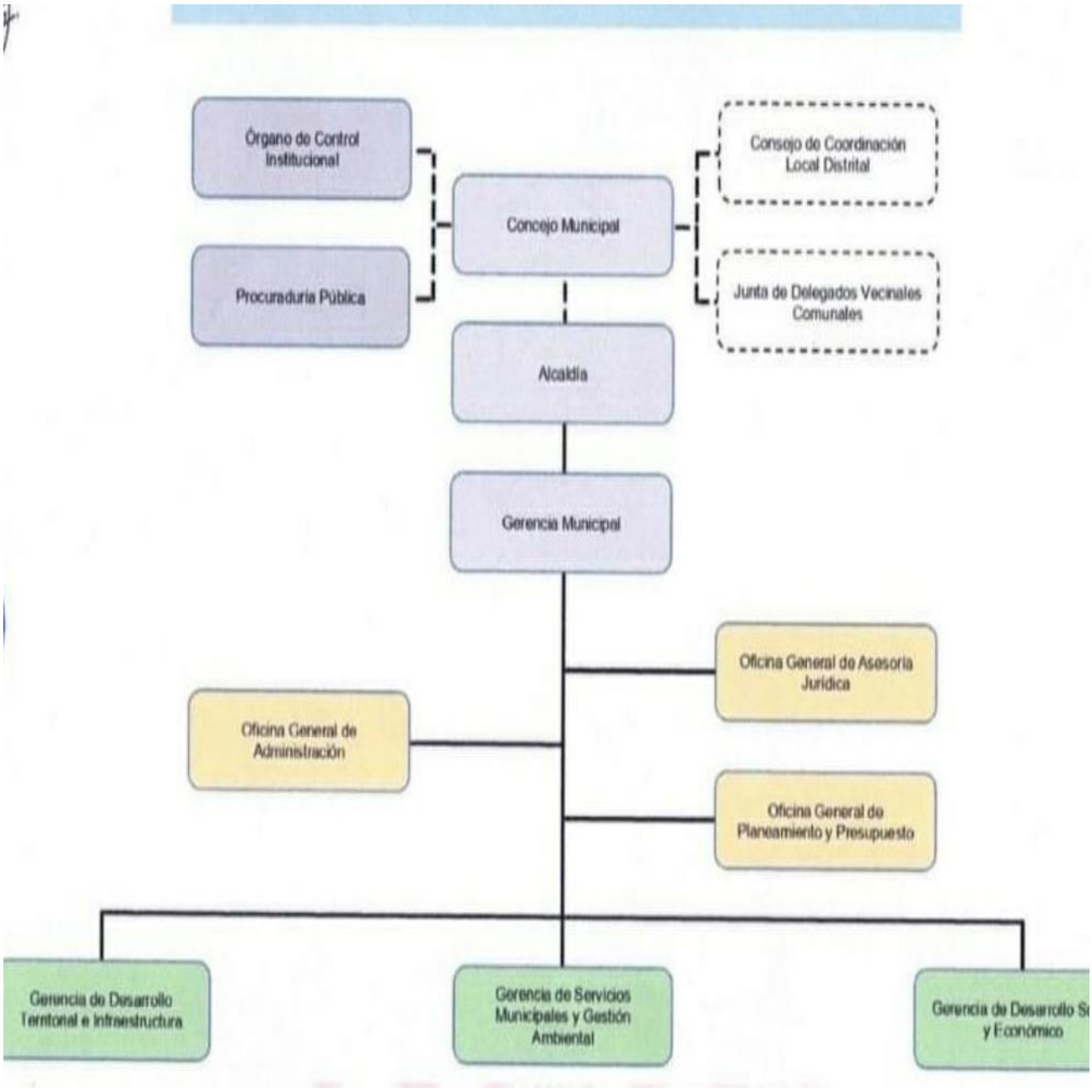
Órgano de Control Institucional
Procuraduría Pública
Concejo Municipal
Consejo de Coordinación Local Distrital
Junta de Delegados Vecinales Comunales
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

6.10.16. Santa Rosa

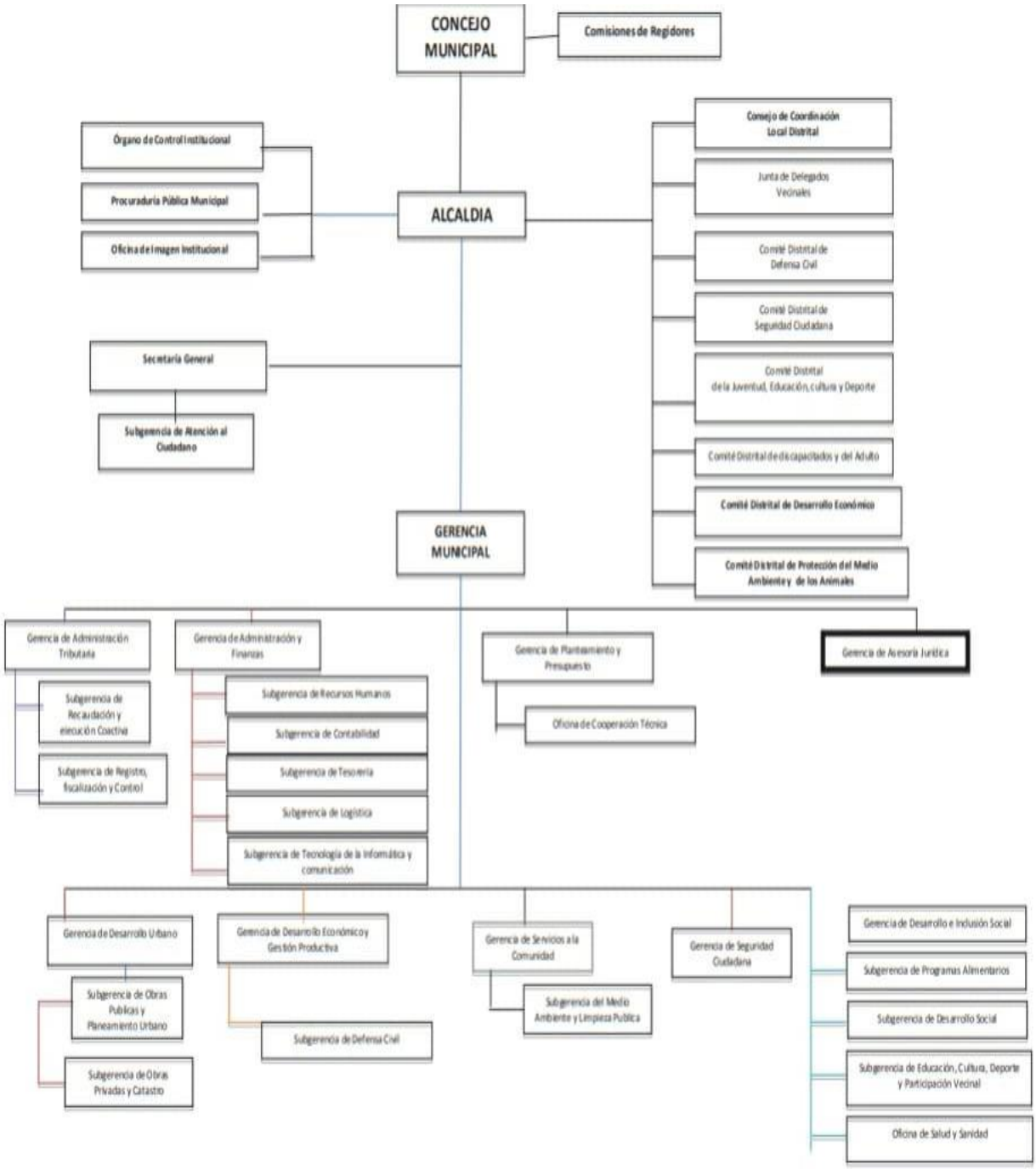

6.10.17. Tumán

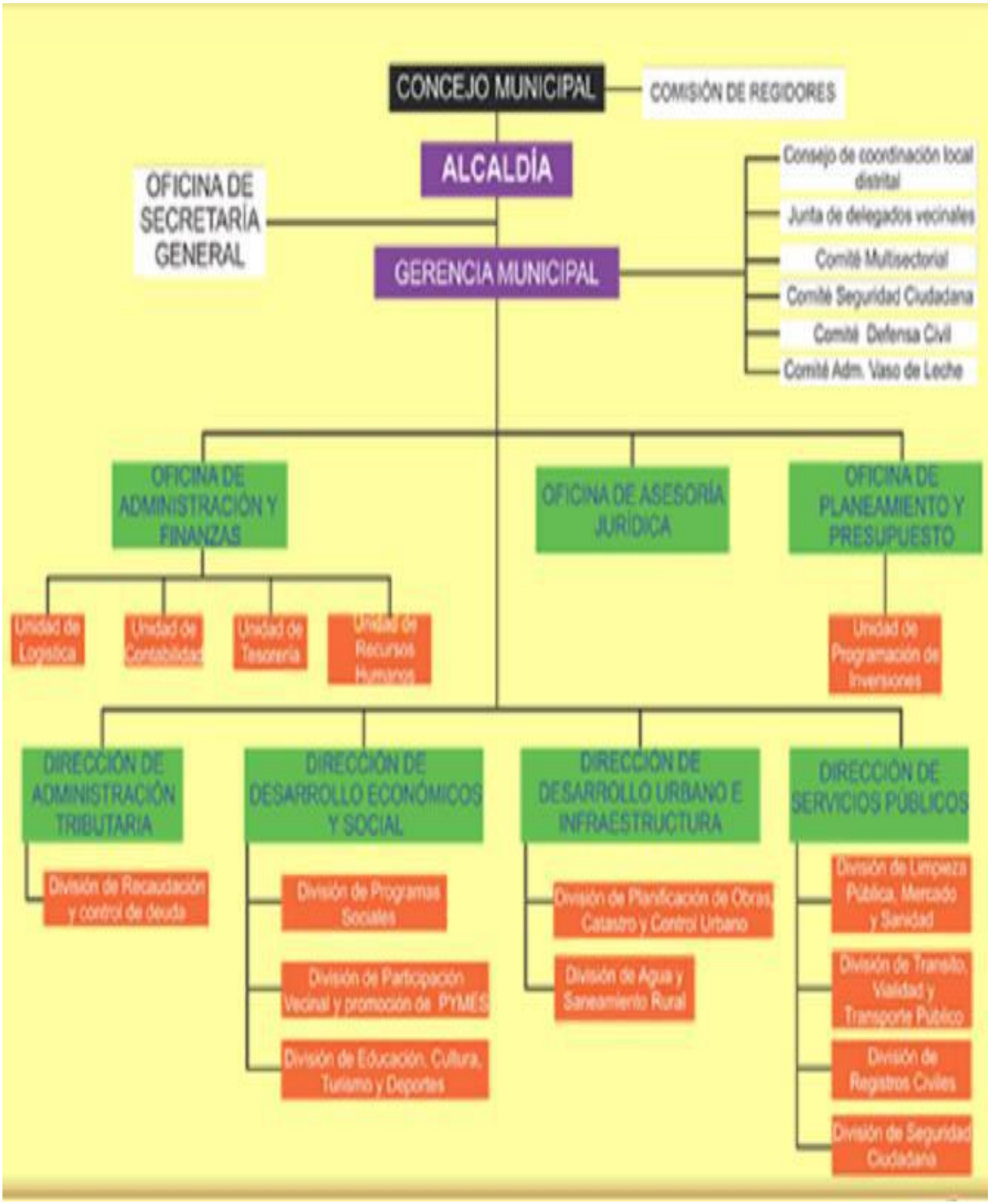
CONCEJO MUNICIPAL
COMISIÓN DE REGIDORES
ALCALDÍA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL
Consejo de coordinación local distrital
Junta de delegados vecinales
Comité Multisectorial
Comité Seguridad Ciudadana
Comité Defensa Civil
Comité Adm. Vaso de Leche
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Logística
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Programación de Inversiones
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICOS Y SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
División de Recaudación y control de deuda
División de Programas Sociales
División de Participación Vecinal y promoción de PYMES
División de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
División de Planificación de Obras, Catastro y Control Urbano
División de Agua y Saneamiento Rural
División de Limpieza Pública, Mercado y Sanidad
División de Transito, Vialidad y Transporte Público
División de Registros Civiles
División de Seguridad Ciudadana

6.10.18. Zaña

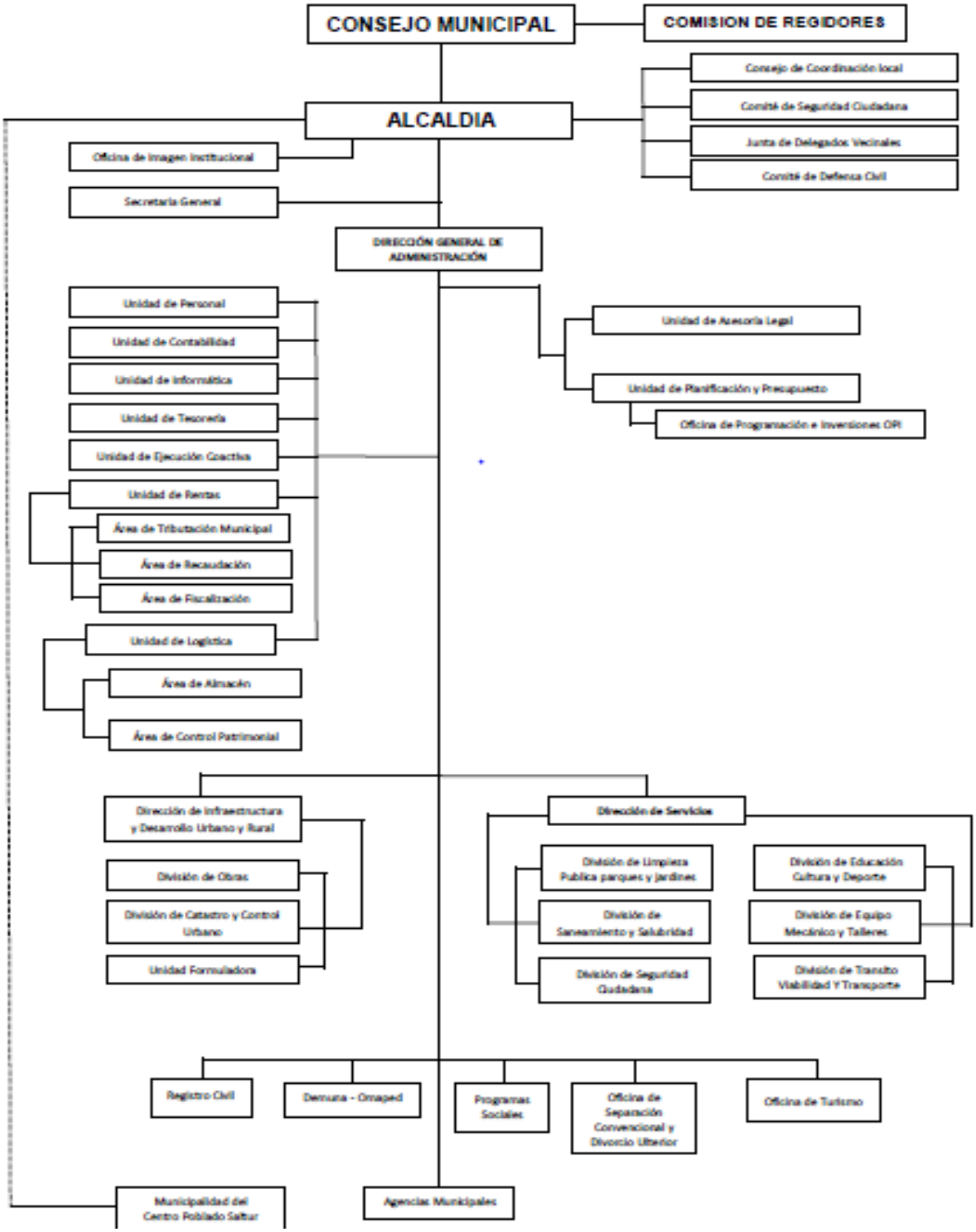
CONSEJO MUNICIPAL
COMISION DE REGIDORES
ALCALDIA
Consejo de Coordinación local
Comité de Seguridad Ciudadana
Junta de Delegados Vecinales
Comité de Defensa Civil
Oficina de Imagen Institucional
Secretaría General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Personal
Unidad de Contabilidad
Unidad de Informática
Unidad de Tesorería
Unidad de Ejecución Coactiva
Unidad de Rentas
Área de Tributación Municipal
Área de Recaudación
Área de Fiscalización
Unidad de Logística
Área de Almacén
Área de Control Patrimonial
Unidad de Asesoría Legal
Unidad de Planificación y Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones OPI
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
División de Obras
División de Catastro y Control Urbano
Unidad Formuladora
Dirección de Servicios
División de Limpieza Pública parques y jardines
División de Saneamiento y Salubridad
División de Seguridad Ciudadana
División de Educación Cultura y Deporte
División de Equipo Mecánico y Talleres
División de Transito Viabilidad Y Transporte
Registro Civil
Demuna - Omaped
Programas Sociales
Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior
Oficina de Turismo
Municipalidad del Centro Poblado Saltur
Agencias Municipales